

306
2ej'

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



REGIMEN SOCIO-JURIDICO DEL PETROLEO EN MEXICO: DEL PORFIRIATO AL SIGLO XX

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
FRANCISCO GARCIA MARTINEZ

México, D. F.

1992

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PETROLEO Y SU REGIMEN JURIDICO A FINALES EL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX	4
I.1 EL PETROLEO COMO RECURSO NATURAL	4
I.1.1 Procesos de Refinación del Petróleo	12
I.2 PRIMERAS REGULACIONES DEL PETROLEO Y SU EXPLOTACION IRRACIONAL POR EMPRESAS EXTRANJERAS EN MEXICO	18
I.3 EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y SU RELACION CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES EXISTENTES A FINES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX	34
CAPITULO II	
LA EXPROPIACION PETROLERA, EFECTOS Y CONSECUENCIAS JURIDICOS, ECONOMICOS, SOCIALES E INTERNACIONALES	42
II.1 CONFLICTOS SOCIO-ECONOMICOS QUE LLEVAN HACIA LA EXPROPIACION	42
II.2 DECRETO DE EXPROPIACION	58
II.3 LA EXPROPIACION DENTRO DEL MARCO JURIDICO MEXICANO	75
II.4 REACCIONES QUE SE PRODUJERON EN EL EXTRANJERO Y CONSECUENCIAS GENERADAS POR LA EXPROPIACION, EN LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA	83

CAPITULO III

MARCO CONSTITUCIONAL Y PROSPECTIVA DEL PETROLEO EN MEXICO	92
III.1 EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA PETROLERA	92
III.2 INSTITUCIONES ENCARGADAS DEL PETROLEO EN MEXICO	102
III.2.1 Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP)	102
III.2.2 Petróleos Mexicanos (PEMEX)	106
III.2.3 Instituto Mexicano del Petróleo (I.M.P.)	116
III.3 PARTICIPACION DEL SECTOR PETROLERO EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE MEXICO	128
III.3.1 La Participación del Sector Petrolero en el Crecimiento Económico de México	128
III.3.2 La Participación del Sector Petrolero en el Desarrollo Social de México	131

CAPITULO IV

PROBLEMATICA CONTEMPORANEA	138
IV.1 PEMEX COMO ESTADO DENTRO DEL ESTADO	138
IV.2 PEMEX ANTE LA ECOLOGIA	146
IV.3 POSICION DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA PRIMARIA Y SECUNDARIA	161
IV.4 PEMEX ANTE LA REPRIVATIZACION	175
IV.5 LA INDUSTRIA PETROLERA COMO CLAVE DE LA ECONOMIA NACIONAL Y SU NUEVO PERFIL DENTRO DEL MERCADO INTERNACIONAL	186
IV.5.1 La Industria Petrolera como Clave de la Economía Nacional	186
IV.5.2 La Industria Petrolera y su Nuevo Perfil dentro del Mercado Internacional	190

CONCLUSIONES

202

BIBLIOGRAFIA

214

INTRODUCCION

México es una nación que se ha forjado a través de grandes luchas intestinas. Pero a diferencia de algunos países que pretenden someter a los débiles, las guerras de México se han producido como respuesta a los ataques y maquinaciones extranjeros encaminados a arrebatarle libertad, territorio o soberanía.

La situación geográfica y sus recursos naturales, han colocado a nuestro país en varias ocasiones, en el centro de atención de intereses ajenos, que si bien en nuestros días no son causa de una invasión armada más, sí se hace presente mediante la búsqueda de las condiciones más favorables para las naciones desarrolladas, que sostienen relaciones comerciales, diplomáticas o de otra naturaleza con la nuestra.

Ahora, el Gobierno mexicano está negociando el ingreso de México a una sociedad comercial, que pretende ser la más grande del mundo y uno de los sectores mayormente comprometido y de gran controversia es el petrolero.

El petróleo es un recurso natural, de vital importancia en nuestros días para el desarrollo y bienestar de los pueblos. En México, donde floreció una cultura avanzada y valerosa, cuyos herederos fueron sometidos pero jamás vencidos, la historia del

petróleo se ha formado con una serie de acontecimientos indignantes e injustos, a la vez que admirables por las acciones patrióticas de muchos mexicanos, que como resultado de aquella raza invencible llena de valor y de orgullo, combatieron contra el enemigo con el arma más poderosa de la civilización: El Derecho.

El trabajo que aquí presentamos es una investigación que tiene por objeto analizar las causas que dieron origen a la historia del petróleo en México, su desarrollo actual y las perspectivas hacia la política de globalización que se está dando hoy como base de la economía mundial, en función de nuestra sociedad y dentro del régimen jurídico del porfiriato hasta nuestros días.

En la primera parte se describe al petróleo como recurso natural y su extracción desmedida en México, relacionada con los primeros ordenamientos en la materia y la legislación de Porfirio Díaz que permitieron la entrega de este recurso a los extranjeros.

El segundo capítulo contempla la recuperación del dominio petrolero por parte del Estado mediante la vía de la expropiación, así como las causas y consecuencias que circundaron tal medida.

En la tercera parte se determina la posición estratégica y de soberanía del petróleo, dentro del marco jurídico de la Constitución de 1917; en seguida se tratan los organismos que de

alguna manera se encuentran vinculados con el recurso natural, para continuar con la influencia que éste tiene en la sociedad y economía mexicanas.

Dentro de la última sección de este trabajo, se muestran temas contemporáneos como la autarquía de Pemex, el impacto ecológico de la actividad de la paraestatal; la petroquímica y las expectativas de la privatización de Pemex ante un Tratado de Libre Comercio y el significado de esta industria en la economía nacional, aunado a la política internacional de Petróleos Mexicanos.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PETROLEO Y SU REGIMEN JURIDICO A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

I.1 EL PETROLEO COMO RECURSO NATURAL

Dentro de este inciso de nuestro primer capítulo, se definirá el significado del petróleo en el entorno natural, mediante la recopilación de diversos conceptos.

En el área química se define al petróleo como: "un líquido oleoso, menos denso que el agua y de color oscuro y olor fuerte, que está constituido por una mezcla de hidrocarburos, arde fácilmente, y después de refinado tiene diversas aplicaciones. Se halla nativo en el interior de la Tierra y a veces forma grandes manantiales. El más limpio se emplea en barnices y alumbrado; el inferior suele reemplazar al alquitrán. Se aplica en terapéutica, para uso interno y externo, según los casos, pues si bien tiene propiedades tóxicas, sus efectos no resultan violentos." (1)

Desde el punto de vista de su etimología, la palabra Petróleo proviene del latín "petroleus", que significa:

(1) SOPERA. "Diccionario Enciclopédico Ilustrado". Tomo 4.P.3287.

PETRA (piedra) y OLEUM (aceite)

En realidad el petróleo no es una especie química, pues su composición no es constante y difiere bastante según su procedencia. Su origen no se conoce con exactitud. Suponen algunos geólogos y químicos que proviene de los hidrocarburos acetilénicos, formados por acción del agua sobre los carburos metálicos existentes en el subsuelo, condensados y polimerizados por efecto de la presión; otros le asignan origen orgánico, como producto de la descomposición a presiones considerables de enormes cantidades de peces y otros animales. La teoría más moderna admite que se formó por la acción de miríadas de micro-organismos sobre restos de animales y vegetales. El petróleo es conocido desde la época más remota; lo emplearon los egipcios para el embalsamiento de los cadáveres; en la Biblia se le menciona repetidas veces; el "fuego sagrado" de los antiguos era debido a la combustión natural de gases y líquidos que surgían del suelo y se inflamaron fortuitamente. El petróleo que brotaba de modo natural del suelo era empleado para curar determinadas afecciones de la piel, para alimentar lámparas de tipo primitivo y como lubricante.

En un estudio sobre el petróleo crudo, de acuerdo a sus diversas procedencias, se encontró que su composición básica es de:

"CARBONO, 76 a 86 por ciento; HIDROGENO, 10 a 14 por ciento. En ocasiones puede contener algunas impurezas mezcladas como oxígeno, azufre y nitrógeno. También se han encontrado vestigios de compuestos de hierro, níquel, vanadio y otros metales. (2)

Los estudiosos de esta materia, nos señalan que el Petróleo no es una especie mineralógica bien definida, sino que éste es una mezcla de diferentes compuestos, como pueden ser: el hidrocarburo líquido, materias orgánicas y otras sustancias, que se encuentran en determinados terrenos y que en ocasiones fluyen en forma de manantiales.

Dentro de los materiales orgánicos que contiene el petróleo se encuentran: vegetales, animales y algas marinas inertes, los cuales proporcionan parte del carbón que el petróleo contiene.

De las sustancias que puede contener, se pueden señalar: la arcilla, magras y pizarras, derivados de barros marinos, contaminantes como azufre, nitrógeno, oxígeno, níquel, vanadio, sodio, etc.

(2) FONT Y SAGE, Norberto Et. Al. "Monografía sobre el Petróleo"
Editorial Espasa-Calpe. Madrid 1975. p.147.

Estos y los anteriores al ser sepultados, son transformados en materiales putrefactos, los cuales desprenden gases, que se conjugan con el hidrocarburo líquido, formándose así el petróleo. Este se puede formar en capas, bancos o vetas de arenisca intercaladas en las pizarras y las arcillas. A la vez el petróleo adquiere una presión considerable, de la cual resulta una gran fuerza ascensional hacia la superficie.

Se dice que el petróleo se puede encontrar en diferentes formas, como pueden ser: petróleo en bruto, aceite de piedra, nafta, ozokerina, asfalto, etc.

Una vez que se ha elaborado un estudio del subsuelo en donde se ha localizado un manto petrolífero, se procede a perforar mediante grandes barrenos longitudinales que llegan hasta la caverna en donde se encuentra el petróleo precipitándose hacia el exterior, con una presión tal que en ocasiones rompe los tubos de conducción complicando su extracción. Ya en el exterior, el petróleo es controlado mediante válvulas y separado este del gas natural para darle diferentes tratamientos y usos a través de la petroquímica.

Con lo anterior, se ha proporcionado una idea del origen y la formación del petróleo, sin embargo, no se han dicho las bondades que ofrece este recurso natural tan importante en el

mundo. Es evidente que la dedicación y el esfuerzo que representa para la humanidad el estudio, localización de mantos petrolíferos, y su extracción, debe representar para ésta, grandes beneficios que proporcionen una vida más cómoda y placentera.

El petróleo, como todo recurso natural, necesita ser procesado por el hombre para obtener la gama de productos que puedan derivarse de él y aprovechar todo su potencial en la industria, la oficina, el hogar, etc.

La Petroquímica, es la "herramienta" mediante la cual ha sido posible la obtención de estos productos que están revolucionando nuestra era.

El tema de los derivados del petróleo puede ser inagotable, y al respecto daremos algunos conceptos sobre su tratamiento, comenzando con el significado de la Enciclopedia en cuanto a PETROQUIMICA:

"Conjunto de procedimientos tecnológicos y de síntesis química empleados para la obtención de numerosos compuestos, utilizando como materia prima productos del petróleo. Es industria de origen reciente, posterior a la segunda Guerra Mundial que ha revolucionado los sistemas de producción tradicionales y creado nuevos productos de propiedades y características insospechables.

Los residuos de la refinación del petróleo se someten actualmente al craqueo (cracking en inglés) o a la piroescisión en aparatos especiales con el fin de obtener, además de combustibles de bajo punto de ebullición, determinados tipos de hidrocarburos, especialmente olefinas y diolefinas que son sometidas a posteriores tratamientos de tipo térmico o químico.

Así se obtienen grandes cantidades de hidrógeno, acetileno, etileno, propileno, butilenos, isobutileno, butadieno, productos aromáticos y otros, que luego se separan y purifican mediante destilación fraccionada a baja o alta temperatura y a presión baja o elevada. Muchos productos obtenidos industrialmente hasta hace pocos años por métodos clásicos de laboratorio, se obtienen en mayor cantidad y mayor economía partiendo del petróleo. Se derivan del petróleo la mayor parte de las materias plásticas o plásticos modernos así como muchos ácidos, numerosos productos farmacéuticos, abonos y fertilizantes nitrogenados, los productos detergentes que hoy han suplantado a todos los productos similares tradicionales (jabones y otros); resinas y barnices, fibras sintéticas, insecticidas, materias disolventes y colorantes, etc.

Gracias a los procesos de la Petróquímica, se aíslan actualmente enormes cantidades de azufre de los gases combustibles naturales, y mediante la combustión incompleta del gas natural o

de ciertas fracciones del petróleo, se logra obtener millares de toneladas de negro de humo, materia de gran interés en la industria del caucho."(3)

Por otra parte, los aceites crudos presentan comportamientos particulares en sus diferentes etapas de aprovechamiento; este comportamiento depende de la naturaleza y propiedades físicas y químicas de sus componentes y también es aquí donde la Petroquímica entra en función, siendo de gran apoyo en cada uno de los procesos químicos del petróleo que se llevan a cabo en la época actual.

En algunas ocasiones, la presencia de compuestos asfálticos en gran proporción en el petróleo crudo tiene diversos efectos en cada una de las diferentes etapas de destilación primaria. La recuperación de los destilados y los residuos obtenidos, presentan una serie de problemas como puede ser: la depositación de material carbonoso a altas temperaturas, necesitándose en este caso el empleo de aleaciones especiales y costosas para los equipos de proceso.

Por lo tanto, la Petroquímica realiza una función muy importante en el proceso del Petróleo, para su utilización

(3) SOPKKA. Op. Cit. p. 3288-3289

comercial, ya que se debe mantener actualizada en su tecnología, renovando continuamente sus procedimientos, para poder obtener un mejor aprovechamiento de este recurso natural no renovable.

El petróleo no es sólo un recurso natural no renovable al que se le puede definir con facilidad; es un recurso que encierra una gran complejidad, desde su formación, localización, extracción, refinación y tratamiento de sus productos y derivados.

La Industria del Petróleo es una industria relativamente reciente pero de gran dinamismo, que no puede permanecer estática debido a que continuamente se están experimentando y utilizando nuevos métodos para mejorar los procesos de refinación y optimizarlos. La refinación del petróleo, nos permite obtener productos tan variados como necesarios en la vida moderna, por lo tanto, ésta juega un papel muy importante en la economía y el desarrollo de nuestro país.

El Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, nos señala que:

"Las reservas probadas de aceite crudo en México se estiman actualmente en alrededor de 67,000 millones de barriles, de los cuales corresponden alrededor de 45,000 millones de barriles a hidrocarburos líquidos y de éstos un poco más del

50% corresponden al tipo de crudo Maya, lo cual significa un reto para su aprovechamiento óptimo; observándose una gran diferencia en cuanto a sus propiedades respecto al crudo Istmo." (4)

I.1.1 PROCESOS DE REFINACION DEL PETROLEO

La PETROQUIMICA y la REFINACION, son industrias modernas originadas por el petróleo que han revolucionado al mundo y le han permitido alcanzar un grado de evolución que nunca antes el hombre pudo imaginar, estando actualmente ligadas a la humanidad en tantos aspectos que sería imposible determinarlos aquí, pero que de alguna forma tocamos algunos puntos tan importantes como el de los combustibles para la industria y los automotores.

Desde tiempo atrás, los procesos de crudos ligeros y medios, se han llevado a cabo por medio de: " destilación atmosférica, destilación al vacío de los residuos atmosféricos, incremento de gasolinas mediante desintegración catalítica de los gasóleos de vacío y reducción de viscosidad del residuo de la destilación al vacío, así como de los procesos de eliminación de azufre en destilados, procesos de reformation de naftas y eventualmente de otros procesos químicos como isomerización de

(4) ALCERRECA Sánchez, Victor M. "Refinación". Revista del Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos A.C.. p.17-20

corrientes de bajo índice de octano y polimerización catalítica, donde el empleo de los catalizadores de cada uno de estos procesos desempeña una función de vital importancia para la transformación de los productos de bajo valor comercial". (5)

La industria de refinación, ha buscado día con día superar sus procesos, sobre todo para evitar que los combustibles que son utilizados en forma continua sean contaminantes. Aquí podemos citar como ejemplo el que se ha tratado de obtener la gasolina sin plomo, con mayor octanaje y menor presión y contenidos aromáticos, que afectan el ambiente, naciendo de aquí lo que conocemos como "gasolina oxigenada". Así mismo se ha tratado de que el diesel y los combustóleos sean más ligeros.

El Instituto Mexicano del Petróleo, es uno de los organismos que se encargan del avance en la tecnología aplicada a los proceso petrolíferos; de que la elaboración de combustibles se mantenga a la vanguardia y con los índices de calidad internacionales que se requieren. Podríamos citar algunos ejemplos de los procesos que vigila este Instituto:

(5) Ibid.p.17-20

-Hidrotratamiento.

-La reformación de naftas con regeneración continua.

-Desintegración de gasóleos en lecho fluido, utilizando catalizadores más selectivos a la producción de gasolinas de alto octano.

-Aplicación de aditivos catalíticos al proceso de desintegración de gasóleos.

-Isomerización de corrientes de bajo índice de octano.

-Purificación de residuos primarios mediante el proceso IMPEX y obtención de cargas demetalizadas con el proceso DEMEX.

-Aplicación del proceso de transformación selectiva de hidrocarburos, por incorporación de zeolitas estereoselectivas.

-Utilización de catalizadores mejorados para el hidrotratamiento de destilados.

-Utilización de aditivos mejoradores de calidad de gasolinas y combustóleos.

Simplemente en este concepto de las gasolinas, vemos reflejada la preocupación y la capacidad de los técnicos y especialistas mexicanos para encontrar métodos que conduzcan al mejoramiento de las gasolinas, convirtiéndolas en menos nocivas para la salud y la ecología, y más eficientes en su funcionamiento y podemos citar por ejemplo, algunos de sus tratamientos:

- Disminución de presión de vapor Reid, con el objeto de reducir las emisiones evaporativas del combustible.
- Reducción de las olefinas, las cuales son altamente reactivas y tienen gran participación en la formación del ozono atmosférico.
- Reducción de compuestos aromáticos, por su toxicidad y actividad fotoquímica.

- Eliminación de los compuestos de plomo, en primer lugar por el efecto negativo en el funcionamiento de los convertidores catalíticos y por su toxicidad.

Ahora que ya hemos establecido el origen, formación y tratamiento del petróleo para producir a partir de él, diversas sustancias y compuestos, es imposible alejarnos de la importancia que tiene este recurso para la humanidad, y específicamente Pemex para los mexicanos.

El recurso natural ha estado en el subsuelo del Territorio Nacional durante milenios, y apenas en la segunda mitad del siglo pasado (1869), se realizaron las primeras exploraciones para encontrarlo. Sin embargo, fué a principios de este siglo cuando se comenzó a extraer a través de concesiones que otorgaba el Gobierno Federal a empresas (de procedencia extranjera).

Es sin duda, lamentable, que tanta riqueza que ha generado el petróleo, como aquí brevemente hemos apuntado, haya sido explotada por extranjeros y beneficiado a otros países durante tantos años. Actualmente las cosas parecen ser

diferentes, pero creo que aun no ha sido aprovechado todo el potencial de este recurso por la industria mexicana, pues gran parte de los derivados del petróleo no se procesan aquí por faltarnos tecnología teniendo que importar todavía muchos productos ya elaborados.

Las generaciones actuales disfrutamos de los beneficios del petróleo desde que tuvimos uso de razón, y esto es formidable, pero no hay que olvidar que para llegar a la situación presente, los mexicanos enfrentaron una serie de adversidades que en su momento, trastornaron la Soberanía Nacional.

Afortunadamente, México además de tener vastos recursos naturales, ha producido grandes mexicanos, nacionalistas y comprometidos con su país que a través del tiempo, y en su oportunidad, fueron protagonistas de los acontecimientos que trocaron el curso de la historia, creando con su gesta, un México más libre, más independiente, más moderno y con un potencial económico que le permite ahora mirar hacia el futuro como un país que puede y debe pertenecer al "Primer Mundo".

I.2 PRIMERAS REGULACIONES DEL PETROLEO Y SU EXPLOTACION IRRACIONAL POR EMPRESAS EXTRANJERAS EN MEXICO

El petróleo ya se conocía en México desde la época prehispánica, en la que los indígenas acudían a las chapopoterías para extraerlo y quemarlo como incienso en sus ceremonias religiosas. También se sabe que lo utilizaban medicinalmente y como colorante en algunos trabajos, así como en la elaboración de pequeñas figuras de arcilla.

Se señala que : "además era apropiado para los sacrificios humanos, se le usaba también como pintura con la que se cubrían el cuerpo los encargados de officiar en los sangrientos ritos de los Huichilobos". (6)

Posteriormente, a la llegada de los españoles y durante la colonia, los conquistadores aplicaban los "jugos de la tierra", como ellos le llamaban al petróleo, en las endaduras de sus embarcaciones para protegerlos del agua.

"En el año de 1558 el Cabildo de la Ciudad de México hizo la denuncia de un pozo natural de petróleo que existía en la Colegiata de Guadalupe. Este pozo había estado siendo explotado desde la Conquista como fuente de aceite milagroso, para la

(6) PUIG Cadena, Fernando. "La lucha por el Derecho y la Reivindicación Económica" (Expropiación Petrolera) Edit. Talleres Gráficos de la Nación. México 1939. p.13

curación de varias enfermedades, así como para encender lámparas a la Guadalupana". (7)

Esto nos da una idea de la importancia que el petróleo fue tomando desde tiempos remotos y que condujo a los colonizadores a reglamentar el descubrimiento, la extracción y uso de este recurso natural.

Para poder dar un seguimiento adecuado a la regulación del petróleo en México, es necesario remitirnos a "Las Reales Ordenanzas para la minería de la Nueva España" del año de 1783; y para ello, quiero referirme a los artículos que de estas Ordenanzas transcribe Jesus Silva Herzog:

"Artículo 1o. Las minas son propias de Mi Real Corona, así por su naturaleza y origen, como por su reunión dispuesta en la Ley 4a. Tit. 13, Lib. 6o. de la Nueva Recopilación.

Artículo 2o. Sin separarlas de mi Real Patrimonio, las concedo a mis vasallos en propiedad y posesión, de tal manera que puedan venderlas, arrendarlas, donarlas, dejarlas en testamento por herencia o manda, o de cualquiera otra manera enajenar el

(7) Ibid p.14

derecho que en ellas les pertenezca en los mismos términos que lo posean, y en personas que puedan adquirirlo.

Artículo 3o. Esta concesión se entiende bajo de dos condiciones: la primera, que haya de contribuir a mi Real Hacienda la parte de metales señalada; y la segunda, que han de labrar y disfrutar las minas cumpliendo lo prevenido en estas Ordenanzas, de tal suerte que se entiendan perdidas siempre que se falte al cumplimiento de aquellas en que así se previniera y puedan concedérsele a otro cualquiera que por este título las denunciare." (8)

Como se puede ver, en estos artículos, aún cuando se concedían ciertos privilegios a los "vasallos", las minas y parte de lo que se extraía de éstas, seguirían siendo propiedad de la Real Corona, e inclusive si el rey así lo consideraba, podía expropiarlas, cuando no se cumplían los ordenamientos.

Más adelante, en el título sexto, en el Artículo 22, enumeraban las sustancias comprendidas dentro del Real Patrimonio, en los términos siguientes:

(8) SILVA Herzog, Jesús. "Historias de la Expropiación de las Empresas Petroleras". 50 Aniversario PEMEX. México 1988 p.19-20

"Artículo 22. Asimismo, concedo que se puedan descubrir, solicitar, registrar y denunciar en la forma referida no sólo las minas de oro y plata, sino también las de las piedras preciosas, cobre, plomo, estaño, azogue, antimonio, piedra calaminar, bismuto, salgema y cualesquiera otros fósiles, ya sean metales perfectos o medios minerales, bitúmenes o jugos de la tierra, dándose para su logro, beneficio y laborío, en los casos ocurrentes, las providencias que correspondan." (9)

Ya en estas regulaciones se contemplaba al petróleo que en aquel tiempo, como dijimos antes, se conocía como "jugos de la tierra", el cual al descubrirlo, tenía que ser denunciado y registrado, obviamente pasaba a ser propiedad de la Real Corona, misma que concedía los derechos correspondientes.

Estas ordenanzas estuvieron vigentes casi durante un siglo, hasta que el 22 de diciembre de 1836 se firmó el Tratado de Paz y Amistad entre México y España, el cual señaló que todos los derechos que pertenecían a la Corona Real fueran cedidos a nuestro país.

(9) "LEGISLACION PETROLERA". Leyes, Decretos y Disposiciones administrativas referentes a la industria petrolera. Edición "Boletín del Petróleo". Secretaría de Educación Pública. México 1922. p.6

Se dice que en México los primeros intentos de exploración de las chapopoterías, se llevaron a cabo a partir de 1863 y se señala que en esa época:

"Don Manuel Gil y Saénz enviaba el petróleo de Tabasco a los Estados Unidos, de un pozo que tenía una producción de 3000 barriles diarios, lo que significó una sobreproducción en el mercado americano".(10)

En ese entonces el Gobierno del presidente Benito Juárez, reglamenta en agosto de 1863 el uso y propiedad de los criaderos de carbón fósil y minas, expresando lo siguiente:

"Ministerio de Justicia, Fomento e Instrucción Pública.- Sección de Justicia y Minería.-Impuesto el C. Presidente del oficio de usted, de 28 del pasado, en que acompaña un oficio del C. Francisco Ferrel, con motivo de una mina de carbón de piedra que denuncia, se ha servido declarar, que los criaderos de carbón fósil, se encuentran en el mismo caso que las minas, sobre las cuales la Nación tiene el dominio directo; pero tanto de unos como de otros, cede el dominio útil a los ciudadanos, dándoseles en propiedad con arreglo a lo que se dispone en las Ordenanzas de

(10) DOMINGO Lavín, José. "Petróleo Archivo del Fondo 63-64-65"
Edit. Fondo de Cultura Económica. México 1976. p.15

Minería; que en tal virtud, los criaderos de carbón, están sujetos a los mismos trámites que éstas establecen para el denuncia, adjudicación y posesión de las minas.

Y de suprema orden lo digo a usted para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y Libertad.-San Luis Potosí, agosto 22 de 1863.

Ramón I. Alcaraz.-C. Jefe de Hacienda de Sinaloa, Mazatlán."(11)

Por su parte el Archiduque Maximiliano de Austria, expidió el 6 de julio de 1865, un Decreto Imperial que entre otras cosas decía lo siguiente:

"Maximiliano Emperador de México, considerando que en el Artículo 22, título 6o. de las Ordenanzas de Minería no se fijan las reglas a que debe sujetarse el laboreo de las sustancias que no son metales preciosos y siendo una necesidad establecerlas, por el desarrollo que estos ramos importantes van tomando. Oídos nuestros consejos de Estado y de Ministros, Decretamos:

(11) SILVA Herzog, Jesús. Op. cit. p 20-21

Artículo 10. Nadie puede explotar minas de sal, fuente ó pozo y lagos de agua salada, carbón de piedra, betún, petróleo, alumbre, kaolín y piedras preciosas, sin haber obtenido antes la concesión expresa y formal de las autoridades competentes y con aprobación del Ministerio de Fomento. Las florescencias superficiales de cualesquiera especie y todas las otras sustancias no expresadas en este Artículo, no son denunciables."(12)

Después, en el Código de Minería de los Estados Unidos Mexicanos del 22 de noviembre de 1884, promulgado durante el gobierno de Manuel González, derogando las Ordenanzas de Minería de 1783, así como las demás leyes, decretos y disposiciones del régimen colonial, se establecía lo siguiente:

"Artículo 10. Son de la exclusiva propiedad del dueño del suelo, quien por lo mismo, sin necesidad de denuncia ni de adjudicación especial podrá explotar y aprovechar:

...IV. Las sales que existan en la superficie, las aguas puras y saladas, superficiales o subterráneas; el petróleo y los manantiales gaseosos o de aguas termales y medicinales." (13)

(12) SILVA Herzog, Jesús. Op. Cit. p.21

(13) BARONA Lobato, Juan. "La expropiación petrolera". Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1974. p.14

Se mencionaba que para el aprovechamiento de todas las sustancias, el que fuera dueño de algún terreno se debería sujetar a las disposiciones y reglamentos establecidos dentro de este código, y por lo tanto también estarían dentro de ésto la explotación de carbones minerales y otras materias que exigieran alguna excavación. Supuestamente uno de los objetivos de esta Ley era la conservación de las minas y la seguridad de sus trabajadores.

Más tarde se expidió la Ley Minera del 4 de Junio de 1892 conteniendo las prescripciones que enseguida se insertan:

"Artículo 1o. La propiedad minera en los Estados Unidos Mexicanos se registrá por las siguientes bases, que reglamentará el Ejecutivo, de acuerdo con sus facultades constitucionales.

Artículo 2o. Son objetos de la presente Ley las sustancias minerales que no pueden ser explotadas sin previa concesión, y aquellas para cuya extracción se requieran trabajos que puedan poner en peligro la vida de los operarios, la seguridad de las labores y la estabilidad del suelo.

Artículo 3o. Las sustancias minerales para cuya explotación es indispensable, en cada caso, la concesión

correspondiente, son las que en seguida se enumeran, cualquiera que sea la naturaleza, forma y situación de sus criaderos respectivos:

A. Oro, platino, plata, mercurio, hierro, excepto el de pantanos, el de acarreo y los ocre que se exploten como materia colorante; plomo, cobre, estaño, excepto el de acarreo, zinc, antimonio, níquel, cobalto, manganeso, bismuto y arsénico; ya se encuentren en estado nativo o mineralizados.

B. Las piedras preciosas, la sal gema y el azufre.

Artículo 4o. El dueño del suelo explotará libremente, sin necesidad de concesión especial en ningún caso, las sustancias minerales siguientes:

Los combustibles minerales. Los aceites y aguas minerales. Las rocas del terreno, en general, que sirven ya como elementos directos, ya como materias primas para la construcción y la ornamentación. Las materias del suelo, como las tierras, las arenas y las arcillas de todas clases.

Las sustancias minerales exceptuadas de concesión en el

Artículo 3o. de esta Ley, y en general todas las no especificadas en el mismo Artículo de ella.

Los trabajos de excavación superficiales o subterráneos que exija la explotación de algunas de esas sustancias, quedarán siempre sujetos a los reglamentos que se explican para la policía y seguridad de las minas".(14)

Como ya se pudo apreciar aquí, el criterio sobre la explotación y reglamentación del petróleo en México, fue variable en sus orígenes, y además se le incluyó siempre dentro de Códigos o Leyes Mineras. Esto debido a que a la llegada de los españoles, los metales preciosos, principalmente el oro, eran los más cotizados y por lo tanto, los de mayor atención, pero al ir conociéndose la utilidad y la abundancia del petróleo, éste fué adquiriendo importancia y comenzó a figurar dentro de los Ordenamientos Legales referidos.

En 1859, considerado el año uno de la era del petróleo, los estados de Pennsylvania y Nueva York alcanzaron una producción de dos mil barriles, lo que dió como resultado que los Estados Unidos de Norteamérica se colocaran en primer lugar en cuanto a explotación petrolera se refiera. En esas fechas Drake reveló en

(14) "LEGISLACION PETROLERA". Op. Cit. p.7-8

los Estados Unidos, las posibilidades que el petróleo tenía como iluminante; y fué en 1869, cuando se llevaron a cabo en México las primeras exploraciones para encontrar petróleo tomando en cuenta la gran utilidad mencionada de este recurso. En ese tiempo se sabía que un pozo de petróleo podría abrirse con gran facilidad para su explotación, ya que se encontraban a corta distancia de ríos navegables por barcos de vapor o bien en terrenos no accidentados, por lo que despertó un gran interés en los extranjeros el llevar a cabo estas obras en beneficio propio y no de México.

A raíz de una serie de sucesos en nuestro País, en donde se recurrió a empresas extranjeras para la construcción de caminos y vías ferrocarrileras y éstas se dieron cuenta de la riqueza petrolera existente, condicionaron su apoyo a que se les facilitara la explotación y extracción de este recurso, y fue el 24 de diciembre de 1901 (15), durante el gobierno de Porfirio Díaz, cuando se promulgó la primera Ley Petrolera del País.

Extractando algunos puntos de los artículos que señala esta Ley, menciono lo siguiente:

(15) ALAFITA Mendez, Leopoldo, BEWITZ Juárez, Mirna, OLVERA Rivera, Alberto. "Historia Gráfica de la Industria Petrolera y sus trabajadores (1900-1938)". Universidad Veracruzana. México 1988 p.38

Artículo 1o. Se autoriza al Ejecutivo Federal para conceder permisos, a fin de hacer exploraciones en el subsuelo de los terrenos baldíos ó nacionales y lagos, lagunas y albuferas que sean de jurisdicción federal, con el objeto de descubrir las fuentes ó depósitos de petróleo ó carburos gaseosos de hidrógeno que en él puedan existir.....

Artículo 2o. Los permisos que hayan de otorgarse de conformidad con el artículo anterior, podrán concederse, ya sea a particulares ó ya a compañías debidamente organizadas.....

Artículo 3o.Los descubridores de petróleo ó carburos gaseosos de hidrógeno, que de acuerdo a la Ley obtuvieron patente respectiva, gozarán para la explotación de aquellas sustancias, de las franquicias siguientes:

I. Exportar libres de todo impuesto los productos naturales, refinados ó elaborados que procedan de la explotación.

II. Importar libres de derechos, por una sola vez, las máquinas para refinar petróleo ó carburos gaseosos de hidrógeno y para elaborar toda clase de productos que tengan por base el petróleo crudo....." (16)

(16) "LEGISLACION PETROLERA". Op. Cit. p 12-16

Este decreto consta de siete artículos y cada uno señala la reglamentación para extraer petróleo, el otorgamiento de patentes con duración de diez años y garantías a los descubridores de este producto, se señala que los permisos para exploraciones causarían un derecho de cinco centavos por hectárea y los particulares ó compañías obtendrían sus permisos al amparo de la Secretaría de Fomento y además tendrían las franquicias siguientes: exportar libres de todo impuesto e importar libres de todo derecho, así como que el capital invertido en la explotación y los productos obtenidos quedarían también diez años libres de todo impuesto federal. Además, tendrían derecho de comprar terrenos nacionales ó expropiar terrenos de propiedad particular ó bien instalar tuberías en propiedad privada.

Otro punto importante fue el señalar que el particular ó las compañías gozarían de exclusividad de exploración de áreas aledañas al pozo descubierto, la cual no podía exceder de 3 km.. El requisito obligatorio para las empresas fue el rendir un informe anual a la Secretaría de Fomento, referente al año fiscal anterior, sobre cada uno de los ramos de explotación, estadísticas de sus productos, así como el balance general y los gastos efectuados y si ésto no se cumplía, se aplicaría una multa de 50 a 500 pesos.

Por otra parte, las empresas con patente deberían pagar anualmente a la Tesorería General de la Federación y a la del Estado un 7% a la primera y un 3% a la segunda del importe total de los dividendos a favor de los accionistas.

Así fué que desde su incipiente reglamentación en Las Reales Ordenanzas para la Minería de la Nueva España, hasta la Ley Petrolera de Porfirio Díaz, tales reglamentaciones sirvieron más bien para proteger los intereses de quienes explotaban el petróleo y sus derivados (que obviamente eran extranjeros), que para controlar la extracción o el pago de impuestos o derechos generados.

En realidad, esta política indolente y proteccionista, sólo condujo a la explotación desmedida y voraz de las empresas extranjeras que tenían las concesiones o patentes de explotación, como se les conocía en esa época porfirista, ya que entre otras cosas, tales concesiones se otorgaban hasta por un plazo de 10 años, e incluía la libre exportación sin pago de derechos, y podían los empresarios importar libremente máquinas para refinar, tuberías, accesorios, bombas, tanques, barriles, gasómetros y materiales para la construcción de los edificios destinados a la explotación, libres de cualquier impuesto.

Además de estas prerrogativas, que ya resultaban

bastante beneficiosas, había que agregar el hecho de que todos los capitales invertidos estaban también libres de gravámenes fiscales.

La Ley les concedía el derecho de comprar los terrenos que quisieran a precios de terrenos baldíos, y de expropiar propiedades particulares en el momento en que desearan los concesionarios.

Podían éstos, construir y tender los oleoductos necesarios para transportar el crudo y sus refinados, y atravesar con ellos cualquier terreno aunque fuera privado. Esta Ley incluía el derecho de exclusividad para el concesionario de un área determinada cuya amplitud sería más grande mientras mayor fuera el capital invertido, lo que favorecía los monopolios de las empresas poderosas.

Con todos estos privilegios y exenciones, las compañías petroleras extrajeron el crudo de México de una forma por demás ambiciosa e irracional, reflejándose en un incremento de la producción, que aumentó de 3'634,000 barriles a 157'068,000 (17) en la década de 1910-1920; siendo el quinquenio de mayor producción, el de 1920-1924, incluido el año de 1921 en el que se

(17) ALAFITA MENDEZ, Leopoldo. Op. Cit. p. 24-33

presentó el volúmen más alto nunca antes registrado, que consistía en 193'397,587 barriles producidos.

La extracción desmedida trajo como consecuencia que algunos pozos se agotaran o mermaran su capacidad de explotación, con lo que disminuyó la producción hasta 32'805,496 barriles en el año de 1932.

Adicionalmente al hecho de ir destruyendo los mantos paulatinamente por la explotación irracional del crudo por parte de las compañías extranjeras en México; ésto trajo algunas consecuencias más, como la debastación de bosques en las zonas tropicales, contaminación de tierras y aguas por el derrame e incendio sin control de muchos pozos. Y algo que afectó mucho a los gobiernos revolucionarios posteriores a la caída de Porfirio Díaz, que las empresas petroleras atraían a un gran número de trabajadores, cuya ocupación anterior era el campo; ocasionando ésto que los municipios típicamente agrícolas o ganaderos quedaran en el abandono, lo que propiciaba desabasto de estos productos, necesidad de importarlos, y lo que era más grave para esa época, no había ingresos para el municipio y el gobierno local vía impuestos, pues la fuente de éstos, los campesinos, estaban trabajando para las compañías petroleras, mismas que como ya quedó establecido, pagaban impuestos irrisorios.

I.3 EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y SU RELACION CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES EXISTENTES A FINES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

Como ya se mencionó anteriormente, los primeros intentos de explotación de las chapopoterías en México datan de 1863, pero hasta más de dos décadas después fue cuando tuvieron mayor interés hacia los países extranjeros, y con base en esto la industria petrolera en México (NO MEXICANA), inició su desarrollo durante el porfiriato, pero antes de entrar al análisis de este punto, veamos algunos factores que intervinieron para que esto pudiera presentarse de tal manera.

Una vez que se dió a conocer la primera utilidad del petróleo, y que se logró el brote del primer pozo el 28 de agosto de 1859, cerca de Titusville, E.U. por el coronel Drake(18); John D. Rockefeller, que había estado invirtiendo y negociando con los ferrocarriles, dedicó todo su esfuerzo, capital y astucia a la incipiente pero muy prometedora industria petrolera. Haciendo un estudio de ésta, creó necesidades, como el hecho significativo de obsequiar decenas de millares de lámparas en China, para que se acostumbraran a la iluminación nocturna, y posteriormente venderles la kerosina con la que funcionaban.

(18) LOPEZ Fortillo y Weber, José. "El Petróleo de México, su importancia y sus problemas". Petróleos Mexicanos. México 1988. p. 17-28.

El estudio que hizo de la industria, le permitió ver que un factor importante a desarrollarse era la transportación del crudo a las refinerías, y con su experiencia en ferrocarriles comenzó a producir oleoductos, que nadie había fabricado por falta de conocimientos y capital, monopolizando este medio de transportación para colocarse rápidamente al frente del negocio del petróleo, y controlándolo primeramente en Estado Unidos, y posteriormente en el mundo a través de la Standard Oil Company.

Mientras tanto, Inglaterra trataba de reanudar su imperialismo aumentando su comercio y haciendo crecer su industria dependiendo de tres vías marítimas: La que va por el Canal de Suez a la India y a Australia; la que rodea el cabo de Buena Esperanza, rumbo a las colonias del sur y del este de Africa, y la que por el Atlántico conduce al Canadá y a los Estados Unidos.

Los ingleses poseían una gran flota que les había permitido conquistar tierras y comercio lejanos, pero conforme avanzaba la Standard Oil en el negocio del petróleo, utilizándolo más tarde como combustible y lubricante (en sus derivados) en algunas máquinas, Inglaterra pronto se dió cuenta que necesitaba competir con el monstruo de la Standard por el petróleo y para ello, se asoció con la Royal Dutch, una compañía petrolera holandesa dirigida por Hendrick Deterding, formando la Royal Dutch Shell.

Ya formada la nueva empresa británica, lanzó a varios aventureros al mundo a explorar, localizar y explotar yacimientos de petróleo a nombre de la Corona. De entre los ingleses que en este sentido estaban muy comprometidos con su país, destacaba Weetman Dickinson Pearson, miembro de una familia a la cual pertenecieron tres generaciones de acreditados contratistas que habían ejecutado con éxito, y siempre dentro de las especificaciones correctas, varias obras importantes en Europa, en Africa y en los Estados Unidos, (como la gran base naval británica de Dover; el túnel bajo el Támesis, en Londres; la primera presa de Assuán, en Egipto; dos túneles para el "sub-way", bajo el Hudson, en Nueva York, túneles en los que habían fracasado todos los contratistas yanquis que lo precedieron).

En México el General Porfirio Díaz decidió hacer varias obras de infraestructura a fines del siglo XIX, tales como el desagüe del Valle de México, portuarias en Veracruz y la construcción del ferrocarril de Tehuantepec. Para ésto contrató a varios contratistas que después de gastar grandes cantidades de dinero, fracasaron en sus intentos.

Fué entonces cuando el general Díaz llamó a Weetman Dickinson Pearson, quien ejecutó adecuadamente y sin demora las obras encomendadas. Durante la construcción del ferrocarril de Tehuantepec, los ingenieros a cargo descubrieron petróleo y lo informaron a Pearson, que a su vez lo comunicó a su país.

Weetman se puso en contacto con Hendrick Deterding, de la Royal Dutch Shell para solicitar del gobierno Mexicano las concesiones correspondientes para explotar el crudo.

Cabe mencionar aquí también, que antes de que esto sucediera, Porfirio Díaz decidió introducir varias líneas ferroviarias en México, para lo cual contrató a una empresa estadounidense dedicada a esta actividad, la Southern Pacific, que construyó, entre otras, la vía San Luis Potosí a Tampico y la explotó con el nombre de Ferrocarril Central Mexicano.

Entonces el gerente del Ferrocarril Central Mexicano, al pasar por la población de Ebano en San Luis Potosí, observó las grandes chapopoterías que por ahí se formaban, y pensando en la posible utilidad pidió consejo a un amigo suyo, Edward L. Doheny, un activo y ambicioso petrolero californiano que pronto acudió a verificar los yacimientos denunciados e inmediatamente procedió a solicitar su explotación.

"Doheny, por su parte, que ya había hecho algunas perforaciones en los Estados Unidos, decidió volverse millonario a costa del subsuelo mexicano y sabiendo la existencia de terrenos propicios en Tuxpán, se dedicó a estudiar las posibilidades de explotación. En compañía del geólogo mexicano Ordoñez, emprendió la perforación de un pozo que fue el primer "guisher" y obtuvo

igualmente bajo el régimen de Porfirio Díaz, grandes concesiones en materia de impuestos"(19).

Gracias a las grandes chapopoterías que se dejaban ver en diferentes partes del territorio nacional, y principalmente en las costas de Golfo de México, la Huasteca, Tampico, etc., las empresas extranjeras no tuvieron mayor problema en detectar los yacimientos de petróleo y extraerlo.

"A pesar de éstas condiciones favorables, la primera empresa petrolera que se estableció en México, la Waters Pierce Oil, inició sus actividades hacia 1880 refinando petróleo extraído en Estados Unidos para abastecer el mercado nacional. La producción de su refinería, localizada en el puerto de Veracruz, proporcionaba energía a los ferrocarriles que llegaban a éste puerto y al de Tampico, desde los cuales se transportaban posteriormente derivados petroleros a las ciudades más importantes del interior."(20)

Ahora que ya dejamos establecido quienes son Pearson y Doheny, y cómo es que las empresas petroleras se fueron introduciendo y asentando en la República Mexicana, nos encontramos ya en la posibilidad de presentar la relación tan

(19) PUIG Cadena, Fernando. Op. cit. p. 15

(20) ALAFITA Mendez, Leopoldo. Op. cit. p. 18

estrecha y beneficiosa que se dió durante el porfiriato entre el desarrollo de la industria petrolera y las legislaciones sobre la materia.

Para fines del siglo XIX, se contaba principalmente, como ya lo dijimos con Códigos de Minería que no reglamentaban al petróleo de una manera detallada y no le concedían importancia como un recurso propiedad de la Nación, por lo que las empresas extranjeras no enfrentaron problema alguno para establecerse en Terriorio Nacional.

A principios del siglo XX, con la intervención de Weetman Dickinson Pearson en las obras del Gobierno Federal, y tomando en cuenta que durante el porfiriato predominaban en México las costumbres y tradiciones europeas, Porfirio despliega una gran simpatía y amistad por Pearson, quien por su parte, obtiene todas las ventajas que este creciente afecto le reditúan.

En el libro de José Lopez Portillo y Weber, se transcriben unas palabras con las que Spender, el biógrafo de Pearson, describe las relaciones entre Porfirio Díaz y Weetman; dice así: "eran mucho más de lo que son las de un Jefe de Gobierno con un empleado o contratista; eran casi, como Pearson acostumbraba decirlo, las que ligan a un padre con un hijo..." (21)

(21) LOPEZ Portillo y Weber, José. Op. cit. p. 29

Con todos estos antecedentes, no nos será difícil entender por qué la Ley Petrolera del 24 de diciembre de 1901, promulgada por el General Porfirio Díaz, y a la cual ya hicimos referencia en páginas anteriores, fué prácticamente redactada para beneficio y protección de Weetman Dickinson y las compañías petroleras, puesto que Doheny no tardó en reclamar los mismos derechos que el Gobierno Federal otorgaba a Pearson mediante las concesiones espléndidas de las cuales usaba y abusaba.

De ésta manera, la industria petrolera en México comenzó a desarrollarse vertiginosamente por las compañías extranjeras comprando terrenos sumamente baratos; expropiando los predios que deseaban, aún los particulares; pagando rentas y regalías ridículas a los dueños de los terrenos con quienes decidían hacer contrato, atravesando sus oleoductos por propiedades privadas si era necesario; internando al País maquinaria, herramientas y materiales sin pago de franquicia alguna; exportando el crudo extraído y sus refinados exentos de impuestos, etc. En fin, que durante el porfiriato, se desarrolló tremendamente esta industria porque se les regaló a los extranjeros una gran parte de México, el subsuelo del territorio Nacional, mientras los capitalistas mexicanos se dedicaron a la agricultura y al comercio, sin atreverse a invertir en la industria petrolera.

Cabe agregar que el petróleo que se extrajo durante la primera década de 1900 llegó desde los 28 mil hasta los 193 mil barriles diarios; rebasando el millón en 1907 y a partir de 1911 hasta 1918 México ocupó el tercer lugar como productor mundial de petróleo.

Todas las facilidades y privilegios que se otorgaron a las compañías extranjeras, dieron como resultado que las empresas depredaran este recurso natural; pero no sólo fué esa la consecuencia, sino que al tener tan fabulosas ganancias se hicieron cada vez más poderosas, incrementándose así mismo sus ambiciones y arbitrariedades despiadadamente con quien pudieran representarles un obstáculo; pero principalmente con los mexicanos, los verdaderos mexicanos que no tenían más que una parcela para cultivar y que por no saber leer ni escribir, y la mayoría ni siquiera hablar español no entendían el contenido de los contratos que los empresarios hacían con ellos para despojarlos de su patrimonio (sus tierras), sin poder acercarse y apelar la defensa de sus derechos con su representante máximo, ya que este gobierno admirador de las costumbres e ideología europeas estaba más preocupado por defender a los extranjeros (de la nacionalidad que fueran), que a los mexicanos para quienes debería gobernar con justicia. Pero todo ésto será tratado en nuestro próximo capítulo.

CAPITULO II

LA EXPROPIACION PETROLERA, EFECTOS Y CONSECUENCIAS JURIDICOS, ECONOMICOS, SOCIALES E INTERNACIONALES

II.1 CONFLICTOS SOCIO-ECONOMICOS QUE LLEVAN HACIA LA EXPROPIACION

Antes de abordar el tema inicial de este Capítulo, deseo hacer una cronología de las personas que ocuparon la presidencia de la República desde el Porfiriato hasta la Expropiación Petrolera, con el objeto de ubicar a cada uno de ellos en la historia y determinar cómo es que se fueron sucediendo uno a uno hasta llegar a Cárdenas, con la Expropiación.

Nuestra sucinta narración, parte de 1876, en que se coloca en la Silla Presidencial el General Porfirio Díaz. Un hombre de ideas conservadoras y ferviente admirador de los europeos.

Cabe señalar aquí, que durante su período presidencial que concluyó el 25 de mayo de 1911 con su renuncia; la gente para la que realmente gobernaba, era la que estaba compuesta por "nobles" y adinerados; gente que cuando viajaba para estudiar, vacacionar ó ir de compras, lo hacía al extranjero, y principalmente a diversos países de Europa; y ésta compartía plenamente los ideales de Don Porfirio y menospreciaban a los

"indios mexicanos" y a México como país, argumentando que eran falsas las riquezas proclamadas alguna vez por Humboldt, y suscitándose en su lugar como reacción, un concepto pesimista, prácticamente "malinchista"(1)

Al renunciar Porfirio, debido a la presión ejercida por Madero y la Revolución, asume el poder el entonces Secretario de Relaciones Exteriores Francisco León de la Barra, como lo establecía en ese tiempo la Constitución. El 6 de noviembre del mismo 1911, toma posesión de la Presidencia Francisco I. Madero, quién se ve obligado a renunciar el 19 de febrero de 1913, junto con Pino Suárez (Vicepresidente); mismos que son asesinados tres días más tarde en la Ciudad de México.

El día en que renuncia Madero, ocupa su lugar el S.R.E. Pedro Lascurain, éste nombra Secretario de Relaciones Exteriores a Victoriano Huerta, Pedro renuncia entonces a la Presidencia y sube Victoriano. Tal maniobra fué elaborada para "legitimar" la toma del Poder de Huerta propuesta por Lane; pues el 15 de febrero el Embajador de E.U. en México, Henry Lane Wilson, convoca a los representantes de Alemania, España e Inglaterra a una reunión en la Embajada Estadounidense, en la que señala la necesidad de poner orden en México y exigir la renuncia del Presidente Madero. El 18

(1)LOPEZ PORTILLO y Weber José "El Petróleo de México su Importancia/sus Problemas". Edición Conmemorativa. PEMEX - México 1988 p 16.

del mismo mes, el General Victoriano Huerta, firma en esa Embajada El Pacto de la Ciudadela, auspiciado por Lane, en el que se acuerda que Huerta ocupará la Presidencia y se compromete a otorgar amplias garantías a los extranjeros, entre otras cosas. (2) Se debe precisar aquí, que tal actitud del Embajador, en contubernio con el Presidente de los Estados Unidos W. Taft, era provocada por las continuas protestas y solicitudes de protección y apoyo de las Compañías Petroleras a su Gobierno.

El 4 de marzo de 1913, toma posesión de la Presidencia de los Estados Unidos Woodrow Wilson, quien desconoce al Gobierno de Huerta; y a partir de ahí comienza gran rivalidad entre ambos gobernantes que culmina con la renuncia del General Huerta el 15 de julio de 1914, luego de múltiples invitaciones de E.U. a dejar la Presidencia, y no menos amenazas, incluyendo la ocupación de Veracruz por las fuerzas armadas estadounidenses el 21 de abril de ese año.

Cuando Huerta asumió la Presidencia, también fué desconocido por el Gobernador de Coahuila, General Venustiano Carranza, proclamándose como consecuencia, en dicho Estado, el Plan de Guadalupe que designa a Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista para combatir al "gobierno usurpador"

(2) VILLEGAS MORENO GLORIA (Coordinación General) "La Industria Petrolera en México. Cronología 1857-1988". PEMEX. México 1988. p 41.

del Gral. Huerta. Así lo hace durante todo su período; hasta que renuncia éste, y Venustiano Carranza ocupa la Presidencia provisional el 20 de agosto de 1914.

El General Carranza, durante su gobierno, logra controlar un poco a las Compañías Petroleras, y para ello expide la Constitución de 1917, despertando el Artículo 27 gran indignación y repudio entre los petroleros, quienes con una serie de artimañas, organizan rebeliones y sublevaciones en México, y descontento y desconfianza hacia su gobierno por parte de E.U.

A tal grado llega la presión ejercida por las Compañías sobre el Presidente Carranza, que sale rumbo a Veracruz el 7 de mayo de 1920 para establecer ahí su gobierno, como lo había hecho en 1914; pero no alcanza su meta, pues es asesinado en Puebla el 21 del mismo mes. Y en tal virtud, tres días mas tarde, el Congreso de la Unión designa como Presidente sustituto a Adolfo de la Huerta, que toma posesión el 10. de junio. Durante el interinato de seis meses de Adolfo de la Huerta, continuaron las pugnas entre el Departamento de Estado de E.U. y las compañías petroleras por un lado, y el gobierno mexicano, por el otro.

Adolfo intentó llegar a una solución conciliatoria sin tener que derogar el Artículo 27 constitucional ni los Decretos expedidos por Venustiano Carranza, y como éstos eran los puntos

que exasperaban a las compañías petroleras y al Departamento de Estado de E.U., no fue posible llegar a un acuerdo.

A ésto siguió el gobierno del General Alvaro Obregón, iniciándose el 10. de diciembre de 1920. Durante su mandato, Obregón demostró siempre su posición nacionalista, especialmente rechazando el Tratado de Amistad y Comercio, que desde el 27 de mayo de 1921 se le presentaba para estudio por los Estados Unidos como condición para reconocer al gobierno. Por supuesto que ese Tratado era muy favorable para E.U. y lesionaba los intereses y la soberanía de México, pues entre otras cosas, comprometía a Obregón a que las disposiciones de la Constitución de 1917 y las Leyes Agrarias, no tendrían efectos retroactivos ni confiscatorios; y casi reglamentaban para México la expropiación por causa de utilidad pública.

No cabe duda que el general Obregón tenía un empeño especial para que dentro de su gobierno, los E.U. reanudaran relaciones diplomáticas, y para ello sólo hizo lo que era perfectamente ajustado a la dignidad nacional.

El 10. de diciembre de 1924, toma posesión como presidente, el general Plutarco Elías Calles y llevando también una política nacionalista promulga la tan combatida por los petroleros, Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en

materia de petróleo, el 18 de diciembre de 1925. Para ese momento, hacía también un año que ocupaba la presidencia de los Estados Unidos Calvin Coolidge, quien había designado a Frank B. Kellog como Secretario de Estado, y a Sheffield como Embajador en México.

Estos hombres, Kellog y Sheffield, intentaron con una serie de argucias durante el período de Calles, provocar una invasión armada por parte de E.U. a México, y cuando al fin lo lograron convenciendo al Presidente Coolidge, Calles le envió un telegrama ..."indicándole que, con una persona de su absoluta confianza, le mandaba documentos originales, importantísimos, que deseaba conociera antes de que se cometiera el crimen de invadir el territorio nacional; en la inteligencia de que, si después de leer tales documentos, el Gobierno de lo Estados Unidos seguía en su actitud de agresión en contra de México, él les daría publicidad para que el mundo juzgara del atropello inaudito que iba a cometerse con un país débil, que sólo trataba de defender su soberanía. Aquellos documentos eran las cartas del Secretario de Estado Kellog hacia Sheffield, que habían llegado a manos del Presidente Calles por medios que hasta hoy permanecen en el más profundo misterio. Tales cartas eran reveladoras de la más alta perfidia y ponían de manifiesto la deslealtad de Kellog y Sheffield para con el gobierno del Presidente Coolidge".(3)

(3)DOMINGO Lavín, José. "Petróleo". Edit. Fondo de Cultura Económica. p. 147 y 148 México 1976

Así logró Plutarco Elías Calles, evitar una invasión inminente de E.U., que había sido llevada a cabo una vez más a base de malversaciones en la información directa al Presidente y a través de los medios publicitarios estadounidenses.

Para el gobierno del Licenciado Emilio Portes Gil, que se inició el 30 de noviembre de 1928, ya la situación petrolera había entrado en aparente calma y estando ya en vigor la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, comenzaron las confirmaciones de los Títulos de Concesión que poseían las compañías.

El 5 de febrero de 1930, inicia su gestión como presidente de México el Sr. Pascual Ortiz Rubio. Durante su ejercicio se mejoran las relaciones con los petroleros, y principalmente con "El Aguila", pues Ortiz Rubio hizo gran amistad con Deterding años antes en Berlín, y como sabemos, Deterding era el "rey" de la Royal Dutch, que para entonces tenía ya el control total de "El Aguila". Fué también en este período cuando se inauguró la refinería de Atzacapotzalco y su respectivo oleoducto que le suministraba crudo, ambos propiedad de "El Aguila". Por cierto que el mencionado oleoducto fué construido en parte con tubo de desecho; pues "La Corona" (filial también de la Royal Dutch), vendió a un personaje extranjero la tubería que

transportaba petróleo de Pánuco a Tampico cuando los pozos de Pánuco se agotaron, y éste vendió, a un precio bastante más elevado al que compró, a "El Aguila" tal tubería para su oleoducto.

La desorganización política del gobierno de Pascual Ortiz, permitió que las compañías petroleras pudieran disponer a su antojo de altos funcionarios para favorecer a sus intereses.

Afortunadamente, el 10 de septiembre de 1932, ocupa el cargo de presidente de la República, el general Abelardo L. Rodríguez, que comienza a corregir errores dictando un Decreto en el que se establecía la incorporación a las Reservas Nacionales de Petróleo, de los terrenos libres que se encontraran en una franja de 100 kilómetros colindantes con las fronteras norte, sureste y marítimas.

Posteriormente, dictó una Ley para que se constituyera una sociedad mixta (con un capital inicial de 10 millones de pesos), que se encargara de regular el mercado del petróleo y sus derivados en México, atendiendo las necesidades oficiales y las de los ferrocarriles, y adiestrar al personal técnico mexicano. Todo esto tendiente a establecer y explotar la industria del petróleo nacional.

La política del Gral. Rodríguez, prácticamente no fue obstaculizada, debido a la línea de conducta razonable del Embajador Daniels, que había sustituido a Sheffield; y más tarde, con la administración positiva interna e internacional del presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt. Así se encontraba la situación cuando asumió la presidencia el general Lázaro Cárdenas, el 30 de noviembre de 1934.

Cárdenas había ocupado el puesto de Jefe de Operaciones Militares de la zona norte de Veracruz (zona altamente petrolera), durante el gobierno del Gral. Calles, y se había dado perfecta cuenta de los abusos y atropellos cometidos por las compañías petroleras en contra de quienes no se sometieran totalmente a sus caprichos. Como lo habían hecho con los antecesores de Cárdenas en el puesto de Jefe Militar, intentaron sobornarlo también, pero no sólo no aceptó el cohecho, sino que además combatió sus arbitrariedades y restableció el orden en la zona.

Con estos antecedentes, lógicamente que los petroleros no estaban de acuerdo con la llegada a la presidencia de Lázaro Cardenas, comenzando así, nuevamente la enconada lucha contra su régimen; valiéndose como siempre de todos los recursos legales y principalmente ilícitos de los que estaban acostumbrados a usar.

Para este momento la situación en México, se encontraba

de la siguiente manera:

1o. Inglaterra, y Estados Unidos como país aliado, ya habían sostenido una Guerra Mundial, que básicamente se ganó por ellos, entre otros, gracias al petróleo. Y en una gran parte, gracias al petróleo de México.

2o. Los estudios petroleros verificados hasta entonces, demostraban que aún existían mantos productivos en el subsuelo mexicano, pese a todo el que ya se había depredado.

3o. Las compañías petroleras, habían incrementado extraordinariamente sus ganancias con la extracción del crudo de México, y tales utilidades se traducían en "PODER"; principalmente para la Royal Dutch Shell, y la Standard Oil Co., a través de sus filiales.

4o. Los dueños y los gerentes de las compañías petroleras carecían de escrúpulos y del menor interés por el bienestar y la seguridad de los mexicanos trabajadores o propietarios de terrenos explotados, dedicándose solamente a volverse más ricos al precio que fuera. Con lo descrito con antelación, se puede desprender fácilmente cómo y porqué se fueron gestando los problemas socio-económicos que desembocaron finalmente en la expropiación, y dentro de los mas relevantes

podríamos anotar que:

Aunque había sido combatido, aún varias compañías petroleras mantenían "guardias blancas", que con el pretexto de guardar la seguridad de su empresa, cometían continuamente violaciones a los derechos más elementales de las personas no gratas para ellos, como lo fué el hecho de asfaltar caminos reales, y con ese motivo, posteriormente cerrarlos al tránsito público, permitiendo sólo el paso a su personal y negándolo a los usuarios e incluso a las autoridades que desearan pasar por ahí, y que no hubieran llegado a un "acuerdo" con ellos. Esto produjo con el tiempo, gran descontento entre la población que se quejaba continuamente.

Por otra parte, las compañías reclutaban personal para trabajar, en los poblados en los que la gente se dedicaba a cultivar el campo, ofreciéndoles buenas prestaciones para convencerlos. En realidad, los sueldos eran muy bajos, el trabajo extenuante y peligroso, y las condiciones de vida en los campos petroleros deplorables e insalubres. Así los campesinos que emigraban de sus tierras dejaban de producir, y en muchos casos morían, quedaban incapacitados o se enviciaban, pues generalmente se colocaban en las cercanías de los pozos petroleros, centros de vicio y prostitución que estaban prestos a "arrebatarle" al

trabajador su raquíptico salario a cambio de unos momentos de "diversión o placer". Los trabajadores; agobiados por las condiciones que acabamos de describir, y no encontrando la posibilidad de superarse, caían frecuentemente en esta situación.

Hay que agregar aquí el despojo del que eran víctimas los superficiarios, propietarios legítimos de los terrenos de donde se extraía el petróleo; quienes generalmente eran mexicanos que no sabían leer y escribir, o que no tenían recursos o medios para hacer valer sus derechos vejados por las compañías en la suscripción de contratos bastante beneficiosos para las empresas, y de los cuales aún se inconformaban los petroleros contra los "voraces" superficiarios.

Agravando esta situación, el aspecto económico, presentaba una problemática dual. Los campesinos que salían a trabajar a los pozos petroleros, abandonaban prácticamente a su familia en el campo, traduciéndose ésto en desabasto de la producción agrícola y ganadera; situación que representaba para el país la pérdida de los ingresos, vía impuestos, por ese concepto; y la necesidad de importar granos y carne para consumo nacional a un precio mayor del que hubiera costado producirlos en México. En un pueblo postrevolucionario que intentaba sanar de sus heridas, la falta de producción de insumos básicos trajo su encarecimiento al tener que ser traídos del exterior, y mucha gente de escasos

recursos no podía adquirirlos. La población empezaba a enfrentar un incremento en la desnutrición, y el país, la dependencia del exterior en los renglones mencionados.

Aunado a lo anterior, se encontraba el hecho de que las compañías petroleras que estaban atrayendo a los campesinos, como ya lo mencionamos antes, no tenían la menor intención de beneficiar a nuestro país ni a su pueblo, y por lo tanto, mientras menos impuestos pagaran, mejor para ellos. Además, estaban acostumbrados desde Porfirio Díaz, a tomar lo que quisieran sin que les costara; y así se dió el caso, entre otros, de que para evadir impuestos (que ya de por sí eran sumamente bajos y limitados), construían oleoductos clandestinos submarinos, o bién, hacían pasar uno de menor diámetro, con una gran producción, debajo de otro, visible y registrado, con poco transporte de crudo; lo que arrojaba mínimos ingresos a la Nación, por este rubro.

Desde que Francisco I. Madero, sustituyó al general Díaz, intentó aumentar y reglamentar los impuestos al petróleo sin lograrlo como lo deseaba. Casi todos los mandatarios que lo sucedieron, hasta el presidente Cárdenas, tuvieron la misma tendencia; alcanzando algunas conquistas en este sentido tan significativas, como podría destacarse la Constitución Política de Venustiano Carranza; la Ley Reglamentaria del Artículo 27

Constitucional promovida por Alvaro Obregón, y promulgada y puesta en vigor, por Plutarco Elías Calles; y finalmente, la expropiación petrolera de Lázaro Cárdenas.

La expropiación petrolera, tuvo su origen en múltiples acontecimientos, pero podrían todos ellos encuadrarse en dos grandes problemas: económico y social.

Por lo que hace al primero, ya dejamos aquí establecido como es que afectó a la economía nacional el abandono del campo y la falta de una adecuada reglamentación de impuestos al petróleo, conjuntamente con la evasión de los ya existentes por las empresas explotadoras.

En-tanto que al problema social, adicionalmente a los ya analizados, podría decirse que se originó en el sector obrero. Con los trabajadores petroleros mexicanos que se ubicaban en una relación sumamente desventajosa con respecto a los extranjeros y en general con respecto a los derechos más elementales consignados en la Ley del Trabajo existente.

Si desde la llegada de los españoles colonizadores a México, los "indios" fueron esclavizados y los mismos frailes, encargados de evangelizarlos, dudaban si tales nativos tendrían alma, no es de extrañarse entonces, que los mexicanos más

desprotegidos (casi todos en ese tiempo), fueran víctimas de la explotación y abusos de los potentados de todos los tiempos; pasando, obviamente, por los propietarios y gerentes de las compañías petroleras, que desde su llegada vieron en el mexicano a un poseedor de tierras que no merecía, por no poder y saber explotar de ellas el petróleo; o bien, al trabajador que debía ser incansable, conformista e incapaz de levantar la mirada para reclamar algo.

Con esa forma de pensar respecto de los trabajadores, se les cometían constantes injusticias, por ejemplo: los sueldos de los extranjeros eran mucho mayores y el trabajo y los riesgos, menores; los trabajadores mexicanos carecían de alojamiento y de subsidio para ello, y en el mejor de los casos se les asignaba en galerones desprovistos de comodidad, ventilación y sanitarios; no se les proporcionaba equipo de seguridad, como guantes de cuero, botas industriales, anteojos protectores, etc.; no existía un médico de guardia, o siquiera una enfermera para atender enfermos o accidentados que lo requirieran, lo que se presentaba frecuentemente propiciado por las condiciones de trabajo referidas; y así sucesivamente.

Todas estas circunstancias, fueron motivando inconformidad entre los trabajadores, presentándose manifestaciones aisladas en diversas empresas, como en la compañía

petrolera "Pearson and Son Ltd.", de Tampico, en la que 2000 empleados se declararon en huelga el 26 de julio de 1911. Aunque no tuvieron éxito, pues el Gobierno Federal, representado entonces por Francisco León de la Barra (presidente interino al renunciar Porfirio Díaz), otorgó toda clase de garantías a la compañía por haber corrido el rumor de que sus instalaciones iban a ser asaltadas.

Como este incidente, se dieron varios durante los años siguientes; y así, en diciembre de 1919, se forman las primeras agrupaciones laborales de la industria petrolera, con los obreros unidos de la "Transcontinental Oil Co.", y otras organizaciones como la "Texas", "Pierce", y en la refinería de "El Aguila", en la zona de Tampico. En esta misma empresa de "El Aguila", estalla un conflicto obrero en junio de 1934. Todo esto, conduce a las diversas agrupaciones de trabajadores, que ya eran varias en este momento, a unirse formando un solo sindicato; y así, el 23 de agosto de 1935, son aprobados el Acta Constitutiva y los Estatutos del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, otorgándosele el registro número 1131, como Sindicato Obrero Industrial de Jurisdicción Federal, por el Departamento del Trabajo, el 27 de diciembre del mismo año. De este modo quedó configurado el organismo que encabezó el conflicto socio-económico que dió origen a la concluyente e inevitable Expropiación Petrolera de 1938.

II.2 DECRETO DE EXPROPIACION

El Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, ya debidamente conformado y reconocido por las autoridades laborales, convocó a su Primera Gran Convención Extraordinaria en julio de 1936 para elaborar un PROYECTO GENERAL DE CONTRATO DE TRABAJO en el que se contemplaron una gran cantidad de prestaciones y conquistas laborales que los beneficiaría mucho. El 3 de noviembre de ese año se presentó el PROYECTO a las empresas petroleras, quienes lo rechazaron, y fueron emplazadas por el Sindicato para una huelga general el día 19 siguiente.

El presidente Cárdenas, intervino como mediador impidiendo la huelga en ese momento, instando a las partes a discutir y solucionar el problema y llegar, de ser posible, a una negociación razonable para ambos. Las compañías presentaron su proposición pero bastante disminuida, y el Sindicato se mantuvo firme en todas sus demandas, lo que produjo un nuevo emplazamiento que estalló el 28 de mayo de 1937.

Diez días más tarde, el Sindicato optó por demandar a las empresas el establecimiento de nuevas condiciones de trabajo que compensaran todas las carencias anteriores mediante la instauración, ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, de un CONFLICTO DE ORDEN ECONOMICO, puesto que las empresas

aseguraban no poder acceder a las peticiones del Sindicato por no estar en condiciones económicas de hacerlo. Entre los puntos de la demanda se encontraba, dentro del valor total del contrato anualizado, un aumento en los salarios hasta por la cantidad de \$ 28'149,560.00.

Planteado así este conflicto, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, designó una comisión de peritos encargados de estudiar tal situación de las empresas y determinar si era factible o no que se pagara dicho aumento y prestaciones. Esta comisión fué integrada por Efraín Buenrostro (Subsecretario de Hacienda y Crédito Público), Jesús Silva Herzog, y Mariano Moctezuma (Subsecretario de la Economía Nacional), quienes a su vez nombraron una serie de técnicos y asesores como auxiliares para presentar finalmente un informe muy detallado, en donde se llegó a cuarenta conclusiones sumamente importantes que por su significado y expresión del problema petrolero de esa época, deseo insertar la transcripción que de ellas hace Fernando Puig, en su libro "La Lucha por el Derecho y la Reivindicación Económica":

1o. Las principales empresas petroleras que operan en México forman parte de grandes unidades económicas norteamericanas o inglesas.

2o. Las principales empresas petroleras que operan en

México nunca han estado vinculadas al país y sus intereses han sido siempre ajenos y en ocasiones hasta opuestos al interés nacional.

3o. Las principales empresas petroleras que operan en México, no han dejado a la República sino salarios e impuestos sin que en realidad hayan aportado su cooperación al progreso social de México.

4o. Las principales empresas petroleras que operan en México, han obtenido utilidades de la explotación del subsuelo positivamente cuantiosas. No es posible calcular su monto; pero puede afirmarse, con criterio conservador, que la mayoría de ellas recuperaron el capital invertido hace más de un decenio.

5o. La industria petrolera, mundialmente considerada es en su aspecto financiero más importante que cualquier otra gran industria.

6o. Los grandes intereses petroleros han influido en más de una ocasión en acontecimientos políticos tanto nacionales como internacionales.

7o. La producción petrolera en México, iniciada en 1901,

en cantidad insignificante, adquiere su mayor volumen en 1921 y decrece constantemente hasta 1932. A partir de este año, se nota ligera mejoría, que se origina en la explotación de los campos de Poza Rica y El Plan.

8o. La disminución de la producción petrolera en México se debe al agotamiento de los yacimientos, principalmente los de la Faja de Oro y Cacalilao; a la falta de nuevas e intensas exploraciones para descubrir otros campos, y posiblemente también a la política de las compañías petroleras.

9o. La actividad en la perforación de pozos ha disminuido en forma alarmante en los últimos años. En 1936 es menos que en 1926, a pesar de que el porcentaje de pozos perforados que han resultado productivos, es mayor en la actualidad que hace 10 años.

10. Todos los campos petroleros de México están a punto de agotarse, excepción hecha de los de Poza Rica y El Plan, cuya producción se estima que puede ser de 50'000,000 de barriles al año durante un período de 10 a 12 años.

11. La exploración de nuevos campos y la perforación de nuevos pozos es un problema de magnitud nacional que precisa

resolver. De lo contrario, existe el peligro de que México carezca de petróleo en un plazo relativamente corto y de que se vea obligado a importarlo.

12. Existen grandes zonas de terrenos posiblemente petroleros en la llanura costera del Golfo de México, en la parte norte de los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, y en algunas otras zonas del país.

13. La producción en 1936 aumentó en 7.48% en comparación con la de 1934. Esto se debe a una elevación muy importante en la producción de petróleo crudo ligero, que ha sido de 26.17%, porque la de crudo pesado ha disminuido en 33.17%.

14. Las características de la industria petrolera establecida en México, se han modificado en los últimos años. De 1920 a 1924 y aun en los años subsecuentes se exportaba la mayor parte de la producción, en tanto que en 1936 el consumo nacional representaba el 16.86% de petróleo crudo pesado, el 99.9% el crudo ligero y el 43.50% de productos refinados.

15. Muy cerca del 60% de la producción mexicana de petróleo crudo y derivados se exporta a dos países: Estados Unidos e Inglaterra.

16. La Compañía Mexicana de Petróleo "El Águila", con sus empresas filiales, representó en el año de 1936 el 59.33% sobre la producción total. Esto acusa una tendencia monopolística.

17. La curva de precios del petróleo y derivados en los últimos meses es ascendente, lo que indica que son buenas las perspectivas de la industria, por lo menos durante los próximos años.

18. Los precios de los artículos de primera necesidad que forman el cesto de provisiones de una familia obrera compuesta de cinco miembros, habían aumentado en los centros de trabajo petroleros en junio de 1937, en comparación con los promedios de 1934, en 88.96%.

19. Los salarios reales de la gran mayoría de los trabajadores petroleros son en la actualidad inferiores a los que ganan los de los Ferrocarriles Nacionales de México.

20. Los salarios reales de la inmensa mayoría de los trabajadores petroleros son en la actualidad inferiores a los que ganan los de la industria minera.

21. Los salarios reales de la inmensa mayoría de los

trabajadores petroleros son en la actualidad inferiores a los que ganaban en 1934, por lo menos en un 22 a 16%, siendo menor la distribución a medida que el salario es mayor.

22. Los salarios reales de los trabajadores petroleros estadounidenses en el segundo trimestre de 1937 eran de un 7.84% mayores que los que ganaban en 1934.

23. Los precios que según la contabilidad de las empresas venden sus productos, son invariablemente inferiores a los precios que aparecen en las publicaciones especialistas, los que reflejan con toda exactitud las condiciones del mercado.

24. Los precios a los que las compañías venden los productos derivados del petróleo en México, son considerablemente más altos que los precios a que venden esos mismos productos en el exterior.

25. El precio a que la Cía. "El Aguila" y lo mismo puede decirse de otras compañías vendió el gas oil en México (promedio 1934-1936), fué de 171.75% más alto que el precio a que vendió la misma mercancía en el exterior..

26. El precio a que la Cía. "El Aguila" y lo mismo puede

decirse de otras compañías, vendió la gasolina en México (promedio 1934-1936), descontado el impuesto de consumo, fué de 193.40% más alto que el precio a que vendió la misma mercancía en el exterior.

27. El precio a que vendió la Cía. "El Aguila" y demás compañías la kerosena en México (promedio 1934-1936), fué de 341.18% más alto que el precio a que vendió la misma mercancía en el exterior.

28. El precio a que la Cía. de Petróleo "El Aguila" y lo mismo puede decirse de otras compañías, vendió los lubricantes en México (promedio 1934-1936), fué de 350.76% más alto que el precio a que vendió los mismos productos en el exterior.

29. Los precios a que las compañías petroleras venden sus productos derivados del petróleo en México, son de tal manera elevados, que es evidente que constituyen un obstáculo para el desarrollo económico de la Nación.

30. El promedio anual del capital social de las empresas petroleras demandadas, excepción hecha de la Mexican Gulf que no permitió la revisión de su contabilidad, fué en el trienio de 1934-1936 de 164 millones de pesos.

31. El promedio anual del capital invertido no amortizado de las empresas petroleras demandadas, excepción hecha de la Mexican Gulf en el trienio 1934-1936, fué de 335 millones de pesos.

32. Las reservas y superávit de las empresas petroleras demandadas (promedio 1934-1936), excepción hecha de la Mexican Gulf, fué de 79 millones de pesos.

33. El porciento de utilidad en relación con el capital social de las empresas petroleras demandadas, excepción hecha de la Mexican Gulf, fué en promedio en los años de 1931 a 1936 de 34.28%.

34. El porciento de utilidad en relación con el capital invertido no amortizado de las empresas demandadas, excepción hecha de la Mexican Gulf, fué en promedio en los años de 1934-1936 de 16.81%.

35. Las principales empresas petroleras establecidas en los Estados Unidos tuvieron en el año de 1935, una utilidad en relación con su capital invertido, de 6.13%.

36. Las utilidades de todas las empresas petroleras establecidas en los Estados Unidos, en relación con el

capital invertido, fueron, en el año de 1931, de 2.76%; en el año de 1932, no hubo utilidades sino pérdidas; en el año de 1933, de 1.70%; en el año de 1934, de 2.20; en el año de 1935, de 1.44%

37. Las utilidades de las empresas petroleras que operan en México, son considerablemente mayores que las de las que operan en los Estados Unidos.

38. El capital invertido en la industria petrolera establecida en México en el año de 1935, representa apenas el 0.73% en comparación con el capital invertido en la industria petrolera estadounidense, en tanto que la producción petrolera en México, representa el 4.05%, en comparación con la de aquel país.

39. En el año de 1935, fué necesario haber invertido en México 8.64 dólares para producir un barril de petróleo crudo y en los Estados Unidos la suma de 48.12 dólares. La necesidad de inversión en México equivale al 17.96% respecto a la de los Estados Unidos.

40. Las compañías petroleras demandadas han obtenido en los tres últimos años (1934-1936), utilidades muy considerables; su situación financiera debe calificarse de

extraordinariamente bonancible y, consecuentemente puede asegurarse que sin perjuicio alguno para su situación presente y futura, por lo menos durante los próximos seis años, están perfectamente capacitadas para acceder a las demandas del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, por una suma anual de alrededor de 26 millones de pesos."

Posteriormente, y en base al informe referido, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emite un laudo con fecha 18 de diciembre de 1937, condenando a las empresas petroleras demandadas a pagar la cantidad de \$ 26'332,756.00 anuales para nivelar salarios y satisfacer otras prestaciones legales a los trabajadores por la demanda de carácter económico que presentó el Sindicato. Esto, adicionalmente a las demás condiciones de trabajo ya contempladas en la demanda, que también fueron aceptadas por la Junta para ser cumplidas por las empresas.

Las compañías petroleras no aceptaron tal sentencia y solicitaron el amparo directo contra ésta, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que después de turnar el expediente a la Cuarta Sala y estudiarlo minuciosamente, resolvió que el laudo estaba perfectamente fundado y negó el amparo el 10. de marzo de 1938, condenando a su vez a las empresas a someterse al laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

No existiendo más recursos legales para inconformarse, las compañías simplemente se negaron a cumplir las decisiones de la Junta y de la Suprema Corte declarando que ya habían manifestado la imposibilidad económica que tenían para cubrir tan exageradas pretensiones del Sindicato, porque ellas habían considerado que los 26 millones solicitados les significarían una erogación mucho mayor que conceptuaron en un monto de 41 millones de pesos.

El presidente Lázaro Cárdenas interviene nuevamente intentando solucionar el conflicto y ordena a las autoridades del trabajo que informen a las compañías que las prestaciones contempladas en el laudo, no rebasarían los \$ 26'332,756.00 a que fueron condenados a pagar, pero nuevamente encuentra la negativa absoluta de las 17 empresas que permanecen unidas en una actitud de soberbia y orgullo.

Habiendo transcurrido más de dos semanas del fallo de la Corte, tiempo durante el cual el presidente Cárdenas trató de resolver el problema de los trabajadores y las compañías sin lograrlo, en la noche de 18 de marzo de 1938, dirige un mensaje por radio a la Nación, comunicando en forma precisa y sintetizada los acontecimientos ocasionados por las compañías petroleras y la situación crítica en la que se encontraba la industria petrolera en México, que de no solucionarse el conflicto, se transformaría

en un caos.

Esto era perfectamente imaginable porque al paralizarse la industria por una huelga indefinida provocaría el desabasto de energético para los medios públicos y privados de transporte, para otras industrias que lo requerían, para los servicios. El comercio y los bancos también estarían totalmente afectados, y en general toda la economía, el orden y la seguridad social, y finalmente la política del país se vería amenazada si no se tomaba una decisión adecuada. Por todo esto, el Gral. Lázaro Cárdenas concluyó su mensaje con unas palabras como estas:

..."Se trata de un caso evidente y claro que obliga al Gobierno a aplicar la Ley de Expropiación en vigor, no sólo para someter a las empresas petroleras a la obediencia y sumisión, sino porque habiendo quedado rotos los contratos de trabajo entre las compañías y los trabajadores, por haberlo así resuelto las autoridades del Trabajo, de no ocupar el Gobierno las instalaciones de las compañías, vendría la paralización inmediata de la industria petrolera, ocasionando ésto males incalculables al resto de la industria y a la economía general del País.

En tal virtud, se ha expedido el Decreto que corresponde y se han mandado ejecutar sus conclusiones, dando cuenta en este manifiesto al pueblo del País, de las razones que se han tenido

para proceder así y demandar de la Nación entera el apoyo moral y material necesarios para afrontar las consecuencias de una determinación que no hubiéramos deseado ni buscado por nuestro propio criterio"

DECRETO EXPROPIATORIO

LAZARO CARDENAS. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que al Ejecutivo Federal concede la Ley de Expropiación vigente; y

CONSIDERANDO

Que es del dominio público que las empresas petroleras que operan en el país y que fueron condenadas a implantar nuevas condiciones de trabajo por el Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 18 de diciembre último, expresaron su negativa a aceptar el laudo pronunciado, no obstante de haber sido reconocida su constitucionalidad por ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin aducir como razones de dicha negativa otra que la de una supuesta incapacidad económica, lo que trajo como consecuencia necesaria la aplicación de la fracción XXI del Artículo 123 de la Constitución General de la República, en el sentido de que la autoridad respectiva declare rotos los contratos de trabajo derivados del mencionado laudo.

C O N S I D E R A N D O

Que este hecho trae como consecuencia inevitable la suspensión total de actividades de la industria petrolera y, en tales condiciones es urgente que el Poder Público intervenga con medidas adecuadas para impedir que se produzcan graves trastornos interiores que harían imposible la satisfacción de necesidades colectivas y el abastecimiento de artículos de consumo necesario a todos los centros de población, debido a la consecuente paralización de los medios de transporte y de las industrias productoras; así como para proveer a la defensa, conservación y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos, y para adoptar las medidas tendientes a impedir la consumación de daños que pudieran causarse a las propiedades en perjuicio de la colectividad, circunstancias todas éstas determinadas como suficientes para decretar la expropiación de los bienes destinados a la producción petrolera.

Por lo expuesto y con fundamento en el párrafo segundo de la fracción VI del Artículo 27 Constitucional y en los Artículos 1o., fracciones V, VII y X, 4, 8, 10 y 20 de la Ley de Expropiación de 23 de noviembre de 1936, ha tenido a bien expedir el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1o. Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la Nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refineries, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carrostanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de: la Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A., Compañía Naviera de San Cristóbal, S.A., Compañía Naviera San Ricardo, S.A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, Mexican Sinclair Petroleum Corporation, Standford y Compañía Sucesores S. en C., Penn Mex Fuel Company, Richmond Petroleum Company de México, California Standard Oil Company of México, Compañía Petrolera el Agwi, S.A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company of México, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A., Sabalo Transportation Company, Clarita, S.A. y Cacalilao, S.A., en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de la Economía Nacional para el descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera.

Artículo 2o. La Secretaría de la Economía Nacional, con intervención de la Secretaría de Hacienda como administradora de los bienes de la Nación, procederá a la inmediata ocupación de los bienes materia de la expropiación y a tramitar el expediente

respectivo.

Artículo 3o. La Secretaría de Hacienda pagará la indemnización correspondiente a las compañías expropiadas, de conformidad con lo que disponen los Artículos 27 de la Constitución y 10 y 20 de la Ley de Expropiación, en efectivo y en un plazo que no excederá de 10 años. Los fondos para hacer el pago los tomará la propia Secretaría de Hacienda del tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus derivados, que provengan de los bienes expropiados y cuyo producto será depositado, mientras se siguen los trámites legales, en la Tesorería de la Federación.

Artículo 4o. Notifíquese personalmente a los representantes de las compañías expropiadas y publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación.

Este Decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente de la República

LAZARO CARDENAS(4)

(4) CARDENAS Lázaro. "Mensaje a la Nación. Decreto Expropiatorio. Marzo 18, 1938". Edición Conmemorativa 1988. Petróleos Mexicanos. México.

II.3 LA EXPROPIACION DENTRO DEL MARCO JURIDICO MEXICANO

El principal soporte jurídico de la expropiación petrolera dentro de la legislación interna de México es sin duda la Ley de Expropiación promulgada el 23 de noviembre de 1936. Sin embargo, encontramos dentro del derecho mexicano, más de un elemento que fundamenta su legítima procedencia. Pero antes de establecer el marco jurídico, quiero hacer una breve recapitulación de la supremacía del Estado en la historia de México en cuanto a la propiedad del subsuelo.

El antecedente más remoto de su reglamentación, son las Reales Ordenanzas de la Minería de la Nueva España de 1783 a las que ya hicimos referencia, y en cuyos títulos V y VI se dice que las minas son de la real corona, y que sin separarlas de su real Patrimonio, podrá concederlas en propiedad y posesión para su explotación mediante las condiciones que establece la misma Ley.

Aquí es muy importante destacar que la corona española está reconociendo la propiedad originaria del subsuelo, al mencionar a las minas; y al petróleo mediante la expresión "bitúmenes o jugos de la tierra". Más adelante acepta conceder su explotación, pero deja bien claro que esto es sin separarlas de su patrimonio, es decir, sigue teniendo la propiedad soberana.

Después de que México alcanzó su independencia; el 22 de diciembre de 1836 se firmó en Madrid el Tratado de Paz y Amistad entre México y España, y las Reales Ordenanzas continuaron vigentes.

En 1857, la Constitución promulgada este año, estableció en materia de minería, que las facultades que no estaban específicamente destinadas a la Federación, eran competencia de los Estados y por tal motivo surgieron diversas legislaciones que básicamente estaban encaminadas a la recaudación de impuestos.

En 1884, se crea el primer Código de Minería, y con él se pretende reunificar la legislación como estaba contemplada en las Ordenanzas para formar un solo impuesto federal suprimiendo los Estatales; y producir cartas mineras de toda la República para alentar al capital extranjero a invertir en México. Con esta finalidad, se modifica aquí el criterio anterior, y se establece que es de la exclusiva propiedad del dueño del suelo el petróleo que se encuentre bajo su predio, quien sin necesidad de denuncia podrá explotarlo o darlo en concesión a quien designe.

Y después de la Ley Minera de 1892, que fué muy parecida a la anterior, llegamos a la Ley del Petróleo, de Porfirio Díaz en 1901, con sus grandes prestaciones y concesiones hacia los extranjeros, en donde continuó el criterio de la explotación libre

del petróleo por parte del superficiario.

De lo anterior se desprende que desde la llegada de los españoles a México, la Corona entonces, y el Estado después, han tenido la originaria y legítima propiedad del suelo y subsuelo mexicano; y no fué sino hasta 1884 con el Código de Minería, ratificado en 1901 con la Ley del Petróleo; que se modificaron estas condiciones. Aunque es evidente que en ambas legislaciones se perseguía una finalidad específica que motivó a los autores de las mismas a alterar el espíritu y la naturaleza de la soberanía del Estado sobre el territorio nacional.

Así es que los preceptos plasmados por el constituyente de 1917 en el Artículo 27, no surgieron como normas novedosas para limitar retroactivamente al capital extranjero; sino para restaurar el orden auténtico violado en algún momento de la vida nacional por los intereses creados erróneamente de sus gobernantes.

En este momento nos encontramos en condiciones de determinar la legalidad de la expropiación petrolera de 1938. Para lo cual iniciaremos recordando lo que establece el Artículo 27 Constitucional en sus dos primeros párrafos, cristalizando en ellos, lo que acabamos de sintetizar:

"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización."

Por lo que respecta a la Ley de Expropiación, deseo transcribir unos fragmentos que nos harán llegar a las conclusiones necesarias dentro del marco jurídico:

"Artículo 10.- Se considerarán causas de utilidad pública:

...V. La satisfacción de necesidades colectivas en caso de guerra o trastornos interiores; el abastecimiento de las ciudades o centros de población, de víveres o de otros artículos de consumo necesario, y los procedimientos empleados para combatir o impedir la propagación de epidemias, epizootias, incendios, plagas, inundaciones u otras calamidades públicas;

...VII. La defensa, conservación, desarrollo o aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de explotación;

...X. Las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad.

Artículo 80.- En los casos a que se refieren las fracciones V, VII y X del artículo 10. de esta Ley, el Ejecutivo Federal, hecha la declaratoria, podrá ordenar la ocupación de los bienes objeto de la expropiación ó de la ocupación temporal ó imponer la ejecución inmediata de las disposiciones de limitación de dominio, sin que la interposición del recurso administrativo de revocación suspenda la ocupación del bien ó bienes de que se trate ó la ejecución de las disposiciones de limitación de dominio."

Por otra parte, se dijo ya que las condiciones de trabajo de los empleados mexicanos de las compañías petroleras, eran muy desventajosas y por este motivo de vieron obligados finalmente a declarar la huelga a través de su sindicato, quien sometió el conflicto a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como lo ordenaba la ley reglamentaria de Artículo 123 Constitucional. Este Artículo, en sus fracciones XX y XXI, dice lo siguiente:

"...XX. Las diferencias ó los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de

representantes de los obreros y de los patronos y uno del gobierno;

XXI. Si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a aceptar el laudo pronunciado por la Junta, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto..."

Considerando todo lo anteriormente expuesto, es necesario concluir lo siguiente

PRIMERO.- No puede concebirse una Nación sin territorio; y adicionalmente a esta verdad, ha quedado debidamente demostrado que el suelo y subsuelo mexicanos -y con ésto el petróleo- pertenecen a México, y es él quien puede otorgarlos en posesión y propiedad, y reintegrarlos a la Nación cuando así lo considere pertinente de acuerdo a las circunstancias y leyes correspondientes.

SEGUNDO.- En la Ley de Expropiación, promulgada con anterioridad a los acontecimientos de marzo de 1938, se previenen perfectamente los casos en que procede la expropiación y ocupación de los bienes muebles e inmuebles.

TERCERO.- En la huelga de los trabajadores en 1937 que

culminó con el laudo condenatorio para las compañías petroleras; éstas se negaron a acatar tal sentencia, lo que de acuerdo al artículo 123 constitucional, produjo la rescisión inmediata de los contratos de trabajo quedando los empleados separados de la empresa y libres de cualquier responsabilidad.

CUARTO.- Al romperse los contratos, las compañías se quedaron sin trabajadores, lo que significaba la paralización total de la industria petrolera, y con ello, el desabasto de combustible e insumos que se transportaban con él, y las demás industrias que dependían de ese energético, que para entonces era la mayoría. Situación tal que estaba claramente tipificada en la Ley de Expropiación vigente.

Por tales motivos, ha quedado totalmente justificada la actitud del Ejecutivo Federal al decretar la expropiación de la industria petrolera, luego de haber agotado todos los recursos conciliatorios e instancias correspondientes sin obtener respuesta favorable alguna de parte de las empresas petroleras.

De esta manera quedan dentro del entorno jurídico mexicano los acontecimientos acaecidos el 18 de marzo de 1938 por el presidente de la República, General Lázaro Cárdenas. Y así, una vez más triunfa el Derecho en nuestra política nacional, demostrando ante los mexicanos y ante el mundo, que México siempre

ha sido y será respetuoso de las leyes internas e internacionales; que siempre ha preferido el diálogo a la arbitrariedad; que jamás permitirá que intereses ajenos impongan condiciones de privilegio e intenten desequilibrar su Gobierno en perjuicio de los mexicanos; y que no se someterá a ninguna política extranjera por muy poderosa que sea.

Todo ésto, dentro del ámbito de la cordialidad, la justicia, la razón y la paz.

Esta paz internacional que nos ha caracterizado a lo largo de nuestra historia; que ha sido forjada sólo mediante el sacrificio de tantos hombres y mujeres tan valerosos como altruistas que ofrendaron sus vidas para lograrla.

Esta paz que si fuere necesario quebrantar, debemos recordar y tener bien presente que dentro de cada mexicano fueron sembradas las semillas de libertad y dignidad que han fructificado para beneficio de la Nación, y que antes de verlas pisoteadas por nuevos conquistadores, lucharé para defenderlas hasta la muerte de ser preciso.

II.4 REACCIONES QUE SE PRODUCERON EN EL EXTRANJERO Y CONSECUENCIAS GENERADAS POR LA EXPROPIACION, EN LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA

La expropiación petrolera protagonizada por el general Lázaro Cárdenas, está revestida de una singular importancia en la historia de nuestro país, porque marca el inicio de una época significativa: la real independencia económica de México.

Es por ello que las reacciones que se produjeron en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos e Inglaterra, fueron adversas a las que se pudieron generar en el pueblo mexicano que aceptó con júbilo el Decreto apoyando moral y económicamente, en la medida de sus posibilidades, al presidente de la República.

En países como Estados Unidos y Gran Bretaña en donde el capitalismo alcanzaba su máxima expresión, la propiedad privada era uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos; por lo tanto, la expropiación petrolera en México representó para ellos un atentado a la citada propiedad.

En Estados Unidos se provocaron diversas actitudes: el pueblo estadounidense, generalmente, entendió la medida expropiatoria e incluso en el sector obrero hasta se vió con agrado. Pero para las compañías petroleras fué un golpe fuerte que

no pretendían dejar .pa sin respuesta, así que se dieron a la tarea de desprestigiar a México y a su presidente ante E.U. y ante el mundo valiéndose para ésto, principalmente, de la prensa, en donde pagaron innumerables inserciones calumniando, despreciando y agrediendo la política cardenista.

Sin embargo, en Washington se admitió el derecho de México de expropiar, y el presidente Roosevelt, conciente de la política arbitraria y errónea de los grandes consorcios petroleros, aún dentro de su propio territorio a los que consideraba como los señores feudales del siglo XX, optó por las relaciones del "buen vecino" y ofrece no intervenir en el conflicto petrolero.

Para poder interpretar con mayor claridad la posición de las compañías petroleras estadounidenses, se reproducen aquí cuatro de las citas que hace José Domingo Lavín en su obra "Petróleo", a la que ya nos referimos anteriormente:

a). Declaración del diputado Kennedy: "Hoy vemos a la nación más rica y más poderosa del mundo rindiendo los derechos de sus ciudadanos a un dictador mexicano irresponsable .- Se ha creado una confusión por la manera inepta en que el Departamento de Estado ha manejado nuestras relaciones con México, y creo que es tiempo de que el Congreso pida un informe al Embajador Daniels

de lo que está pasando en México.- Debe haber algo equivocado en nuestra representación. La inconsistencia entre las promesas de México con las que se entretiene al Congreso a través del Departamento de Estado y los informes que se publican sobre ofensas, justifican por demás que el Congreso meta mano en esta situación. El basurero mexicano debe limpiarse."

b). Del periódico "Transcrip", de Boston: "Desde luego no iremos a la guerra pero tendremos que usar otras armas que obliguen a un ajuste. Represalias económicas en grande empleadas brutalmente nos dan esta posibilidad. Pronto probarán que son efectivas."

Aquí hace el autor mencionado una aclaración al contenido anterior: En 1847 se pedía un poco más. William Jay en su importante obra "Causas y consecuencias de la Guerra del 47", - (Editorial Polis. México. 1948)- transcribe de uno de los periódicos del Presidente Polk: "Ahora debemos destruir la ciudad de México, arrasarla por completo; tratar a Puebla, Perote, Jalapa, Saltillo y Monterrey del mismo modo, y aumentar entonces nuestras demandas hasta insistir en que se nos dé posesión perpetua del Catillo de San Juan de Ulúa, como clave del comercio en el Golfo de México. De este modo salvaremos centenares de vidas. Ocuparemos todos los puertos del Golfo y del Pacífico para recaudar ingresos con que se paguen las erogaciones de la guerra. Esto obligará a los mexicanos a pedir la paz."

Otro periódico decía: "A menos que agobiemos a golpes a los mexicanos, que hagamos llegar la destrucción y la pérdida de vidas a todos sus hogares y les hagamos sentir el peso de nuestras armas, no nos respetarán jamás." El propio órgano periodístico de Mr. Polk, el periódico oficial Unión, declaró: "Nuestra labor de subyugación y conquista debe seguir adelante con toda rapidez y con creciente fuerza, y, hasta donde sea posible, a costa de México mismo. En lo sucesivo debemos buscar la paz e imponerla mediante la tarea de arrojar sobre nuestros enemigos todas las calamidades de la guerra"

c). Del "Times", de los Angeles: "El Presidente Cárdenas sabe que tendrá que enfrentarse a una rebelión si los Estados Unidos levantan el embargo sobre los embarques de armas y permiten que el dinero y las carabinas fluyan hacia el país.- Cárdenas no podría resistir una revuelta seria, bien financiada y bien armada, pero las consecuencias de esta guerra serían tan graves, la pérdida de vidas humanas y la destrucción de la propiedad tan grande, que no debe pensarse en ello. ¿Que nos queda? Concedida la premisa de que los Estados Unidos no deben actuar como cobradores de Europa por la fuerza ni permitir que Europa cobre por la fuerza, tenemos que volver a la persuasión diplomática que nunca ha tenido éxito si no es seguida de una demostración de fuerza."

d). Del "Evening", de Philadelphia: "Queremos la amistad de México y la nuestra está para que México la pida. Pero

los mexicanos no deben tener ninguna ilusión sobre que puedan progresar sin el mercado y la buena voluntad de los Estados Unidos y que ninguna nación o naciones pueden sustituirnos."

En realidad el Gobierno de los Estados Unidos representado por Roosevelt, y en México por su Embajador Daniels, había aceptado la expropiación, pero el inmenso poder de las empresas petroleras estadounidenses, y principalmente el de la Standard Oil, presionó furtivamente a su Gobierno hasta obligarlo a suspender las compras de plata mexicana. Esto adicionalmente al boicoteo contra México con el cual se nos negaba el abastecimiento de mercancías; y materias primas para Pemex que se ofrecía pagar por adelantado, pero que a los proveedores y al pueblo estadounidense se le engañaba diciéndoles lo contrario.

Con todas estas maniobras y represalias oficiales, las compañías petroleras pretendían desestabilizar y finalmente derrocar al Gobierno del presidente Cárdenas para recuperar la explotación del petróleo mexicano logrando así el control económico y político de México, como lo estaban haciendo ya en su país y en otros del continente americano.

En un artículo publicado en el periódico "The Mc Allen Daily Monitor", el 5 de febrero de 1939 (5), el

(5) GONZALEZ DE BACKAL Alicia. "La expropiación petrolera vista por la prensa mexicana, norteamericana e inglesa (1936-1940). Pemex 1988. p.49

vicepresidente de la Standard Oil, el Mayor Thomas Armstrong, reconoce explícitamente que ha maquinado en diferentes formas para derrocar a Lázaro Cárdenas.

Pero ésto no fué lo único que tuvo que enfrentar México como repercusiones de la expropiación en la política exterior. En Inglaterra causó un enojo tal, que el Gobierno Británico envió tres notas diplomáticas al Gobierno de México en un tono tan severo que el Presidente Cárdenas retiró a su Embajador rompiendo relaciones diplomáticas con Gran Bretaña.

Se dijo entonces en Londres, con relación a la Expropiación Petrolera, que si se aceptaba que México siguiera actuando con absoluta impunidad, se sentaría un precedente en el mundo y de esta manera en ningún país estarían garantizados los intereses británicos y a salvo de la "confiscación". Se dijo también, que Cárdenas era comunista, y que de continuar su régimen de izquierda, iría a la bancarrota por las reformas que intentaba, es decir: Reclamar México para los campesinos y trabajadores. A ésto le llamaban la "Doctrina de México para los mexicanos".

Gran Bretaña está segura de que México no podrá subsistir sin la tecnología extranjera, y que si los ferrocarrileros mexicanos no podían operar los ferrocarriles por sí solos, menos lo harían con la industria petrolera.

Como consecuencia de lo anterior, Inglaterra decreta el boicoteo al petróleo de México al que califican de "robado", y de este modo inicia una política de bloqueo de venta de petróleo mexicano impidiendo suministrarlo en primer lugar a Alemania.

Como consecuencia de la Expropiación Petrolera de México en la política internacional, destacan aquí tres que ya hemos examinado:

10. Estados Unidos suspende la compra de plata a México, reduciendo los ingresos mexicanos por concepto de impuestos relativos a la producción y exportación de la plata; aún cuando esta medida ocasionara trastornos a las industrias estadounidenses que adquirirían el metal.

20. Las compañías petroleras estadounidenses decretan el boicoteo de productos a México. Con ésta medida causan desconcierto entre la población mexicana por no obtener los insumos que se necesitan y que eran importados de E.U.; y en cuanto a Pemex, se le niega totalmente la compra de equipo, refacciones y materiales necesarios para esa industria, como lo era por ejemplo el tetraetilo de plomo que se le adiciona a las gasolinas como antidetonante y que producía una filial de la Standard Oil. De este modo, el petróleo mexicano y sus derivados tendrían menor calidad y perderían competitividad en el mercado mundial, (México, a través del químico García Sancho, desarrolló autónomamente la técnica para producir el tetraetilo de plomo).

30. Inglaterra boicotea el petróleo de México a nivel mundial. Así Gran Bretaña seguiría suministrando crudo a Europa sin México como competidor, a la vez que éste se quedaría con su petróleo y sin saber que hacer con él, tendría que rendirse a las demandas del gobierno inglés; que eran las de recuperar el dominio perdido.

Como puede apreciarse hasta este momento, la situación de México era sumamente comprometida, la idea de los trust petroleros y de Inglaterra, y aún de Holanda, era de recuperar todas sus propiedades o de aniquilar a México.

Para evitar dar marcha atrás, e impedir la destrucción de la economía nacional que se convertiría a su vez en la esclavitud del pueblo mexicano, fué necesaria la gran entereza de un presidente como Lázaro Cárdenas y la confianza y el trabajo de todos los verdaderos mexicanos de aquella época, que marcaron con su valeroso ejemplo la pauta a seguir que nos servirá a todos para no ser engañados con las falsas y tendenciosas noticias que siguen utilizando algunos medios de información, deformando la verdad de lo que ocurre en el país y en el extranjero para inducirnos a creer en lo que ellos quieren. Ese mismo ejemplo nos servirá también de guía para ver con orgullo nuestras instituciones y mejorarlas día con día, sustituyendo los vicios, burocracia y corrupción, por servicio y eficiencia.

Debe ser asimismo una lección los actos del mandatario y del pueblo mexicano de 1938, para andar con cuidado cada vez que sean admitidos capitales extranjeros a invertir en México; y cada vez que se celebren Tratados Comerciales con otros países, pues debemos recordar que el 23 de diciembre de 1942, Estados Unidos, para poder "perdonarnos" y aceptar la modificación de la disposición discriminatoria contra nuestro petróleo celebró las negociaciones, desafortunadas y muy desfavorables para México, que lo llevaron a configurar el Tratado Comercial con los Estados Unidos de esa fecha.

Creo que Estados Unidos es un país poderoso desde que se constituyó, y le gusta ser así. Este poder lo ha logrado a base de obtener para sí los mayores beneficios y ventajas de cuanta negociación haga con el exterior y no existe dentro de esta ideología el pensar primero por el bien de los demás, ni el de preocuparse de si la parte contratante obtendrá buenas ganancias. Tenemos que entender que los Estados Unidos, que es el país con quien celebraremos el Tratado de Libre Comercio, es una nación que se integró con una buena parte de anglosajones y otros inmigrantes colonizadores que han ejercido y disfrutaron la autoridad y dominio del imperio que han formado y que pretenden conservar de una manera u otra.

CAPITULO III

MARCO CONSTITUCIONAL Y PROSPECTIVA DEL PETROLEO EN MEXICO

III.1 EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA PETROLERA

En el Artículo 27 de la Constitución de 1917, se encierran varios preceptos tan importantes como diversos entre sí. Sin embargo, podríamos sintetizar los que se refieren al suministro de energía para concluir con el energético que nos ocupa, el petróleo.

Se hace aquí referencia a tres elementos indispensables en la vida moderna: La energía eléctrica, la energía nuclear y el petróleo. Con respecto a la primera; que puede ser creada a partir de la fuerza del agua, viento, sol, o de minerales radioactivos, carbón y petróleo; está reservada a la Nación su generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento que tenga por objeto la prestación de servicio público.

Por lo que hace a la energía nuclear, también se señala que corresponde al Estado el aprovechamiento de los materiales nucleares para la generación de la mencionada energía y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos, pero se deja

muy claro que cualquier uso que se le pueda dar sólo podrá tener fines pacíficos.

En cuanto al petróleo, el constituyente declara en este Artículo:

1o. Que corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; entre ellos, el petróleo.

2o. Que tal dominio de la Nación, es inalienable e imprescriptible.

3o. Que tratándose del petróleo, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de ese recurso, en los términos que indique la ley reglamentaria respectiva.

Si recordamos que durante el porfiriato se dió toda clase de facilidades y privilegios a las empresas extranjeras para que explotaran el petróleo, y que posteriormente, Francisco I. Madero intentó corregir esta situación; será fácilmente comprensible por qué el general Venustiano Carranza consolida su política nacionalista con la promulgación de la Constitución de 1917, abordando en ella la controvertida regulación del petróleo mediante el Artículo 27.

Actualmente, el Artículo 27 Constitucional es totalmente claro y terminante en materia petrolera de acuerdo a los tres puntos que anotamos. Con respecto al primero, en el que se hace referencia a la propiedad del Estado del suelo y subsuelo, se podría pensar que no es necesario incluir tan explícitamente este concepto, pues se relaciona directamente con la soberanía de una Nación; sin embargo, cabe mencionar que para las compañías petroleras de 1938, ésto carecía de la menor importancia tratándose de un país que no fuera el suyo. Así quedó demostrado cuando los dueños de las empresas expropiadas alegaron entre otras cosas, inmediatamente después de haber sido publicado el Decreto, que el gobierno de Cárdenas les había confiscado sus bienes, y que exigían indemnización por el petróleo que México extraería a partir de ese momento y que les pertenecía.

Para poder argumentar confiscación en vez de expropiación, el razonamiento de las empresas fué el siguiente: Lázaro Cárdenas había dicho que del producto de la venta del petróleo que México obtendría después de la Expropiación, destinaría una parte para el pago de la indemnización correspondiente. Las compañías petroleras dijeron que si tenían una concesión para extraer el petróleo, adueñarse de él y comercializarlo legítimamente, tal petróleo les pertenecía estando dentro o fuera del suelo; y si el Gobierno de México pensaba cubrir las indemnizaciones con la utilidad del mismo, estaría

pagándoles a las empresas con su propio dinero, es decir, confiscando sus bienes.

En ese mismo orden de ideas manejaron simultáneamente el pago de la indemnización por el petróleo que se les impidió extraer por efectos de la Expropiación.

Es claro que dichos argumentos son por demás tendenciosos y malintencionados además de estériles, pues las concesiones que poseían otorgaban el derecho de perforar y daban la propiedad del petróleo extraído, pero jamás la propiedad del subsuelo. Por lo tanto, con el acto expropiatorio México no estaba recuperando el derecho de obtener su petróleo; nunca lo había cedido.

Visto de otra manera, sólo se estaban cancelando los privilegios emitidos para hacerse cargo el Estado de la extracción y comercialización del crudo.

Así, ni se les pretendía indemnizar con su propio dinero; ni les correspondía pago alguno por el petróleo no extraído, dado que sus concesiones eran para extraer y apropiarse, y no para apropiarse y extraer.

Pero ésto no era extraño en su comportamiento ya que

nunca sintieron respeto por las leyes mexicanas y sólo las invocaban cuando obtenían de ello un beneficio.

En estricto derecho, hacía mucho tiempo que ninguna empresa extranjera debería haber ostentado concesión alguna, pues procedía su anulación desde el primer momento en que solicitaron la protección de sus gobiernos, y ésto lo hicieron continuamente cada vez que sentían afectados sus intereses.

El segundo aspecto que hemos destacado del Artículo 27 en materia petrolera, asegura los derechos soberanos aludidos.

En tal sentido, se entiende que jamás el Estado podrá renunciar a la titularidad del petróleo. De modo que aún cuando la política pudiera variar de sexenio a sexenio la propiedad del crudo no prescribirá ni podrá ser enajenada por gobernante alguno. Con esto se evita la posibilidad de que volviera a darse el caso infame que se presentó durante el porfiriato y que tantos daños ocasionó al país en forma inmediata y a largo plazo.

Actualmente, el Presidente de la República, ha presentado ante el Poder Legislativo una iniciativa de reformas al Artículo 27 constitucional para adecuarlo a nuestro tiempo en materia agraria, dedido a que, según su tercer informe de gobierno, ha concluido el reparto de tierras a los ejidatarios campesinos y

comuneros. Esto aunado al hecho de que tales campesinos son ya perfectamente responsables de sus actos y al haber entrado en franca madurez ya no se les debe tratar con el paternalismo que ha caracterizado a las instituciones mexicanas.

Todo ello está muy bien, pero yo pienso que las leyes que reglamentaban el agro mexicano no estaban encaminadas a proteger la ignorancia o indolencia de los campesinos, sino a impedir que los monopolios e "influyentes" se adueñaran lícita o ilícitamente de las tierras, porque sólo ellos, los que poseen el dinero y detentan el poder han podido hacerlo.

Por muy instruidos y concientes de la realidad del campo y de la política nacional que puedan estar los campesinos, si no tienen los recursos suficientes para trabajar una tierra que generalmente es de temporal, no podrán hacer frente a las dificultades que representa el cultivo. Agua, maquinaria, semilla, fertilizantes, plaguicidas, vehículos de distribución, son los principales elementos que necesita para una buena producción. Y después de ésto se encuentran con que los precios de garantía no dejan un margen de utilidad suficiente para crecer.

Con estas condiciones no sería difícil que los ejidatarios, ahora que se permitan vender los ejidos a particulares, decidan hacerlo y mudarse a las ciudades a intentar

emplearse en algo que desconocen, lo que podría ocasionar a la larga, que se integraran a los grandes grupos de desempleados, subempleados o vendedores ambulantes engrosando así los cinturones de miseria que rodean a todas las grandes ciudades, con todas las incomodidades y desventajas que esto representa para ellos mismos y para la comunidad.

Es verdad que las legislaciones junto con las sociedades y su tecnología deben evolucionar y adaptarse a la vida moderna; pero existen situaciones que nunca cambiarán, como es el hecho de que el fuerte siempre ha dominado al débil. Nivelar esta balanza inclinada a favor de los poderosos fué el espíritu que impulsó a los constituyentes de 1917 a producir la Carta Magna en cuyos preceptos encierra ideales de equidad y justicia.

Yo espero que todas las reformas propuestas a la Constitución, que ya fueron aprobadas, sean para bienestar del pueblo mexicano y para beneficio de la Nación.

Me he querido referir a las gestiones presidenciales para modificar el Artículo 27 en materia agraria, porque la cercanía con la adhesión de México al Tratado Trilateral de Libre Comercio sugiere trasendentales cambios en la vida nacional y una adecuación de nuestra legislación en diferentes ámbitos.

El último de los puntos que anotamos como sobresalientes del estudio del Artículo 27 Constitucional trata el tema de las concesiones y de la explotación del petróleo por parte del Estado. Y aquí encontramos nuevamente una disposición que parece ociosa el haberse insertado en dicho precepto, pero que resulta perfectamente comprensible si nos remitimos a 1917, y funcionalmente apropiado si lo vemos desde nuestros días a través del "cristal" del T.L.C.

El Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha sufrido ya diversas transformaciones, desde su gestación que han sido necesarias en su momento porque así lo requirió la situación, pero creo que como existe ahora, sobre todo en materia petrolera, encierra los suficientes elementos para garantizar la seguridad y soberanía nacional, por lo tanto, es de desearse que no sea alterado su contenido una vez más.

A esta fecha, nadie puede estar seguro de la trayectoria que podrán tomar las negociaciones del Tratado del Libre Comercio y sus consecuencias cuando finalmente entre en función, pero sí podemos estar seguros que los Estados Unidos y Canadá son países desarrollados y potencias comerciales cuya línea de conducta es competir y ganar mercado para sus productos obteniendo las mejores condiciones en cualquier negocio en el que

intervengan.

Claro que todo ésto es alentador para México porque lo hará a la larga tan competitivo como ellos; pero como toda decisión importante cuando se toma trae consigo algún riesgo, en el tema que nos ocupa, es preciso reconocer que no podemos deslumbrarnos con la bonanza que supuestamente nos espera, debiendo ser sumamente cautelosos con la reglamentación que existe en materia petrolera.

La legislación petrolera determinada en la Constitución de 1917 es la idónea para ese recurso por ser el resultado de una serie de acontecimientos tan controvertidos como el petróleo mismo y debe de defenderse su integridad.

No es posible pasar por alto la forma en que México cedió su petróleo y el sufrimiento que ha costado a los mexicanos recuperarlo cuando se piensa en la posibilidad de que pudiera formar parte de las negociaciones del T.L.C. como los estadounidenses estarían dispuestos a hacerlo.

Del mismo modo como se fueron conformando las leyes y reglamentos que aseguran la disponibilidad de su petróleo a México, los organismos que se han encargado de su administración y conservación se han ido transformando desde su origen hasta

llegar a los que conocemos.

Ahora nos corresponde hacer una semblanza de estas instituciones que están relacionadas de una forma u otra con el petróleo, para después entrar en el estudio de la participación de éste en el crecimiento económico y social de México y su perfil dentro del mercado internacional.

**III.2 INSTITUCIONES ENCARGADAS DEL PETROLEO EN MEXICO.
Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal;
Petróleos Mexicanos; Instituto Mexicano del Petróleo**

**III.2.1 SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL
(SEMIP),**

Para llegar a concebirla en la forma en que la conocemos, es oportuno remontarnos al 7 de diciembre de 1946, cuando fué creada la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa por la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.

A esta Secretaría se le encomendó el despacho de los asuntos relacionados con la conservación y la administración de los bienes nacionales; la celebración de actos y contratos de obras de construcción realizados por cuenta del Gobierno Federal; de los territorios y departamentos del Distrito Federal; la vigilancia y ejecución de aquéllos; la intervención en las adquisiciones de estas entidades y la realización de estudios y sugerencias tendientes al mejoramiento de la administración pública.

Para 1958 se creó la Secretaría de Patrimonio Nacional como resultado del incremento de las actividades económicas en el país con las mismas funciones que correspondían a la Secretaría de

Bienes Nacionales e Inspección Administrativa en materia de contratos de obras y adquisiciones, y las relativas a la organización, reglamentación, control y vigilancia de las Juntas Federales de Mejoras Materiales. Se le confirieron, además, las referentes al patrimonio nacional intransmisible, al encomendársele poseer, vigilar, conservar o administrar los bienes de propiedad originaria, los que constituyan recursos naturales renovables y no renovables, así como las relativas al patrimonio de inversión en cuanto a controlar y vigilar, financiera y administrativamente las operaciones de los organismos descentralizados, instituciones, corporaciones y empresas que manejen, posean o exploten bienes y recursos naturales de la Nación.

En 1976, con la reforma administrativa, la Secretaría de Patrimonio Nacional, se convirtió en Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, adjudicándosele nuevas funciones. Esta Secretaría se integró con dependencias que habían pertenecido a las Secretarías de Patrimonio Nacional e Industria y Comercio.

De la primera se conservó lo vinculado con la actividad industrial del país en manos de Estado y con los recursos naturales no renovables. Todas estas funciones se concentraban en la Subsecretaría de Recursos no Renovables, que permaneció así hasta 1978, cuando fué convertida en Subsecretaría de Minas y

Energía, con el propósito de darle a los energéticos una administración adecuada.

De la Secretaría de Industria y Comercio se recibió lo que antes era la Subsecretaría de Industria para convertirse en Subsecretaría de Fomento Industrial. De esta manera, la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial se dedicó principalmente a vigilar y dirigir la exploración, evaluación y explotación de los recursos patrimoniales del Estado y a fomentar y coordinar adecuadamente las actividades industriales del país de acuerdo a las necesidades del desarrollo nacional.

La Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, tiene su origen en las modificaciones y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, aprobadas en diciembre de 1982. Las atribuciones que le corresponden de acuerdo con dicha Ley están contenidas en las siguientes funciones principales:

- Poseer, vigilar, conservar o administrar los bienes de propiedad originaria, los que constituyan recursos naturales no renovables, los de dominio público y los de uso común no encomendados a otras dependencias.
- Establecer, conducir y regular la política nacional en materia de minería, petróleo, electricidad, nuclear y petroquímica.

- Establecer y conducir la política nacional en materia de fertilizantes, en coordinación con las dependencias competentes.
- Formular la política nacional en materia siderúrgica, en coordinación con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
- Promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial en materia de energía, siderúrgica, fertilizantes y recursos naturales no renovables.
- Conducir, coordinar, vigilar y evaluar la actividad de las entidades paraetatales que se agrupan en el sector.

De la lectura de estas atribuciones, podemos concluir que la SEMIP es el organismo encargado de la posesión y vigilancia del petróleo, así como de su conservación y administración como recurso natural.

Otro aspecto importante de esta dependencia en el tema que nos ocupa, es la facultad que tiene de establecer la política nacional en materia de petróleo y petroquímica, conduciéndola y regulándola a través de su Subsecretaría de Energía, y la Comisión Petroquímica Mexicana, que de acuerdo con el organigrama actual del organismo, tanto la Subsecretaria como la Comisión dependen y acuerdan directamente con el titular de la Secretaría.

Por último, con respecto a la SEMIP, quiero mencionar la capacidad que tiene para promover la investigación técnico-

industrial en materia de energía y recursos no renovables. Esta ocupación es relevante porque tiene que ver con la evolución de la tecnología petrolera, además de estar relacionada con el Instituto Mexicano del Petróleo, quien se encarga específicamente del estudio y desarrollo de tales procedimientos, mismos que abordaremos con detenimiento cuando hablemos más adelante del Instituto Mexicano del Petróleo.

III.2.2 PETROLEOS MEXICANOS.

Si bien es cierto que la expropiación petrolera fué el resultado de una serie de acontecimientos y conflictos propiciados por las compañías petroleras de aquella época y sus intransigencias, también lo es que tal expropiación no representó un hecho aislado en la política de Cárdenas.

Para 1938 el pueblo de México estaba ya familiarizado con el uso del petróleo y sus derivados y para ese momento, aún cuando casi todo el crudo extraído era enviado al extranjero para procesarlo y consumirlo allá, en México existía un gran interés por que se quedara aquí ese recurso para satisfacer el abasto nacional que comenzaba a volverse insuficiente debido al incremento de los vehículos y artefactos que funcionaban con gasolina, diesel y gas natural.

Con motivo de esta creciente dependencia del petróleo, desde antes de 1938 ya existían diversos organismos mexicanos encargados de participar en la explotación y comercialización de éste y sus derivados. Dentro de tales organismos pueden mencionarse la Comisión Técnica del Petróleo, la Junta Consultiva del Petróleo, Petróleos de México, S.A., la Administración General del Petróleo Nacional, y el Consejo Administrativo del Petróleo.

Una vez expropiadas las compañías petroleras en marzo 18, el General Cárdenas tenía que reestructurar los organismos vinculados con el petróleo, conformándolos en un ente capaz de asimilar las actividades de todos ellos.

Es así como el 7 de junio de 1938, promulga el "Decreto que Crea la Institución Petróleos Mexicanos" en el que queda determinada la esencia de Pemex a través de ocho artículos, estableciendo en primer lugar la creación de una institución pública que se denominará "Petróleos Mexicanos".

En esta misma época, se forma también la Distribuidora de Petróleos Mexicanos, órgano encargado, como su nombre lo dice, de la distribución del petróleo y sus productos. Esta empresa continúa funcionando paralelamente a Pemex hasta el 8 de agosto de 1940, fecha en que es liquidada para fusionar esta actividad al

propio Pemex.

Petróleos Mexicanos es una industria que surgió a la vida nacional por decreto presidencial y en la actualidad aún se encuentra altamente vinculada con el Poder Ejecutivo de la Unión quien se auxiliará, según el artículo tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de las siguientes entidades paraestatales:

I. Organismos descentralizados.

II. Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y

III. Fideicomisos.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en su Capítulo II, Sección "A", artículo 14, declara que son organismos descentralizados las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea:

I. La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;

II. La prestación de un servicio público o social; o

III. La obtención o aplicación de recursos para fines de

asistencia o seguridad social.

Por otra parte, de acuerdo al artículo primero y segundo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos vigente, Pemex es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, cuyo objeto es la exploración, la explotación, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano del petróleo, el gas natural y los productos que se obtengan de la refinación de éstos; la elaboración, el almacenamiento, el transporte, la distribución y las ventas de primera mano del gas artificial, y de aquellos derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, es decir, todas las actividades de orden técnico, industrial y comercial que constituyen las industrias petrolera y petroquímica de acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y sus reglamentos.

El patrimonio de Pemex está constituido por los bienes y derechos adquiridos ó asignados ó adjudicados; incluyendo las reservas para exploración y declinación de campos, y los que se le asignen, adjudiquen o adquiera por cualquier título jurídico; las subvenciones, subsidios y donaciones que se le otorguen y los

rendimientos que obtenga por virtud de sus operaciones.

Petróleos Mexicanos está actualmente administrado y dirigido por un Consejo de Administración y un Director General. El Consejo está integrado por once miembros; seis nombrados por el Presidente de la República, y cinco por el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana que sean miembros activos del Sindicato y trabajadores de planta en Pemex. Para cada uno de los miembros del Consejo, se designará un suplente de la misma manera que a los titulares.

El Ejecutivo Federal nombrará al Presidente y al Vice-Presidente del Consejo de Administración de entre sus miembros, así como al Director General y a los Subdirectores de Pemex. El Director General nombrará a los demás funcionarios y empleados, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo existente; esta facultad podrá delegarse por el Director en los Subdirectores. Los funcionarios son :

Gerentes de rama y de zonas

Coordinador General

Contralor

Tesorero General Jefes de Departamento Central

Superintendentes Generales de refinерías

Superintendentes de complejos petroquímicos

Superintendentes de unidades petroquímicas
Superintendentes de distrito de explotación y,
Superintendentes de terminales.

Dentro de las principales atribuciones del Consejo de Administración se encuentran las de conocer y en su caso aprobar:

I. Los programas anuales de trabajo, de operación y de inversiones.

II. Los presupuestos anuales de ingresos y egresos y sus modificaciones.

III. Los estados financieros que se presenten a su consideración y los que anualmente deben formularse.

IV. La emisión de bonos u obligaciones de cualquier naturaleza para su colocación en la República o en el extranjero.

V. La transmisión de propiedad de bienes inmuebles, o la constitución de gravámenes reales sobre ellos.

VI. La adquisición de inmuebles o derechos reales sobre ellos, cuando la erogación exceda de un millón de pesos.

VII. La aceptación de pasivos contingentes.

VIII. El otorgamiento de donativos, subsidios, gratificaciones, ayudas sociales u operaciones semejantes, que afecten el patrimonio del organismo.

Ahora presentaremos algunas de las más importantes facultades y obligaciones del Director General de Pemex:

- I. Representar a Petróleos Mexicanos.
- II. Administrar los bienes de Pemex.
- III. Fijar las normas de organización, administración y funcionamiento del organismo, y elaborar los programas de manejo y explotación de sus bienes.
- IV. Asignar a los Subdirectores las funciones que les correspondan y delegar en ellos alguna o algunas de sus atribuciones.
- V. Ejecutar los acuerdos y demás disposiciones que dicte el Consejo de Administración, ya sea a través de la propia Dirección General o por conducto de los Subdirectores y demás funcionarios y empleados, dentro de sus correspondientes esferas de competencia.
- VI. Formular el programa anual de trabajo y operación del organismo; los planes y programas de inversión y los presupuestos anuales de ingresos y egresos, para presentarlos a la consideración del Consejo de Administración.
- VII. Formular dentro de los tres primeros meses de cada año, el estado financiero anual del organismo y someterlo a más tardar, en la primera quincena del mes de abril, a la consideración y en su caso aprobación del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos está ahora integrado de la siguiente manera:

Fernado Hiriart	Presidente y Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal
Pedro Aspe	Vicepresidente y Secretario de Hacienda y Crédito Público
Jaime Serra	Secretario de Comercio y Fomento Industrial
Fernando Solana	Secretario de Relaciones Exteriores
Ernesto Zedillo	Secretario de Programación y Presupuesto
Guillermo Gerrero	Director General de la Comisión Federal de Electricidad
Octavio Ramírez	Representante Sindical
Ricardo Télles	Representante Sindical
Perfecto Aguirre	Representante Sindical
Gonzalo Guzmán	Representante Sindical

El personal por el que está formado el cuerpo directivo de Petróleos Mexicanos es:

Francisco Rojas	Director General
Manuel Ortíz de María	Subdirector de Producción Primaria
Enrique Vázquez	Subdirector de Transformación Industrial
Raúl Robles	Subdirector de Petroquímica y Gas
Ernesto Marcos	Subdirector de Finanzas
Javier Jiménez	Subdirector Comercial
Cuahtemoc Santa Ana	Subdirector Técnico Administrativo
Carlos Naves	Subdirector de Proyectos y Construcción de Obras
Adrián Lajous	Subdirector de Planeación y Coordinación

Concluyendo este sector del Capítulo, deseo presentar en el Cuadro que se muestra en la siguiente página, las cifras que a grandes rasgos proporciona el Balance General de Petróleos Mexicanos al 31 de diciembre de 1990 contemplado en los Indicadores Financieros de su Reporte Anual '90 y que nos puede dar una idea global de la estructura financiera y patrimonial que guarda la empresa a la fecha citada. (Tales cantidades están anotadas en Billones de pesos):

Activos

Efectivo y valores de inmediata realización	3.02
Cuentas y documentos por cobrar	7.89
Inventarios	6.52

Total de activo circulante	17.44

Activo fijo	113.05
Otros activos	2.02

Activos Totales	132.50

Pasivos

Cuentas y gastos por pagar y proveedores	2.11
Corto Plazo	3.99
Impuestos por Pagar	3.29

Total de pasivos corto plazo	9.39

Largo plazo	20.17
Reserva para créditos y jubilaciones e indemnizaciones y otros	1.16

Total de pasivos a largo plazo	21.33

Pasivos Totales	30.73

Patrimonio

Certificados de aportación "A"	22.34
Reservas con destino específico	13.05
Superávit por actualización	63.52
Resultados acumulados de años anteriores	0.045
Rendimiento del año	2.82

Suma del Patrimonio	101.77

Patrimonio y pasivos totales	132.50

Nota

Los totales pueden diferir debido al redondeo de cifras

III.2.3 INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO (I.M.P.)

Fue creado por decreto presidencial el 23 de agosto de 1965, como organismo descentralizado de interés público, con carácter preponderantemente técnico, educativo y cultural, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Fue concebido con el objeto de impulsar el desarrollo de las tecnologías requeridas por las industrias petrolera, petroquímica y química, y entró en funciones el 18 de marzo de 1966.

En tres grandes campos de actividad están comprendidas las funciones básicas del Instituto, éstas son:

1o. Suministro de servicios tecnológicos a Petróleos Mexicanos y a otras empresas petroleras, así como a las industrias química y petroquímica.

2o. Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para las industrias petrolera y petroquímica, incluyendo la asimilación, adaptación y mejoramiento de tecnologías existentes.

3o. Adiestramiento de personal en todos los niveles, desde los trabajadores de Pemex, hasta la formación de investigadores de alto nivel académico para el propio Instituto.

El Instituto Mexicano del Petróleo, está integrado por un Consejo Directivo, un Director General, un Subdirector General y las Subdirecciones de Investigación Básica de Procesos; Tecnología de Exploración; Tecnología de Explotación; Tecnología de Refinación y Petroquímica; Estudios Económicos y Planeación Industrial; Ingeniería de Proyecto; Promoción Industrial y Asistencia Técnica; y Capacitación. Además de una Gerencia de Administración y las Divisiones de Promoción Académica; Información y Difusión, Tecnología de Materiales; Computación; y Electrónica

La Subdirección Básica de Procesos, tiene como objetivos, conocer con precisión las bases científicas de los procesos existentes e intervenir en el desarrollo de nuevos procesos; y dentro de sus actividades están:

- Efectuar estudios e investigaciones tendientes a lograr innovaciones tecnológicas en procesos de interés para la industria petrolera y petroquímica básica.
- Investigar los procesos catalíticos y sus catalizadores para su aplicación a la refinación y petroquímica.
- Sintetizar, caracterizar y evaluar catalizadores para procesos nuevos o para aquellos que están actualmente en operación utilizando las técnicas físicas y químicas más avanzadas.
- Obtener datos fisicoquímicos para sustancias puras y mezclas

de ellas, que en fase líquida y gaseosa intervienen en procesos petroquímicos y químicos.

- Desarrollar métodos experimentales para la obtención de datos fisicoquímicos.
- Realizar estudios de termodinámica y fenómenos de transporte.

La Subdirección de Tecnología de Exploración, tiene a su cargo el conocer con gran amplitud las regiones petroleras del país para coadyuvar en los trabajos de exploración de Petróleos Mexicanos por medio de la aplicación de la geología, geofísica y ciencias afines, asimismo:

- Realiza estudios estratigráficos básicos de cuencas sedimentarias.
- Investiga y desarrolla nuevas técnicas exploratorias y sus aplicaciones.
- Procesa, analiza y optimiza datos sismológicos.
- Efectúa estudios gravimétricos, magnetométricos, geológicos, petrográficos, paleontológicos, palinológicos y geoquímicos.

La Subdirección de Tecnología de Explotación contribuye a la solución de problemas relacionados con la explotación de los hidrocarburos, tanto en el aspecto teórico, como en el experimental, mediante la investigación aplicada y el desarrollo de procesos que permitan disponer de una tecnología propia.

- Estudia el desarrollo tecnológico de la perforación para poder seleccionar y sugerir los métodos más aplicables.
- Investiga, desarrolla y establece métodos y procesos aplicables al estudio de yacimientos y recomienda técnicas tendientes a incrementar la recuperación de hidrocarburos.
- Efectúa la investigación teórico-experimental, incluyendo el diseño y construcción de equipo que permita desarrollar procedimientos para detectar y atenuar el fenómeno de corrosión.
- Diseña y construye equipo aplicable en los trabajos de geofísica de explotación y presta servicio de procesamiento de registros de pozos.
- Desarrolla mediante trabajo teórico y experimental, los procedimientos para seleccionar y diseñar sistemas de producción e inyección de fluidos, en lo relativo a su conducción, separación, tratamiento, medición, bombeo y compresión.

La Subdirección de Tecnología de Refinación y Petroquímica, tiene como actividades principales:

- Estudiar, investigar y desarrollar procesos de refinación del petróleo, de la industria petroquímica o de la industria química.
- Investigar, desarrollar, formular y evaluar productos químicos, aditivos y catalizadores utilizados en la industria.
- Diseñar, construir y operar las plantas piloto y el equipo analítico necesario para realizar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

- Efectuar estudios técnicos para la selección de procesos en la industria petrolera, aprovechamiento de los recursos naturales, protección ambiental y otros.

La Subdirección de Estudios Económicos y Planeación Industrial, tiene como objetivos formular, evaluar y actualizar los planes de desarrollo de las industrias petrolera y petroquímica básica, mediante los estudios económicos y de planeación industrial que se requieran.

La Subdirección de Ingeniería de Proyecto debe efectuar los estudios de factibilidad, la ingeniería de proceso y el diseño de las instalaciones que requiere la industria petrolera, petroquímica y química en general.

La Subdirección de Promoción Industrial y Asistencia Técnica, establece y mantiene una adecuada promoción, tanto a nivel nacional como internacional, de los logros del Instituto, a fin de fomentar la utilización de los procesos, tecnologías y productos desarrollados, así como proporcionar los servicios de asistencia técnica que requieran los usuarios de las tecnologías del Instituto.

La Subdirección de Capacitación tiene como actividad principal, elevar los conocimientos teóricos y las habilidades

prácticas de los trabajadores de Petróleos Mexicanos y de otras empresas petroleras para procurar una óptima utilización de los recursos e incrementar la eficiencia en el desarrollo de las actividades productivas.

Por lo que hace a las Divisiones del I.M.P., podríamos decir lo siguiente:

División de Promoción Académica.- Actualiza y mejora el nivel científico, técnico y cultural del personal profesional de la industria petrolera, mediante la realización programada y sistemática de eventos académicos y otras labores profesionales afines.

División de Información y Difusión.- Establece sistemas de almacenamiento y recuperación de información operativa, científica y tecnológica, así como la difusión de éstos para uso en las industrias petrolera y petroquímica.

División de Tecnología de Materiales.- Realiza estudios y presta servicios tecnológicos en las áreas de control de calidad de productos y materias primas. Efectúa estudios especializados de materiales sometidos a diferentes condiciones de operación.

División de Computación.- Logra la adecuada programación

y el procesamiento de datos, así como el manejo de información de acuerdo a los requerimientos de las diversas dependencias del Instituto, tanto técnicas como administrativas.

División de Electrónica.- Proporciona los Servicios en materia de ingeniería electrónica y de comunicaciones a las diversas dependencias del Instituto y a las entidades externas que lo soliciten.

Como puede verse, el Instituto Mexicano del Petróleo es un organismo bastante completo que fué concebido para satisfacer las necesidades de Pemex.

Una vez que las compañías petroleras expropiadas en 1938 entendieron que no recuperarían ya sus propiedades, se dieron a la tarea de desprestigiar y boicotear a la reciente industria petrolera mexicana. Así surgió desde entonces la necesidad de Pemex de adquirir tecnología y equipo que las trasnacionales se habían llevado y que no estaban dispuestas a proporcionar a ningún precio, de hecho con el boicoteo existía un bloqueo a las empresas estadounidenses que habían aceptado en su origen suministrar refacciones y equipo a Pemex.

De este modo, empezaron los técnicos mexicanos a improvisar diseñando equipo propio que fuera capaz de solucionar

los problemas que se presentaban y que no podían esperar, ya que esto representaría la paralización, en muchos casos, de la industria petrolera, y con ello, de la mayor parte del país.

Al paso de los años, estas medidas injustas se fueron atenuando y comenzó a abrirse el mercado petrolero extranjero a nuestra industria, pero por el rezago que ya se había sufrido en México, existía una gran diferencia entre la tecnología que estaba a disposición en ese tiempo y la que se requería en Pemex; traduciéndose esto, a su vez, en una dependencia tecnológica de los países petroleros desarrollados, y en sistemas y aparatos impropios para nuestra industria, pues como no estaba México a la par de ellos, y teniendo condiciones climatológicas y geográficas distintas, tales sistemas resultaban en la mayoría de los casos, excedidos o insuficientes, además de costosos.

Es así como surge la necesidad de contar con un organismo que enfrentara esos retos y se hiciera cargo de suministrar a la industria petrolera mexicana el equipo, capacitación y tecnología adecuada, ya sea innovándola, perfeccionándola ó adaptándola.

Desde su puesta en función, en 1966, hasta nuestros días, el Instituto Mexicano del Petróleo ha desarrollado numerosas patentes y explorado diversas tecnologías, disponiendo del

personal y equipo que lo convierten, como lo expresó el señor Francisco Rojas el 21 de agosto de 1990 con motivo del 25 aniversario del Instituto, en la primera firma de ingeniería de México.

Durante el Informe anual de Pemex rendido el 18 de marzo de 1989 en Minatitlán, Ver., el señor Francisco Rojas, dió a conocer la creación del Consejo Consultivo de Investigación del I.M.P., que se vincularía con los centros universitarios para favorecer la aplicación directa de la ciencia y la tecnología a la producción.

Los trabajos de investigación y desarrollo han fructificado en la elaboración de patentes de tecnologías mejoradas ó de nuevas tecnologías (69 registradas en México y otros países en 1976); tecnologías para la elaboración de productos químicos (aditivos detergentes para gasolinas, aditivos supresores de humo para el diesel, lubricantes de extrema presión, desemulsionantes, retardadores de fraguado para baja y alta temperatura, etc.); catalizadores para diversos procesos (catalizador para hidrotreamiento de lubricantes, catalizador de hidrodesulfuración de naftas, catalizador monometálico para reformación de gasolinas, etc.); tecnologías propias en los procesos de refinación y petroquímica (hidrodesulfuración catalítica de gasolinas, destilación atmosférica del crudo, producción de resinas asfálticas, aceites plastificantes para

hules, demetalización selectiva de residuos pesados, etc.).

En cuanto al desarrollo electrónico, el I.M.P. ha incursionado con éxito en la invención de sensores (sensor de velocidad de mesa rotaria, sensor de ritmo de bombeo, sensor de profundidad y sentido de viaje de la barrena de perforación, etc.); sistemas para capturar datos (codificador para registro de pozos, unidad remota de captación de datos, etc.); simuladores (simulador de sensores, simulador de control de brotes, etc.); sistemas electrónicos de medición (totalizador compensado de flujo, instrumento para medir presión y temperatura, etc.); sistemas electrónicos diversos (transcriptor para registro de pozos, digitizador para registro de pozos, equipo analítico y de laboratorio); entre otras actividades importantes.

En 1986, según el informe de ese año pronunciado por el señor Francisco Rojas en Tula, Hgo., se logró el desarrollo de la tecnología y la ingeniería para plataformas marinas con profundidades de hasta 150 metros; el desarrollo de instrumentos calibradores del espesor de nuestros gasoductos, oleoductos y poliductos; el desarrollo de procesos para obtener en forma económica la conversión de gasolinas ligeras en gas licuado y aromáticos, mediante catalizadores equivalentes a los más avanzados del mundo; el diseño de turbinas motrices, acondicionadas por vapor, de 1,500 caballos de fuerza, y el diseño

de una línea completa de instrumentos de control, electrónico-digitales, para las plantas de refinación y petroquímica, integrado por primera vez, con tecnología 100 por ciento mexicana, una línea de estos equipos de control que siempre se habían importado.

Según el informe de Pemex de 1990 pronunciado por el Director General de ese organismo en la ciudad de Mexico D.F., el 18 de marzo de 1991, el I.M.P. intervino en la operación de cuatro depósitos salinos, de los doce a construir, en la zona próxima a la desembocadura del río Coatzacoalcos, con lo que será posible operar con mayor flexibilidad y holgura los sistemas de extracción, transporte y distribución de crudo con claras ventajas en costo y eficiencia. De igual manera, con el concurso de este Instituto, se puso en el mercado un nuevo tipo de gasolina sin plomo y de alto octanaje (Magna Sin).

Por último, cabe mencionar que el Instituto Mexicano del Petróleo además de haber participado desde su fundación en casi todas las actividades de Petróleos Mexicanos, ha ejercido una colaboración recíproca, transferencia de tecnología propia, intercambio y asistencia técnica con compañías petroleras estatales latinoamericanas y del tercer mundo; establece intercambio científico y cultural con universidades, centros de investigación e institutos de otros países; y mantiene el desarrollo conjunto de tecnologías y catalizadores para procesos de refinación y de petroquímica con empresas de investigación de

los Estados Unidos y de Europa. Ejemplo de esta relación internacional es el estudio global de la calidad del aire en la zona metropolitana de la ciudad de México, que ha emprendido en combinación con el laboratorio de Los Alamos, de los Estados Unidos y de centros universitarios de investigación del país.

III.3 PARTICIPACION DEL SECTOR PETROLERO EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE MEXICO

III.3.1 PARTICIPACION DEL SECTOR PETROLERO EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO.

Hace poco más de medio siglo, cuando el Presidente Lázaro Cárdenas decidió por fin nacionalizar la industria petrolera en México, no sólo demostró su singular nacionalismo y gran devoción por la observancia de la ley y su preocupación por el bienestar del pueblo mexicano, sino que además de ésto dió el primer y fundamental paso para la independendencia económica de la Nación.

Prácticamente con el siglo veinte se inició la era del petróleo cuyos productos han determinado la vida moderna en su actual dimensión. Este recurso natural irrenovable tiene múltiples facetas en nuestro entorno, y una de ellas es el sector económico que representa hoy en día, el principal indicador del desarrollo de cualquier país.

Pemex participa significativamente en la economía nacional a través de tres grandes acciones: abasto de energéticos, contribución a los ingresos del Gobierno Federal y en la generación de divisas.

Casi todas las actividades del hombre moderno están ligadas de un modo u otro a los energéticos derivados del petróleo; el gas que se utiliza para calentar el agua del baño matutino y preparar los alimentos; gasolinas, diesel, gas y turbosina necesarias para mover los vehículos de transporte; combustóleo, diesel, grasas y lubricantes que se requieren en la mayoría de las industrias del país, y consecuentemente una gama indeterminada de artículos de uso doméstico e industrial que se fabrican a partir de los productos refinados y de la petroquímica, que sería imposible mencionar aquí por su diversidad y cantidad.

Quizá alguna vez nos hemos enfrentado en lo cotidiano ó a nivel productivo en las empresas, a la escasés ó desabasto de alguno de los energéticos distribuidos por Pemex.

Qué sucedería si no existiera esa distribución programática y sistematizada?.

Qué sería de la economía nacional sin el suministro oportuno y adecuado de tales energéticos?.

Si intentamos contestar a esas interrogantes tendremos que concluir con la relevancia que tiene Pemex en la economía mediante el suministro de sus energéticos, lo cual queda confirmado si tomamos en cuenta que de acuerdo al Estado de

Resultados de Petróleos Mexicanos al 31 de diciembre de 1990, las ventas netas de sus productos fueron de 54 billones 366 mil millones de pesos, de los cuales 25 billones 981 mil millones correspondieron al consumo interno.

En otro aspecto, el de la contribución de los ingresos al Gobierno Federal, también significa la aportación de Pemex una gran participación en la economía nacional. Según el Estado de Resultados aludido, Pemex contribuyó con 27.77 billones de pesos por concepto de derechos sobre extracción de hidrocarburos en 1990, lo que representa el 33 por ciento de los ingresos tributarios, que exceden a las contribuciones del Impuesto sobre la Renta del resto del sector empresarial mexicano en ese año.

Esto quiere decir que gracias a las cantidades que han sido enteradas por Pemex vía impuestos, las finanzas públicas han llegado a sanearse durante los últimos años, pues con las cifras presentadas podemos percatarnos del impacto de su participación en los ingresos del Estado que son fundamentales para sostener la estabilidad macroeconómica.

La generación de divisas es también un factor que influye en el crecimiento económico de México pues como todos sabemos el servicio de la deuda externa y las importaciones se cubren en moneda extranjera, que principalmente se traduce en

dólares estadounidenses.

Así pueda tener México superávit por captación de impuestos o la venta de las Sociedades Nacionales de Crédito y paraestatales, de nada le servirían esos recursos para pagar deuda externa, pues los ingresos referidos son en pesos.

Las exportaciones de Pemex durante 1990 se situaron en 10 mil millones de dólares, en las que las ventas de petrolíferos y petroquímicos representaron casi el 11 por ciento.

Con ésto, Pemex colaboró con el 37.7 por ciento de las entradas por comercio de mercancías y proveyó de oferta suficiente de divisas al sector público. Sin ella, como ocurre en la mayoría de los países latinoamericanos, el servicio de la deuda externa o cualquier otro requerimiento en moneda extranjera, obliga a los gobiernos a comprar las divisas en los mercados internos, es decir, a efectuar emisiones de circulante que rápidamente se convierte en inflación desestabilizadora de su economía.

III.3.2 PARTICIPACION DEL SECTOR PETROLERO EN EL DESARROLLO SOCIAL DE MEXICO

Quiero hacer aquí una reflexión relacionada con el crecimiento social de México. Cuando las compañías petroleras

extranjeras extraían el crudo del subsuelo mexicano, éstas tenían un solo interés que las motivaba que era el de enriquecerse lo más pronto y grandemente posible, y de este modo, el petróleo representaba para la población mexicana escasos ingresos y trabajo duro y peligroso, al mismo tiempo que producía contaminación y devastación del medio ambiente deteriorando gravemente la calidad de vida de los pobladores.

A partir de la expropiación, Petróleos Mexicanos se dió a la tarea, en este sector, de mejorar el nivel social de los trabajadores petroleros mexicanos, mediante una serie de prestaciones concebidas en su contrato colectivo de trabajo; pero, qué ocurre con el resto de la sociedad que sufrió las consecuencias de los abusos de tales compañías al ser tratada con desprecio y reducida en muchas ocasiones a la miseria cuando fue despojada de sus propiedades?. O las personas que tenían que seguir viviendo en las zonas insalubres o deterioradas por los derrames e incendios de los pozos petroleros producidos por la negligencia y ambición desmedida irresponsable de los empresarios extranjeros.

Por todo esto, Pemex tiene un compromiso infranqueable con la sociedad. Compromiso que en buena parte está siendo atendido según información que analizaremos a continuación:

Con el abasto oportuno y a precios competitivos de sus energéticos, contribuye al desarrollo social puesto que ello se convierte en más y mejores medios de transporte que benefician a la comunidad. El sistema ferroviario se ha incrementado y se ha tornado más rápido; las aeronaves de hoy, transportan a un mayor número de usuarios en forma eficiente y cómoda. En la industria, estos energéticos y derivados significan mayor productividad y calidad, que repercute en fuentes de trabajo y mejores salarios que proporcionan a los trabajadores -no necesariamente petroleros- mejores condiciones de vida.

Por otra parte, el Programa Nacional de Solidaridad del actual Presidente de la República, ha desempeñado un papel muy importante en el mejoramiento social de amplias zonas del país. En el marco de ese programa Pemex ha aportado materiales y equipos para obras de infraestructura en casi un tercio de las entidades del país.

A través de la industria de la construcción Pemex colabora con el crecimiento social del mexicano pues al requerir este organismo de carreteras, puentes y otras obras de infraestructura para su industria, establece vías de comunicación que benefician a la sociedad. Dentro de otras obras podría mencionarse la construcción del rompeolas Este del Puerto Petrolero de Salina Cruz, Oaxaca, iniciada en 1981 con duración de

seis años y una inversión total de \$ 22,025'951,661 y que no sólo sirvió para utilidad de los buques petroleros que se abastecían ahí de petróleo, sino que esto incrementó empleos, dinero, comercio, y nivel de vida.

Durante la década pasada se creó la Comisión para el Desarrollo de las Zonas Petroleras (CODEZPET), que tiene por objeto coadyuvar a la solución de los problemas regionales y de impulsar el desarrollo de la sociedad del entorno en que Pemex realiza sus actividades. Durante la Primera Reunión Plenaria de la CODEZPET celebrada en Coatzacoalcos, Ver. el 12 de junio de 1987, el Sr. Francisco Rojas, informó que se invertirían en ese año más de 2,000 millones de pesos en proyectos orientados a la rehabilitación de caminos, a obras de saneamiento urbano y agua potable y a la construcción de puentes.

La misma Comisión, pero en la sección destinada a Chiapas (CODEZPECH), comunicó en esa entidad federativa el 29 de febrero de 1988, que se han construido plantas potabilizadoras, vialidades, carreteras, libramientos, urbanizado localidades, rehabilitado planteles educativos, así como también remodelado y equipado una clínica-hospital, prestado equipo para acondicionar caminos y realizado importantes estudios para evitar la contaminación y proteger el medio ambiente, tanto en la zona norte del estado, como en la importante reserva ecológica mundial que

constituye la Selva Lacandona. Como esa región del estado es eminentemente ganadera, Pemex financiaría la construcción de un rastro municipal en Pichucalco. Se aportaron además, 250 millones de pesos al Gobierno del Estado para que construya en Pichucalco, junto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un boulevard de cuatro carriles de circulación, con alumbrado público. Se otorgaron también 300 millones de pesos para las obras de urbanización de la llamada Zona III de la ciudad de Reforma. En total Pemex entregó al Gobierno del Estado 960 millones de pesos.

De igual manera se formalizó la entrega de tubería para la construcción de 32 puentes, 12 correspondientes al Programa de Cooperación con el Instituto Nacional Indigenista, en Ocosingo, y 20 en Pichucalco, Juárez y Ostuacán, con lo que se facilitaría el acceso de grupos étnicos a los mercados y servicios de la región.

El 8 de junio de 1988, en Salina Cruz, Oax., el Director de Pemex, Sr. Francisco Rojas, dió a conocer las obras realizadas por el CODEZPET en esa entidad, de entre las cuales destacan la aportación de 928 millones de pesos para construir las redes de agua potable que surtan a las partes altas de la ciudad, así como para construir el drenaje que se necesita en esa zona; se facilitó maquinaria y 800 mil litros de asfalto para pavimentar varias calles de la ciudad; se proporcionaron empleados y material para arreglar el jardín que se encuentra frente al Seguro Social de

Salina Cruz.

Se ofreció aportar 155 millones de pesos para iniciar la construcción de un mercado público y otras cantidades para puentes peatonales, drenaje en diferentes comunidades, pavimentación de la calle Oleoducto, etc. que suman al final 615 millones de pesos.

En Ixtepec, se aportó asfalto para pavimentar calles. Se apoyó el programa de ampliación de alumbrado público y se participó en la perforación de pozos y la construcción de la red de distribución de agua potable con una inversión total de 160 millones de pesos.

Años atrás, Pemex había perforado tres pozos para surtir de agua a su refinería; a petición de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos se entregaron esos pozos para beneficio de la comunidad a cambio de la dotación de agua de la presa Benito Juárez a la refinería, de la que Pemex dice consumir sólo el 1%.

En suma se destinaron en 1988 casi 3,000 millones de pesos para atender diversas necesidades sociales como las que ya mencionamos, en varios municipios y localidades de Oaxaca.

Hemos hecho aquí referencia a algunas de las zonas

beneficiadas por Pemex pero existen más regiones en la república a las que de un modo u otro se les ha dotado de servicios o ayudado a mejorar los propios.

Con las acciones descritas puede comprenderse la importancia de la intervención de Petróleos Mexicanos en el crecimiento económico y social de México, que si bien es cierto no es el único organismo que propicia tal crecimiento, también lo es el hecho que representa una buena parte de ese desarrollo.

Claro que como ya lo revisamos en la historia y de acuerdo a las consecuencias deteriorantes y contaminantes del medio ambiente propias de su actividad, estas aportaciones a la economía y nivel social de los mexicanos no son una dádiva ni un acto de buena fé por parte de la administración de Pemex, sino un compromiso y una obligación que la empresa debe cubrir con gran satisfacción, como yo creo que lo hacen.

CAPITULO IV
PROBLEMATICA CONTEMPORANEA

IV.1 PEMEX COMO "ESTADO DENTRO DEL ESTADO"

Como hemos visto a través de este trabajo, PEMEX es una empresa pública cuya presencia en la economía y en la sociedad de México, sólo puede entenderse apreciando realmente los sucesos ocurridos en nuestro país a través de su historia y teniendo presentes las más significativas luchas políticas y reivindicatorias de generaciones de compatriotas.

A lo largo del Siglo XIX, los mexicanos se esforzaron, a partir de la independencia, por construir un Estado de Derecho que tuviese suficiente poder político para impulsar el desarrollo independiente de México. Morelos fue quien primeramente concibió este Estado en 1813 en el Congreso de Chilpancingo, donde proclamó sus célebres "Sentimientos de la Nación". Ahí intentó Morelos presentar las bases fundamentales que podrían servir para edificar un Estado propiamente mexicano.

Cuando Callejas derrotó a Morelos, quedó claro que no bastaba con declarar una aparente soberanía del pueblo y su Independencia, para mantenerlas en la realidad histórica, ya que el virreinato se impuso en medio de circunstancias que le fueron

favorables, singularmente, a los estratos altos de la Nueva España de aquel entonces. Sólo Vicente Guerrero mantuvo la bandera de la insurgencia morelense.

A raíz de ésto sucedieron en nuestra patria un sin número de sucesos que van desde la Independencia, pasando por el surgimiento del tercer Estado Nacional (La Constitución Liberal de 1824) hasta la caída del Estado porfirista y que nos demostraron que la creación del Estado no debe ser únicamente teórica sino que debe llevarse a la práctica con un respaldo económico, político, jurídico y social.

En la época de Cárdenas el conflicto petrolero enfrentó a nuestro país con los consorcios petroleros extranjeros y lo obligó a tomar la decisión de expropiar la Industria Petrolera. Con esa decisión el Presidente Cárdenas, en base al Artículo 27 Constitucional, considera que el petróleo es un patrimonio nacional y que el Estado lo debe administrar creando para ello Petróleos Mexicanos. Con esa medida, como no había acontecido en casi 100 años, el Estado Mexicano recupera el control sobre un producto estratégico y cuenta con recursos propios, riqueza necesaria para sustentar su poder soberano.

El constante deseo de conducir, encauzar y dirigir el desarrollo económico de México, de acuerdo con los principios de

la Constitución, se había quedado sólo en propósito; dejando al Estado sin capacidad económica de negociación frente a propios y extraños. A raíz de la expropiación, El Estado se constituyó como un organismo representante de la Nación, capaz de mantener su estabilidad en base a recursos propios y de conducir a los demás sectores por el camino del desarrollo de nuestro México.

El significado de la Expropiación Petrolera y la atribución de la posesión y administración del petróleo al Estado, en nombre de la Nación, hace que surja en la historia como un Estado concretamente soberano, con personalidad jurídica y económica suficiente para entenderse con los estados extranjeros y concertar con los grupos del interior, caminos que no lo sometan a una servidumbre respecto de ellos, sino al contrario: que el Estado se transforme en el verdadero rector del desarrollo nacional.

A este respecto, son las empresas públicas -y particularmente, aquéllas que desempeñan su labor en campos estratégicos y prioritarios de la economía- uno de los brazos de que se sirve el Estado para cumplir un designio tan plenamente justificado en lo político, en lo histórico y en lo social.

Por ello, ni soberanía nacional, ni rectoría económica, ni fortaleza del Estado, están hoy sujetas a juicio de un sector

de la sociedad; es la sociedad en su conjunto quien ha emitido su definitivo veredicto: los bienes de la Nación están al servicio de todos los mexicanos y el Estado tiene la obligación de garantizar que ésto sea cumplido.

Las empresas estatales no han sido organizadas de manera caprichosa en la historia nacional. En lo general, existieron razones que lo justificaron. En unos casos, se buscó promover actividades estratégicas que el sector privado no estaba en condiciones de emprender; en otros, el Estado tomó a su cargo actividades que, de otra manera, se prestaban al abuso del poder monopólico, como ocurre con muchos servicios públicos; en unos terceros, la intervención gubernamental resultó asociada a la necesidad de salvar empresas privadas por su impacto en la ocupación o en la economía de regiones determinadas del país. Hoy, cambiadas esas circunstancias, cabe revisar qué es lo que conviene dejar en manos estatales, qué necesidades sociales satisfacer y qué actividades promover con prelación. Pero siempre habrá campo donde sea necesaria la participación gubernamental directa por tratarse de producciones estratégicas a la economía pública o al fomento del cambio tecnológico y estructural.

PEMEX es una empresa de valor estratégico en la vida económica nacional que conserva todas y cada una de las características del Pemex histórico.

Petróleos Mexicanos, como siempre en su ya larga presencia en la vida del país, está invirtiendo voluntad, energía e inteligencia en cumplir las encomiendas que el pueblo y gobierno le han asignado.

Por ello, PEMEX es testimonio fehaciente de lo que en México representa la rectoría del Estado sobre la vida política, económica y social; en el pasado con la recuperación de los importantes recursos petroleros de nuestro país para ponerlos al servicio de los mexicanos; hoy, como palanca vital en la conducción de una política económica nacionalista y orientada al mantenimiento de libertades y soberanía; y hacia el futuro, como un instrumento clave en la estabilización y despegue de nuestro desarrollo.(1)

Pemex no sólo es una maquinaria de producción, es también símbolo de la voluntad, de soberanía e independencia de los mexicanos y prueba indiscutible de la voluntad nacional.

Pemex es un arma fundamental en el combate a la crisis; en el último quinquenio generó un promedio del 4% del producto interno bruto, el 48% de los ingresos de divisas en cuenta corriente, más de la mitad de las recaudaciones tributarias del

(1) Palabras del señor Francisco Rojas, Director General de Petróleos Mexicanos, durante el Ciclo de conferencias: "El Estado Rector", organizado por el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, del Partido Revolucionario Institucional, en el Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad. En México D. F. el 29 de junio de 1987

gobierno federal, más del 90% de la oferta primaria de energía y la más significativa demanda directa e indirecta de mano de obra en la economía moderna del país; por cada empleo creado en las actividades petroleras se inducen entre 4 y 6 puestos en otras ramas de la economía, lo que supera con creces a cualquier otro sector económico de importancia.(2)

Durante 1991 PEMEX conservó una sólida estructura financiera y un grado satisfactorio de liquidez en sus operaciones dentro de un cuidadoso y estricto ejercicio del presupuesto autorizado y respondió con mayor eficiencia a los objetivos macroeconómicos planteados por el Gobierno Federal.

Así, al fin de ese año, Petróleos Mexicanos obtuvo resultados favorables que le permitieron contribuir a las finanzas públicas, a la economía nacional y al bienestar de los mexicanos; cumplió con sus propósitos dentro de los programas establecidos y cooperó además con la sociedad y el gobierno en la realización de metas en campos como el ecológico y el social.(3)

(2) Palabras del Director General de Pemex, señor Francisco Rojas, ante el Presidente Miguel de la Madrid, durante la Reunión con Proveedores de la Institución. Villahermosa, Tab. 9 de septiembre de 1987

(3) Revista: Nosotros los Petroleros. Num. 117. Año XIII Nov-Dic 91

A las políticas de mejoramiento de los niveles de productividad, que permiten incrementar los volúmenes producidos y reducir los gastos de operación, los trabajadores petroleros cooperan para alcanzar, más pronto y mejor, las metas que PEMEX persigue en beneficio del pueblo de México. (4)

El crecimiento meramente cuantitativo ocupa, hoy, un lugar menos prominente. Hay que hacer eficientes todas y cada una de las operaciones, abordar sistemáticamente la tarea de abatir costos, suprimir desperdicios, equilibrar líneas de producción, reconvertir instalaciones. De la misma manera, se encara la estrategia de alentar a escala nacional la integración de líneas de producción hasta la petroquímica secundaria y terciaria, como vía de desarrollar ventajas comparativas en qué afianzar las capacidades competitivas nacionales, privadas o públicas.(5)

Como puede verse, Pemex es una entidad que siendo producto del Ejecutivo de 1938, ha mantenido autonomía frente a México como Estado de Derecho y respecto de su posición financiera, pues como ya quedó establecido en el Capítulo III.2.2, Petróleos Mexicanos es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

(4) Revista: Nosotros los Petroleros. Num. 118 Año XIII Enero 92

(5) Palabras del señor Francisco Rojas, durante la inauguración del Vigésimo Noveno Congreso Nacional de la Asociación de Ingenieros Petroleros de México. A. C., Villahermosa, Tab. abril 10 1991

Por otra parte, también fue mencionada en ese mismo capítulo, su estructura jerárquica de administración y control, que aunada a su especializada plantilla de trabajadores sindicalizados, determina la autonomía que mantiene con su personal.

Pemex es una paraestatal que no puede tener el mismo tratamiento que cualquier otra. Es un organismo tan complejo, tan importante y a su vez tan vulnerable a la política que persigue el Gobierno Federal (por su estrecha vinculación con éste), que podría ser objeto de un estudio específico, incluyendo su carácter autárquico dentro del Estado Mexicano, así como los logros, retrasos y metas obtenidos y su estructura legal a lo largo de los diferentes sexenios, que lo han venido afectado desde su nacimiento hasta nuestros días.

IV.2 PEMEX ANTE LA ECOLOGIA

La contaminación de que ha sido objeto nuestro planeta desde que el hombre hizo su primera fogata, ha tenido tantas variantes como la evolución misma de la humanidad. La naturaleza propia de la Tierra siempre ha encontrado los mecanismos propicios para restablecer el sistema ecológico que a lo largo de su existencia se ha visto amenazado, y en ocasiones, roto por el uso excesivo e irresponsable de los recursos naturales, y por la indiscriminada contaminación producida por la raza humana.

Hace miles de millones de años, después de que la Tierra se enfrió y se formaron los mares entre las separaciones de los continentes, surgió la vida bajo el agua gracias a que el ozono que se produjo con exceso, subió a la atmósfera y al alojarse ahí, impidió el acceso de las radiaciones ultravioleta generadas por el Sol que llegando a la superficie del planeta ó sus aguas, destruía cualquier tipo de vida que pudiera haberse formado durante la noche.

El ozono es un gas incoloro, de fórmula O_3 , su molécula está constituida por tres átomos de oxígeno que ocupan el volumen de dos átomos de este gas. En la biósfera es letal para los seres vivos, pues su propiedad altamente oxidante, destruye en forma inmediata a todos los microorganismos y, en forma prolongada, a

los seres más complejos.

Así como este gas es benéfico e indispensable para la vida en el planeta encontrándose en la atmósfera, y mortal cuando aparece en el oxígeno que respiramos, el petróleo es un hidrocarburo cuyo manejo indebido ó desordenado representa una fuente inagotable de contaminación que terminará rompiendo el equilibrio de la naturaleza si no se controla a tiempo.

Ante estas circunstancias, es necesario conocer los logros y los avances en el programa ecológico de Pemex dado que México es uno de los países más afectados por los residuos del petróleo, debido, aparentemente, a que la tecnología empleada en su extracción y proceso no es la más moderna, y los productos elaborados tampoco son de la más alta calidad.

Decimos que la tecnología de Pemex no es la más adecuada, porque como ya se anotó en páginas anteriores, Petróleos Mexicanos ha contratado los servicios de exploración y perforación, entre otras compañías privadas, de la "Triton International, Inc.", empresa estadounidense que trabaja actualmente en la Sonda de Campeche, pagándole 18 millones de dólares por un pozo de exploración. Además de los 113 pozos nuevos, cuya perforación y servicio, Pemex encargó a las compañías estadounidenses en el Golfo de Campeche, que gracias a la garantía

del Banco de Exportaciones e Importaciones, forman parte de un plan de cinco años por 19 mil millones de dólares para ampliar la exploración, producción y refinación.(6)

Por otra parte, deducimos que los refinados de Pemex, no todos son de gran calidad, porque es ello lo que puede concluirse después de saber que México importa diversos productos petrolíferos de consumo indispensable, como lo manifestó Pedro Hass, Director del Grupo "Petróleos Mexicanos Internacional, S.A. de C.V." en entrevista concedida en octubre de 1991, en la que al referirse a las importaciones, afirma el funcionario: ..."En cierta forma, en productos es donde sentimos que debemos tener cobertura, particularmente en gasolinas, porque nos estamos convirtiendo en compradores serios de ese combustible ...

... Posteriormente, la empresa pretende incursionar también en los futuros de gas natural, debido a la creciente tendencia de las importaciones mexicanas...".(7)

Pero, qué dice Petróleos Mexicanos con respecto al daño que infiere a la ecología?

(6) Reportaje de un texto entregado por Tim Golden a The New York Times, sobre el petróleo en México, publicado por el semanario "EPOCA", No. 17, del 30 de septiembre de 1991, pp. 42 y 43.

(7) Reportaje de Miguel Angel Sánchez, publicado en el periódico "EL FINANCIERO", del 30 de octubre de 1991, pp. 1 y 25A.

En 1988, el director de Pemex, señor Francisco Rojas, reconoció, que las emisiones de la Refinería 18 de Marzo representaban el 4% del total de los hidrocarburos en la atmósfera y el 2% de los óxidos de nitrógeno. Para reducir las se instalaron techos flotantes en los tanque de almacenamiento; se aumentó la recuperación de azufre; se mejoró la combustión de hornos y calderas; se abatió el quemado de gases y se trabajó en la eliminación de los olores ambientales.

En esa misma ocasión se dijo que las terminales de almacenamiento y distribución ubicadas (en 1988) en Azcapotzalco, en Barranca del Muerto y en Añil, así como las gasolineras, participaban con el 5.5% del total de los hidrocarburos emitidos a la atmósfera.

Se dijo que en la evaporación de las terminales se logró reducir de 16,425 a 6,367 toneladas por año, mediante la instalación de compresoras en los tanques de almacenamiento de gasolina y mediante el llenado de autotanques por la parte inferior, con un sistema adicional de recuperación de vapores.

También se informó que esas medidas permitirían reducir la emisión de hidrocarburos de 45,475 a 21,845 toneladas por año;

y de óxidos de nitrógeno de 49,321 a 24,537 toneladas anuales. (8)

En 1989, Pemex, a través de su Director, dice asumir en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento del Distrito Federal, el compromiso para abatir la contaminación ambiental del Valle de México con las siguientes acciones:

1. Garantizar la disponibilidad de gasolina sin plomo, con las especificaciones que establezca la norma, para abastecer el consumo de los autos modelo 1991 que deberán incorporar convertidores catalíticos.

2. Proporcionar el gas licuado para sustituir la gasolina que consumen 45,000 automotores de intenso recorrido, integrados por flotillas de reparto y vehículos oficiales.

3. Suministrar la gasolina sin plomo que requieren 75,000 vehículos de intenso recorrido, entre los que se incluyen patrullas, taxis, autos de uso oficial y "combis" de transporte público, para que junto con la adaptación de convertidores catalíticos, reduzcan las emisiones contaminantes.

4. Proveer el gas natural suficiente para sustituir el combustible que consumen las termoeléctricas del Valle de México y Jorge Luque y las 10 industrias de mayor impacto ambiental.

(8) Informe del señor Francisco Rojas pronunciado ante la Comisión Nacional de Ecología en la Residencia de Los Pinos, México, D.F., el 6 de junio de 1988.

5. Proporcionar el diesel que requiera la sustitución de 9,000 barriles diarios de combustible que consumen múltiples empresas pequeñas en esta Ciudad.

6. Modernizar las gasolineras para disminuir las emisiones de vapores durante las labores de carga y descarga.

7. Colocar estaciones de monitoreo continuo en adición a los equipos existentes, en las cinco instalaciones más importantes de Petróleos Mexicanos en el Valle de México.

8. Coordinadamente con el Instituto Mexicano del Petróleo, instituciones públicas y privadas, e instituciones extranjeras, realizar tres estudios que permitan evaluar mejor la calidad del aire y pronosticar los efectos de las medidas que se implanten para abatir la contaminación ambiental.(9)

En 1990, el Director de Pemex declaró que la política de protección ecológica (en ese año), se desarrolló de la siguiente manera:

La industria petrolera requiere de grandes volúmenes de agua, por lo que se pone especial atención, por una parte, en su reutilización y máximo aprovechamiento y, por la otra, en evitar que sus descargas contaminen otros cuerpos de agua.

(9) Intervención del señor Francisco Rojas, Director General de Petróleos Mexicanos, en la "Reunión del Día Mundial del Medio Ambiente", celebrada en Palacio Nacional el 5 de junio de 1989.

Las instalaciones más importantes , por el volúmen de agua que utilizan, son 7 refinerías y 15 complejos petroquímicos. Cinco refinerías ya disponen de sistemas avanzados e integrales; las dos restantes (Minatitlán y Ciudad Madero) los tienen en proceso de rehabilitación y ampliación. El control y tratamiento de aguas residuales en los 15 complejos petroquímicos, son motivo de un proceso de modernización.

Se informó aquí también que Pemex mantiene una política consistente y continua de restauración de suelos; y que se elaboran combustibles de una calidad similar a la de los países más avanzados, como por ejemplo, el combustóleo ligero con un contenido de azufre controlado. El diesel, también con bajo contenido de azufre, se produjo a razón de 50,000 barriles diarios para abastecer el consumo de las zonas metropolitanas de México, Guadalajara y Monterrey.

Por lo que hace a las gasolinas, que es el combustible de mayor consumo en la República, se mencionó que el principal objetivo es mejorar su calidad, eliminando el plomo. Desde 1988, se vienen realizando adecuaciones tecnológicas en las plantas, lo cual ha permitido incrementar el octano y ampliar la producción de la extra.

Según Pemex, esta nueva gasolina sin plomo (Magna Sin),

es equivalente a la que se distribuye en Estados Unidos con la denominación de 87 sin plomo (unleaded), y tiene las siguientes características: 0.01 gramos de plomo por galón, como máximo; de 7 a 9.5 libras de presión de vapor; 87 de número de octano, de acuerdo al nuevo procedimiento de medición del octano; color verde y un aditivo dispersante-detergente; su calidad está certificada por una empresa internacional del ramo, tal como se procede en el caso de la turbosina.

Para garantizar la calidad de la Magna Sin, se establece que Pemex tomaría las siguientes medidas:

1. Muestreo y análisis rutinario del contenido de plomo en tanques de almacenamiento, mediante análisis químicos en las agencias y terminales de ventas.

2. Diferenciación del tamaño de las boquillas de las mangueras de despacho de las bombas, en virtud de que el tubo de entrada al tanque de los nuevos vehículos tendría menor diámetro, con el propósito de eliminar la posibilidad de que por error se sirva una gasolina distinta a la requerida.

3. Los autotanques, barcos y carrotanques de ferrocarril que transportarán esta gasolina estarían pintados de un color característico para evitar confusión en su llenado y contaminación con el plomo de otros productos. (10)

(10) Palabras del Director de Pemex ante los medios de comunicación para dar a conocer las características de la gasolina sin plomo, en México, D.F. el 8 de agosto de 1990.

Para fines de 1990, se consumían en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México 17.5 millones de litros por día de gasolinas (Magna Sin y Nova), 3.4 millones de litros de diesel desulfurado y 2 millones de litros de combustóleo ligero.

Tomando en cuenta estos consumos y los que se requerirían en el futuro, por esos mismos meses, se iniciaban obras de gran infraestructura, como la construcción de dos conjuntos de plantas hidrosulfuradoras y reformadoras de naftas en Salina Cruz y Tula, con una capacidad de producción cada una de 25 mil 500 barriles diarios de gasolina de alto octano, con una inversión de 270 millones de dólares; la construcción de cuatro plantas hidrosulfuradoras, dos en Tula y dos en Salina Cruz, cuya capacidad de producción, en conjunto, será de 100,000 barriles diarios de diesel, con una inversión de 200 millones de dólares.

De la misma manera, por lo que respecta al combustóleo, se inició la construcción de un complejo hidrosulfurador en la Refinería de Tula, con una capacidad para hidrotratar 50 mil barriles diarios. A este complejo se integró una hidrosulfuradora de combustóleo, complementada por una planta generadora de hidrógeno, una de fraccionamiento y recuperación de ligeros y otra de endulzamiento de gas y recuperación de azufre; esto con una inversión de 483 millones de dólares, para obtener un

combustóleo con un contenido de azufre de 0.8 por ciento en peso.

Además de lo anterior se colocaron, a disposición de diversas industrias y el autotransporte, 15 mil barriles diarios de gas LP, de acuerdo con los criterios y prioridades que para este efecto se fijaron por la autoridad.

En forma global, con las obras que ya fueron presentadas y otras más, Pemex invirtió en esa fecha 2,100 millones de dólares que se relacionan de alguna manera con la reducción de la contaminación ambiental para conservar el equilibrio ecológico.(11)

Sin embargo, aún con todo el esfuerzo anunciado por Pemex para combatir la contaminación, a las 13.00 horas del 16 de marzo de 1992, se registraron 398 puntos IMECAS que cubrieron de "smog" durante tres días consecutivos a veinte millones de habitantes de la ciudad de México y zonas conurbadas, obligando a la Comisión Metropolitana para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en el Valle de México a aplicar la Fase II del Plan de Contingencia Ambiental.

Por primera vez se aplicó doblemente el programa "Hoy no

(11) Palabras del director de Pemex, ante el Presidente de la República, durante la presentación del Programa Integral Contra la Contaminación Atmosférica en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, en Palacio Nacional, el 15 de octubre de 1990.

circula", para restringir el tránsito a 1'200,000 vehículos y se amplió a sábado y domingo.

Los 7,776 planteles de preprimaria, primaria y secundaria en el Distrito Federal y los 16 municipios conurbados en el Estado de México suspendieron clases en turnos vespertinos lunes y viernes y totalmente en ambos turnos el martes.

Las 191 fábricas que participan en el Plan de Contingencia Ambiental redujeron su actividad productiva hasta en un 75% cinco días: lunes, martes, viernes, sábado y domingo. (12)

Cuando nos detenemos un poco a pensar en la enorme cantidad de materiales tóxicos, venenosos y cancerígenos que flotan en el aire que respiramos, es imposible dejar de preguntarnos si tendrá solución este problema y cuánto más resistía el cuerpo humano antes de verse notablemente afectado por tales substancias.

De acuerdo con los índices de calidad del aire, un nivel de 101 a 200 puntos IMECA provocan molestias menores a personas sensibles. De 201 a 300, hay aumento de molestias e intolerancia

(12) Reportajes presentados por Rebeca Hernández Marín, en la Sección de Ecología, del Semanario "Época", número 42, del 23 de marzo de 1992. pp. 10 a 15.

al ejercicio en personas con padecimientos respiratorios y cardiovasculares. De 301 a 500 puntos, el grado más alto en la escala IMECA, provoca diversos síntomas en los habitantes en general e intolerancia al ejercicio entre la población sana.

El problema es muy serio y creo cobrará muchas víctimas a la larga y, según diversas opiniones, entre ellas la del Secretario Técnico de la Comisión Metropolitana para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en el Valle de México, una de las principales causas de dicha contaminación es la mala calidad de los combustibles que consumimos.

Aunque ésto no fuera expresamente declarado por funcionarios o científicos, de cualquier manera vale la pena preguntarse:

Si la gasolina sin plomo (Magna Sin), es de tal calidad certificada por organismos internacionales, y conjuntamente con el convertidor catalítico, de uso obligatorio e indispensable en vehículos modelo 1991 y 1992; por qué se les prohíbe también a ellos circular un día a la semana y dos durante la Fase II del Plan de Contingencia?

Por qué durante períodos masivos vacacionales, cuando

una gran parte de la población del Valle de México se retira del Distrito Federal en sus vehículos, bajan los índices de contaminación?

Seguramente las mejoras que Pemex ha incorporado en sus combustibles no han sido suficientes y tendrán que seguirse utilizando mecanismos para elevar aun más la calidad ya existente y vigilar estrictamente que por ninguna razón sea alterada en el transcurso de su producción hasta su consumo.

Indudablemente, la situación geográfica tan especial del Distrito Federal, influye dramáticamente en la permanencia de la masa de materiales contaminantes sobre su población, pero existen hechos que no podemos soslayar:

1o. Las emanaciones de las gasolinas, diesel y combustóleo que se consumen a diario representan el factor determinante de índices tan altos.

2o. Existen ubicadas en el Distrito Federal y la zona conurbada, 30,000 fábricas, de las cuales 400 son "críticas", es decir, con emisiones muy tóxicas y cancerígenas lanzadas al aire.

3o. La concentración tan intensa de la población en el Distrito Federal no se ha detenido y aún continúa en aumento, y

resulta verdaderamente difícil que salgan las industrias porque representan para ellas grandes gastos y falta de personal calificado en la entidad en donde se posicionarán.

De ninguna manera pretendo que se practique en México una política paternalista o proteccionista, pero es necesario reconocer que existen actos en los que los ciudadanos podemos contribuir para evitar contaminar con exceso, como puede ser el uso moderado del automóvil, afinación y verificación constante del mismo, adoptar en forma inmediata y estricta las medidas de seguridad y contingencia, y algunos otros similares.

Esto es algo que sabemos que está a nuestro alcance y que de alguna manera contribuye a no elevar demasiado los índices de referencia, sin embargo, las medidas que realmente van a detener y a reducir esa contaminación ambiental, tiene que surgir de las autoridades competentes, pues son ellas las únicas que pueden hacer valer y respetar las decisiones que se tomen para controlarla.

Espero que realmente se hagan estudios serios y profesionales, sin demagogia ni populismo, para encontrar medios de control, que seguramente para la era moderna en la que nos encontramos no será imposible.

Si ya el ingeniero Heberto Castillo propuso una especie de ventiladores térmicos gigantes; proyecto que fué desechado por el Departamento de Distrito Federal, creo que con tantos científicos de nuestro tiempo, se podrían contratar sus conocimientos para perfeccionar ese diseño del ingeniero Castillo o inventar otro.

En cuanto a los recursos, sin duda la Secretaría de Programación y Presupuesto, ahora fusionada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no tendría objeción alguna en autorizar partidas presupuestales que fueran requeridas para satisfacer una iniciativa presidencial.

Sólo espero que el Gobierno Federal, al estar conciente de los alcances reales de la elevación de la contaminación en el ambiente, interponga en forma honesta los mecanismos necesarios para corregir esta situación que puede convertirse en el futuro mediato en una creciente causa de la salud deficiente de los ciudadanos y en un factor importante de mortalidad, con el consecuente deterioro del desarrollo del País.

Creo que combatiendo el problema con honestidad, conciencia, profesionalismo y patriotismo, puede erradicarse.

IV.3 POSICION DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

Antes de ubicar la posición de la industria petroquímica primaria y secundaria, quiero presentar un ligero panorama de la petroquímica.

La petroquímica comprende la elaboración de todos aquellos productos químicos que se derivan de los hidrocarburos del petróleo y del gas natural, en donde no están incluidos los hidrocarburos combustibles, lubricantes, ceras ni asfaltos.

Los petroquímicos no son considerados como una clase particular de productos químicos pues muchos de ellos se fabrican con otras materias primas; como el benceno, el metanol y el acetileno, que se pueden obtener a partir del carbón de hulla; el glicerol, de las grasas; el etanol, de la fermentación de la caña de azúcar; o el azufre, de los depósitos minerales.

Todos esos productos que se obtienen a partir de diferentes materias primas, se obtienen también del petróleo y el gas natural. Sólo que además de éstos, se pueden producir muchos más, en mayor cantidad y a un costo menor. Esta es la razón de la importancia extraordinaria de la petroquímica en nuestro siglo.

Los hidrocarburos, que son la fuente de creación de los

petroquímicos actuales, se clasifican para este fin, en tres grandes grupos:

- Los acíclicos saturados o parafínicos. Su nombre proviene de las raíces griegas "parum" pequeña y "affinis" afinidad. Se les llama así porque no reaccionan fácilmente con otros compuestos.

- Los cíclicos saturados o nafténicos.

- Los cíclicos no saturados, más conocidos como hidrocarburos aromáticos.

Además de los grupos mencionados, existen en pequeñas cantidades otros hidrocarburos tales como los: acíclicos no saturados, llamados también etilénicos u olefinas, diolefinas y acetilénicos, con los que se elaboran importantes productos como la gasolina; y como se encuentran en mínimas porciones, es necesario obtenerlos mediante procesos específicos de transformación de otros hidrocarburos que existan en mayor proporción. (13)

Prácticamente todos los artículos que utilizamos en el hogar, escuela, oficina, industria, actividades deportivas, etc., así como en los alimentos, medicinas y en fin, todas las necesidades y actividades de la vida moderna, están presentes los hidrocarburos a través de la petroquímica. Al encontrarnos frente

(13) CHOW Pangtay, Susana. "Petroquímica y Sociedad". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1987. pp 55-60

a una industria de tal magnitud, es necesario plantear su posición en el Estado Mexicano respecto de su regulación y de Pemex.

De acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en Materia Petroquímica, la Industria Petroquímica se divide en dos Sectores: sector Básico (Primario) y sector Secundario.

El Sector Básico, cuyo desarrollo corresponde a Petróleos Mexicanos, comprende aquellos productos que son susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, que sean resultado de los procesos petroquímicos fundados en la primera transformación química importante que se efectúe a partir de productos o subproductos de refinación de hidrocarburos naturales del petróleo.

El Sector Secundario, comprende aquellos productos que sean resultado de los procesos subsecuentes a los señalados en el párrafo anterior, en cuya elaboración pueden operar indistintamente y en forma no exclusiva la Nación, los particulares, o las sociedades de los particulares que tengan una mayoría de capital mexicano, ya sea solos o asociados con la Nación.

Cuando algún producto tenga un interés económico o

social para el País, su elaboración compete a la Nación, por conducto de Petróleos Mexicanos, de sus empresas asociadas en otros organismos descentralizados o de empresas de participación estatal.

En la información estadística del desarrollo de la industria petroquímica, los sectores se han dividido en dos grupos: Productos de Uso Final y Productos Intermedios. Los primeros son aquellos que ya no sufren transformación química y que se consumen por otros ramos; los productos intermedios son los que sirven como materia prima para elaborar los de uso final u otros productos intermedios y que se obtienen a partir de productos del sector básico o de intermedios.

Según la Secretaría de Energía y Minas e Industria Paraestatal, los productos petroquímicos que a continuación se enumeran tendrán el carácter de Básicos, por lo que sólo podrán ser elaborados por la nación, por conducto de Petróleos Mexicanos o de organismos o empresas subsidiarias de dicha Institución o asociadas a la misma, creadas por el Estado, en los que no podrán tener participación de ninguna especie los particulares:

- | | |
|-------------------|-----------------|
| 1. Amoníaco | 11. N-Parafinas |
| 2. Benceno | 12. Ortóxileno |
| 3. Butadieno | 13. Paraxileno |
| 4. Dodecílbenzeno | 14. Pentanos |

- | | |
|--|-------------------------------|
| 5. Etano | 15. Propileno |
| 6. Etileno | 16. Ter amil metil
eter |
| 7. Heptano | 17. Tetrámero de
propileno |
| 8. Hexano | 18. Tolueno |
| 9. Materia prima para
negro de humo | 19. Xilenos |
| 10. Metanol | |

Los siguientes productos son considerados como petroquímicos secundarios y requieren de permiso para su elaboración. La Secretaría de Energía y Minas e Industria Paraestatal, previa opinión de la Comisión Petroquímica Mexicana otorgará dichos permisos:

- | | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| 1. 2-etil hexanol | 34. Elastómeros etileno-
propileno |
| 2. Acetaldehído | 35. Estireno |
| 3. Acetato de vinilo | 36. Estireno-acrilonitrilo
(SAN) |
| 4. Acetileno | 37. Etanolaminas |
| 5. Acetocianhidrina | 38. Etilaminas |
| 6. Acetona | 39. Etilbenceno |
| 7. Acetonitrilo | 40. Fenol |
| 8. Acido acético | 41. Formaldehído |
| 9. Acido acrílico | 42. Fosfato de amonio |
| 10. Acido cianhídrico | 43. Hule estireno-butadieno |
| 11. Acido tereftálico | 44. Isobutiraldehído |

12. Acrilonitrilo	45. Isopreno
13. Acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	46. Isopropanol
14. Acroleína	47. Metil metacrilato
15. Alcoholes oxo	48. Metilaminas
16. Alfa olefinas	49. Nitrato de amonio
17. Anhídrido acético	50. Nitrobenzenos
18. Anhídrido ftálico	51. Nitrotoluenos
19. Anhídrido maléico	52. N-Butanol
20. Anilina	53. Olefinas internas
21. Butiraldehído	54. Oxido de etileno
22. Caprolactama	55. Oxido de propileno
23. Ciclohexano	56. Paraformaldehído
24. Ciclohexanona	57. Pentaeritritol
25. Clorobenzenos	58. Polibutadieno
26. Clorometanos	59. Polibutenos
27. Cloropreno	60. Polietileno de alta densidad
28. Cloruro de etilo	61. Polietileno de baja densidad
29. Cloruro de vinilo	62. Polietileno lineal de baja densidad
30. Copolímero de etileno-propileno	63. Polipropileno
31. Cumeno	64. Sulfato de amonio
32. Dicloroetano	65. Terbutanol
33. Dimetil tereftalato	66. Urea

67. Eter metil terbutílico*

Los productos petroquímicos que no se incluyen en ambas relaciones, podrán ser elaborados indistintamente por el sector público o privado, sin requerir autorización alguna por parte de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal. (14)

A diferencia de otros sectores tan importantes como la siderurgia, las manufacturas de cobre ó en el campo de las exportaciones tradicionales, el procesamiento de productos de la agricultura tropical; la industria petroquímica no se encuentra en una fase de declinación, sino que representa uno de los núcleos más dinámicos a escala mundial. La gran variedad de productos químicos y la continua aparición de nuevos compuestos necesarios en la vida moderna, le aseguran un lugar prominente en la expansión productiva del futuro.

La situación mundial de la industria petroquímica es en extremo compleja. Antes de 1973, la producción de petroquímicos era elevada apoyándose en la fabricación de sustitutos sintéticos de materias primas, la innovación tecnológica y precios de naftas

* Considerado petroquímico secundario por resolución de la SEMIP a partir del 7 de junio de 1991

(14) Resolución que Clasifica los Productos Petroquímicos que se Indican, Dentro de la Petroquímica Básica o Secundaria (Diario Oficial de la Federación 15 agosto 1989) Art. I, II y III.

y derivados bajos. Posteriormente, el alza en las cotizaciones del petróleo y la depresión económica mundial de comienzos de los años ochenta, alteraron transitoriamente ese panorama expansivo y crearon algunos excesos de capacidades en la producción de petroquímicos básicos.

Como consecuencia de lo anterior, los países industrializados redujeron ritmos de inversión y cerraron plantas obsoletas, desplazándose la producción con mayor intensidad hacia los países en desarrollo, principalmente, de los productores de petróleo.

México, Pemex y las empresas privadas están en condiciones para aprovechar los avances y ajustes que viene experimentando la industria petroquímica mundial.

La primera planta petroquímica en México -la recuperadora de azufre en Poza Rica- se estableció a fines de la década de los cincuenta; y en 1962, Salamanca y Minatitlán producen amoniaco.

Para 1988, Petróleos Mexicanos elaboraba varias decenas de productos petroquímicos primarios en 21 complejos industriales que alojaban a 108 plantas; y por cada una de esas instalaciones ya se habían establecido de tres a cuatro plantas privadas de petroquímicos secundarios que producían cerca de 700 distintas

especialidades. Esto representaba una inversión de cerca de 16 mil millones de dólares del sector público y el privado, aproximadamente, al 50%. (15)

En 1990, la Subdirección Petroquímica de Pemex operó 146 plantas, con capacidad instalada de 19 millones de toneladas por año, en las que procesó 3,589 millones de pies cúbicos diarios de gas dulce y 95 mil barriles diarios de condensados. En ese año, se integraron al complejo petroquímico Morelos: la planta de polietileno de alta densidad, con capacidad productiva de 50 mil toneladas al año; la fraccionadora de hidrocarburos, cuya capacidad de recuperación de etano es de 778.2 mil toneladas al año y la planta de acetaldehído, con capacidad de 150 mil toneladas al año.

De este modo, en 1990, informó Pemex que pronto entrarían en operación tres plantas de MTBE (metil-terbutil-éter), dos de TAME (t-amil-metil-éter) y una de Metanol cuya producción serviría para la elaboración de gasolinas sin plomo y reducirlo en las que lo contenían. (16)

En la producción de diversos derivados del petróleo, nuestro país puede considerarse a la vanguardia de los centros

(15) Intervención del señor Francisco Rojas, en el Vigésimo Foro Nacional de la Industria Química, en México, D.F., 19 de sept. 1988

(16) Reporte Anual de Pemex 1990, Sección Petroquímica pp 18 y 19

petroleros mundiales. Por ejemplo, el proceso iniciado de aprovechamiento del propileno para producir tetrámero y dodecibenceno, insumos básicos en la fabricación de detergentes sintéticos, ha alcanzado niveles de excelencia que constituyen un motivo de orgullo nacional.(17)

A continuación presentaré algunas cifras y conceptos relacionados con la petroquímica que informó Pemex en octubre de 1991 que permitirán establecer la posición primaria y secundaria de la industria:

Las ventas anuales de petroquímicos de Pemex se sitúan alrededor de los 1,600 millones de dólares, con utilidades valuadas a precios internacionales de transferencia, del orden de 500 millones de dólares, antes de impuestos.

En la fabricación de etileno -principal precursor petroquímico-, Pemex ocupa el décimo lugar entre las quince empresas que controlan el 40% de la producción mundial. Otro tanto ocurre con el óxido de etileno, el polietileno y el acetaldehído.

En materia de amoniaco, se tiene el cuarto lugar; y en

(17) Palabras del señor Francisco Rojas, Director General de Petróleos Mexicanos, durante la clausura de la XIVII Convención Nacional del Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos en Ixtapa Xihuatanejo, Gro., el 23 de octubre de 1987.

aromáticos, Petróleos Mexicanos se ubica dentro de las nueve empresas que abastecen más del 40% de la demanda internacional. Y con el Complejo de Morelos, México forma parte de las ocho empresas que fabrican más del 20% de la oferta internacional de propileno.

La industria petroquímica mundial se encuentra hoy en la fase depresiva de las oscilaciones cíclicas que la caracterizan.

Aun así, las circunstancias son en conjunto favorables. El potencial de la zona de libre comercio con los Estados Unidos y Canadá, así como con varios países latinoamericanos, abrirá mercados de enorme dimensión cuantitativa.

La economía mexicana ha rebasado la etapa más difícil del ajuste macroeconómico y se encamina a una expansión vigorosa y sostenida, donde la demanda de petroquímicos crecerá aún más intensamente.

Además, se han erradicado regulaciones excesivas y se ha liberalizado el otorgamiento y agilizado la concesión de permisos petroquímicos.

La administración del Presidente Carlos Salinas ha planteado tres objetivos al trabajo de Pemex en materia de

petroquímica:

PRIMERO. Preservar el espíritu constitucional en el sentido de concebir a la petroquímica básica como industria estratégica.

SEGUNDO. Incrementar la eficiencia de la petroquímica básica y eliminar limitaciones de acceso en las producciones de secundarios y derivados.

TERCERO. Incrementar los nexos de asociación estratégica con los productores privados.

Respecto a la política de precios, en concordancia con las normas que previsiblemente regirán el Tratado de Libre Comercio, las cotizaciones internas guardarán relación con las cotizaciones internacionales. Asimismo, se celebrarán convenios de abasto de largo plazo, asociados preferentemente a la celebración de coinversiones y acuerdos de financiamiento, a fin de establecer líneas de producción con rentabilidades compartidas.(18)

Completando esta información, quiero mencionar que desde 1989 se consideró como un paso importante en la actividad petroquímica de Pemex, la reclasificación que se hizo en ese

(18) Palabras pronunciadas por el señor Francisco Rojas, Director General de Petróleos Mexicanos, ante el Presidente de la República, licenciado Carlos Salinas de Gortari, durante la ceremonia de clausura del Vigésimotercer Foro de la Asociación Nacional de la Industria Química, efectuada en la Residencia Oficial de los Pinos, el 24 de octubre de 1991.

tiempo de los productos petroquímicos básicos y secundarios, argumentando que: "Las adecuaciones realizadas no violentaron el marco jurídico vigente; se ciñeron estrictamente al mandato constitucional y a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución en el Ramo del Petróleo y al Reglamento de ésta en materia petroquímica".(19)

Las declaraciones y consideraciones pronunciadas por el titular de la paraestatal en diferentes ocasiones, y la política que persigue el Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, según palabras del propio Francisco Rojas, nos muestran claramente la posición actual de la industria petroquímica mexicana en sus aspectos primario y secundario, la que pienso que podría sintetizarse así:

El Gobierno Federal pretende, a través de Petróleos Mexicanos, elevar el nivel de productividad, eficiencia e internacionalización de la petroquímica en México, orientando y adecuando la política de éste sector tan importante a los requerimientos y disposiciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio (T.T.L.C.), para lo cual intenta dejar dentro de la clasificación estratégica de productos primarios al menor número posible de ellos; y permitiendo a su vez, la mayor participación

(19) Palabras del señor Francisco Rojas, en el XXI Foro de la Asoc. Nacional de la Indust. Química, México, D.F. 18 octubre 1989

de la iniciativa privada, en la ya de por sí amplia gama de los secundarios, incluyendo, claro está, la participación extranjera.

Esto no implica gran poder de deducción, pues sólo basta analizar algunas de las distintas declaraciones pronunciadas por los funcionarios aludidos o interpretar la serie de acontecimientos que se están gestando en la presente administración. Tal es el caso de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, que estudia ya una nueva reclasificación de productos petroquímicos, en la cual los 19 que actualmente controla el Estado podrían reducirse a 10, o en su defecto pondrá en marcha un mecanismo para que el capital privado participe eventualmente en la elaboración de estos productos. Cabe mencionar que la liberación de la petroquímica básica mexicana, es uno de los puntos fundamentales de las negociaciones del T.T.L.C. en el sector de energía.(20)

(20) Publicado en el diario "La Jornada", número 2734, de fecha 21 de abril de 1992, pp 1 y 24.

IV.4 PEMEX ANTE LA REPRIVATIZACION

En este momento de la vida nacional, en el que se han reprivatizado las instituciones bancarias, resultaría difícil determinar la cantidad de empresas paraestatales que han dejado o dejarán de pertenecer al Estado, de acuerdo con la política de modernización del Presidente Salinas que resulta la adecuada para llevar a cabo la firma del Tratado de Libre Comercio. Así, cuando se pensaba que se había concluido con dichas paraestatales, se anuncia en los últimos días del mes de marzo de 1992 la desincorporación de Fertilizantes Mexicanos (Fertimex), para ponerse a la venta del sector privado.

Sin embargo, hablar de la reprivatización de Pemex, no es tema de los citados días. Desde hace mucho tiempo, Estados Unidos ha insistido en que Petróleos Mexicanos regrese a los particulares haciéndola de este modo, una empresa más eficiente.

Realmente la presión que pudiera ejercer Estados Unidos sobre los gobiernos mexicanos anteriores no había sido tan grande porque no existía un medio suficientemente valioso para determinarla.

Ahora, con la inminente firma del Tratado de Libre Comercio, nuestro vecino país del norte, tiene los argumentos que

necesitaba para inducir a México a alinearse a la política estadounidense. De tal suerte es conveniente para Estados Unidos que Pemex pierda la posición lograda por el General Cárdenas en 1938, que si no se ha dado la reprivatización de la paraestatal, cuando menos ha obtenido del Gobierno Federal la desregulación necesaria que le permita el acceso requerido a los hidrocarburos mexicanos.

En enero de 1989, con la detención de Joaquín Hernández Galicia, líder del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, 180 mil agremiados protestaron paralizando prácticamente todas las instalaciones de Pemex, lo que produjo un desabasto temporal de combustibles y la inmediata intervención del ejército mexicano solicitado por el señor Francisco Rojas, Director General de la paraestatal, para imponer el orden.(21)

En respuesta a estos acontecimientos, el señor Rojas comunicó lo siguiente:

"En los últimos días han surgido versiones inexactas, acerca de que los acontecimientos del pasado día 10 de este mes obedecen al propósito del Gobierno de variar las líneas fundamentales de la política petrolera, consagrada por la Constitución General de la República y confirmadas cotidianamente en los hechos por los regímenes revolucionarios, desde la

(21) Publicado en el diario "uno más uno", del martes 10 de enero de 1989. pp 1 y 9.

expropiación."

En esa virtud, queremos enfatizar que el Presidente de la República, desde su campaña electoral, expresó claramente que durante su mandato la Nación no renunciaría a la propiedad y aprovechamiento de los hidrocarburos. Ninguna de las actividades que la Constitución y la Ley Orgánica reservan a la Nación, en materia de hidrocarburos, será entregada a particulares..."

... Por instrucciones del Presidente Carlos Salinas de Gortari, seguiremos dando alta prioridad al mantenimiento de nuestras instalaciones. Estamos comprometidos a velar por la seguridad de los trabajadores y de las comunidades con las que convivimos...

... También me es grato reiterar lo que el Presidente Salinas de Gortari, expresó a la Nación en reuniones con la comunidad petrolera. El Estado no renunciará a la exclusividad que le reserva la Constitución en la explotación de la petroquímica básica. Pemex seguirá siendo el único productor de petroquímicos primarios. En la petroquímica básica no daremos ni un paso atrás."(22)

Más adelante, en junio de 1990 cuando el Señor Rojas hace un análisis de los orígenes, normatividad y luchas que ha enfrentado de Petróleos Mexicanos, declara lo siguiente:

(22) Comunicado de prensa del señor Francisco Rojas, Director General de Petróleos Mexicanos. México, D.F., 18 de enero de 1989.

"...el petróleo de México no se alquila, no se permuta, no se enajena, no se pignora, no se concesiona. Y Petróleos Mexicanos no cambia su naturaleza jurídica, no se traspasa, no se vende, no se fractura, no se desmantela....

... El 18 de marzo pasado quedó claramente expresado que Petróleos Mexicanos se mantendrá bajo propiedad y control del Estado, y que esta decisión de nuestro pueblo es irrenunciable. Pemex sólo se asociará con particulares para comercializar exportaciones y en la petroquímica, sólo en la secundaria."(23)

Durante la ceremonia de conmemoración del 54 aniversario de la expropiación petrolera, el Presidente de la República Carlos Salinas dijo que en la negociación del tratado de libre comercio se harían respetar las restricciones constitucionales para asegurar que la propiedad del petróleo siga siendo de la nación. Además aclaró: ..."Defenderemos la soberanía sobre el petróleo, en una circunstancia internacional diferente, con los medios de ahora, pero con el mismo patriotismo y convicción y con la misma eficacia que nos enseñó la generación de hace más de media centuria."(24)

Han sido en realidad incontables las ocasiones en que

(23) Intervención del señor Francisco Rojas ante los representantes de la Comisión de Energéticos de la H. Cámara de Diputados. México, D.F., 8 de junio de 1990.

(24) Publicado en el diario "El Financiero", AÑO XI, número 2662. México, D.F., 19 de marzo de 1992. pp 1, 14 y 20

diferentes funcionarios han proclamado, y con mayor intensidad en tiempos recientes, que:

- PEMEX NO SE PRIVATIZARA
- EL PETROLEO ES DE LA NACION Y QUE EL ESTADO SEGUIRA TENIENDO EL CONTROL
- SE RESPETA LA CONSTITUCION EN MATERIA PETROLERA
- LOS PARTICULARES, INCLUYENDO LOS EXTRANJEROS, NO TENDRAN ACCESO A LA PETROQUIMICA BASICA
- LOS CAMBIOS QUE SE ESTAN GESTANDO EN PEMEX SE EFECTUAN EN FUNCION DIRECTA DE UNA MAYOR EFICIENCIA DE ESA INDUSTRIA Y SEGURIDAD PARA SUS TRABAJADORES Y LA COMUNIDAD
- EL PETROLEO MEXICANO NO FORMARA PARTE DE LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Yo creo que semejantes consideraciones no pueden ser pronunciadas ante el pueblo que les ha confiado los cargos que ostentan, si no han sido primero estudiadas y confirmada su viabilidad por un cuerpo de asesores expertos incapaces de emitir juicios irreflexivos, indolentes o de mala fé.

Sin embargo, pese a las buenas intenciones de tales funcionarios, aún existen diversas situaciones contrastantes que en ocasiones confunden a la sociedad y llaman la atención de la opinión pública; de ésto anotamos a continuación algunos aspectos:

1) En el tema de energéticos, se aclara que serán excluidos de las negociaciones del TLC (25), pero una gran parte de hidrocarburos están considerados dentro de la petroquímica secundaria, misma que forma parte integral y absoluta del mismo.

2) Se afirma categóricamente que los particulares, extranjeros inclusive, no tendrán acceso a la petroquímica básica estratégica para la nación mexicana, aunque de los 70 productos primarios considerados originalmente, el Gobierno Federal, a través de los organismos adecuados, los redujo a 36 en 1986, a 20 en 1989 y a 19 en 1992. (26) Y la desregulación continúa, mencionándose ya la posibilidad de que la lista de petroquímicos básicos llegue a 8 (27); lo que hace recapacitar hasta dónde continuará la reclasificación y si al final se conservarán aún petroquímicos reservados a la Nación como estratégicos.

3) Se advierte que en las negociaciones del TLC, se respetará la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Presidente Salinas asegura que el Estado no renunciará a la exclusividad que le reserva la Constitución en la

(25) Publicado en el diario "La Jornada". Año 8, Núm. 2719. México, D.F. Lunes 6 de abril de 1992.

(26) Publicado en el diario "La Jornada". 21 de abril de 1992. p 24.

(27) Publicado en el diario "Excelsior" el 11 de febrero de 1992. pp 1 y 33.

explotación de la petroquímica básica, según lo apuntamos en páginas anteriores, sólo que la Constitución misma ha sido objeto de innumerables reformas, modificaciones y adecuaciones en distintas materias, entre ellas la del petróleo y sus derivados, en fechas recientes.

De tal suerte, pareciera que no se está respetando la Constitución como se dijo, o se adaptó ésta a los requerimientos actuales del TLC para poderse respetar, o quedaron ya sin fundamento los argumentos que inspiraron al constituyente de 1917 y que lo llevaron a concebir y proteger al petróleo, sus derivados y su normatividad, en los términos establecidos en la Carta Magna original.

4) La gran cantidad de cambios que se están dando en Pemex con motivo del Programa Nacional de Modernización Energética, impulsado por el Presidente Salinas de Gortari, están encaminados a alcanzar como principales objetivos la renovación de las relaciones laborales eliminando centros de poder; y la elevación del criterio de eficiencia y seguridad como meta fundamental de la Institución, según se desprende de declaraciones del señor Francisco Rojas (28) y del señor Sebastián Guzmán

(28) Intervención del señor Francisco Rojas en la Presentación del Programa Nacional de Modernización Energética 1990-1994 en la SEMIP, México, D.F., el 4 de mayo de 1990.

Cabrera, dirigente del Sindicato de Trabajadores de la paraestatal (29); aunque los trabajadores de Pemex, en una encuesta elaborada en noviembre de 1991 por un grupo de petroleros se dijo: "Los trabajadores opinan que están más desunidos que unidos, que Pemex tiene exceso de personal, que el sindicato de Pemex es corrupto, que no existe democracia sindical y que los líderes actuales no respetan los intereses de los trabajadores"...

En tanto en Minatitlán, Ver., en días previos a la celebración del 54 aniversario de la expropiación petrolera, comenzaron a circular volantes convocando a los trabajadores a no asistir al desfile del 18 de marzo, para "manifestar nuestra inconformidad a la política entreguista de nuestros líderes sindicales, principalmente Sebastián Guzmán Cabrera, que acepta todas las disposiciones de la empresa, como cancelación de plazas de planta y transitorias, jubilaciones, liquidaciones, despidos injustificados, pérdida de salarios, tiempos extra y la supresión de cláusulas de nuestro contrato colectivo de trabajo"...(30)

Por otra parte, en el objetivo relacionado con la eficiencia y la seguridad de Pemex, resulta ensombrecido con algunos acontecimientos que denotan lo contrario, como las fugas

(29) "El Diario de Monterrey". Año XVIII, No. 6265. Monterrey, N.L. 18 de marzo de 1992. p 5-A.

(30) Publicado en el semanario "Proceso", No. 802. 16 de marzo de 1992. pp. 6 a 10.

de combustibles en diferentes Estados de la República que se han visto incrementados en meses recientes, sobre todo en las explosiones ocurridas en el sector Reforma de Guadalajara, Jal. por la mañana del miércoles 22 de abril de 1992, que hasta el domingo siguiente habían arrojado un saldo oficial de 189 personas muertas. Ahí, una comisión de legisladores del Congreso de la Unión, responsabilizó a Pemex y comprobó que la paraestatal ocultó una fuga de centenares de barriles de gasolina Nova en ductos que corren de Salamanca a la ciudad jalisciense.(31)

Finalmente se demostró por parte del Procurador Ignacio Morales Lechuga, que diversas autoridades, entre ellas varios funcionarios de Petróleos Mexicanos, efectivamente eran responsables de los fatales acontecimientos.

Aún con todas estas contradicciones, es innegable el esfuerzo que dentro de la paraestatal se lleva a cabo para lograr una mayor productividad. Así lo reconoce también el editorialista David Shields, de la redacción de "The News", quien a la letra dice:

"Un paso poco mencionado, pero dramático, hacia la modernización de México es el que se halla en proceso en Petróleos Mexicanos. No será privatizado, pese a las constantes presiones de -----

(31) Publicado en el diario "Novedades", Año LVI. No. 18441. México D.F. Domingo 26 abril de 1992. pp A1, A13 y A16.

Estados Unidos para hacerlo. No obstante ha sido reestructurado y ya es bastante más productivo y eficiente.

Hay datos que así lo demuestran:

Con una producción de petróleo que alcanza los 2.68 millones de barriles al día y de productos refinados que se sitúa en 1.6 millones de barriles al día, Pemex ha mejorado sus niveles de producción en 11 por ciento desde 1987. La producción de petroquímicos en la empresa, en volúmenes absolutos, se ha incrementado en alrededor de 40 por ciento en los últimos cinco años.

Se logró este incremento de la producción a pesar de: 1) un 28 por ciento de recorte en el presupuesto de la compañía en términos reales desde 1987, 2) del cierre de la refinería de Azcapotzalco en la Ciudad de México por razones ecológicas y 3) de significativos recortes de personal. Oficialmente, el personal de la compañía se situó en 153 mil empleados en diciembre pasado, unos 20 mil menos que un año antes y alrededor de 60 mil menos que hace cinco años."... (32)

Como se puede observar, existe una gran presión de Estados Unidos para privatizar a Pemex, lo que resultaría factible luego de analizar sus problemas presupuestales (que no le

(32) Publicado en el diario "Novedades", en un Reportaje Especial integrado de tres partes, presentadas durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 1992. pp. A1 y A8; p. A8; y p. A7, respectivamente.

dejan gran margen para invertir), de demanda interna excesiva de gasolina y gas (que al no poder satisfacer, tiene que importar), y del conflicto y descontento que prevalece en los trabajadores sindicalizados que aún se encuentran en la nómina, pero que han visto mermadas sus prestaciones, lejos de ser incrementadas durante las revisiones del Contrato Colectivo de Trabajo, a partir de que su antiguo líder sindical, Joaquín Hernández Galicia, fué apresado, destituido y encarcelado.

La razón y el sentido práctico de los negocios, nos dice que una empresa tan grande como Petróleos Mexicanos, que ocupa actualmente el quinto lugar en el mundo, debe ser totalmente productiva y eficiente, ya sea propiedad del Estado o de la Iniciativa Privada, sin importar las causas por las que todavía se encuentra en el rezago que manifiesta y del cual lucha por salir.

Pero estoy seguro que al final, existe en cada mexicano, mucho o algo de patriotismo que hace que todos los nacionales miremos con recelo y con tristeza las conquistas, que a base de penalidades y sufrimientos obtuvo el Presidente Cárdenas para Pemex y que poco a poco vemos que se están perdiendo. Muchos deseamos que la política planeada y ejecutada por el Presidente Salinas, sea la correcta y que la historia demuestre que fué lo más adecuado, esperando que después de todo, Pemex conserve independencia y autonomía respecto del extranjero y siga siendo baluarte de la soberanía que enorgulleció al México de 1938.

IV.5 LA INDUSTRIA PETROLERA COMO CLAVE DE LA ECONOMIA NACIONAL Y SU NUEVO PERFIL DENTRO DEL MERCADO INTERNACIONAL

IV.5.1 LA INDUSTRIA PETROLERA COMO CLAVE DE LA ECONOMIA NACIONAL

En alguna parte de la historia de la humanidad, la fiebre del oro despertó la codicia y ambición de aventureros, colonizadores y conquistadores haciendo que lo atesoraran de tal manera que los pueblos que poseían la mayor cantidad de ese metal se colocaban en la cima del poder; en otro tiempo, el vapor, que era capaz de producir movimiento en las maquinarias de factorías y maquiladoras o de vehículos para la carga o el transporte marcaban la cúpide del desarrollo.

Ahora, como ya lo vimos en párrafos anteriores, estamos viviendo la era del petróleo.

El petróleo, también denominado oro negro es el que determina el grado de industrialización y progreso de un pueblo.

Quienes no lo tienen en su subsuelo, lo adquieren e intentan con ello colocarse a la vanguardia de la vida moderna.

Los países poseedores de este recurso desean mantener el control de su producción y en algunos casos, el del mercado

internacional para llegar al liderazgo en la continua búsqueda del hombre por detentar el poder mundial.

Los sistemas de computación cada vez más sofisticados, automóviles con líneas aerodinámicas que pueden desarrollar velocidades que se antojan increíbles, medios de comunicación capaces de asombrar a las generaciones pasadas, son sólo algunos de los cambios a los que ya estamos acostumbrados los "hijos del siglo XX". Sin embargo estas maravillas no hubieran podido gestarse sin la aparición transformadora y controvertida del petróleo.

Directa o indirectamente el petróleo ha influido en lo que el mundo es ahora. Por tal motivo no es de extrañarse que haya también de calificársele como la clave de la economía de una nación.

En México, dentro de los enfoques económicos de la época, a Pemex se le encomendó desde su fundación, la tarea de desarrollar los productos petrolíferos y petroquímicos a que dió lugar el aprovechamiento de los recursos naturales. Como instrumento de la política económica, no sólo produjo y distribuyó a precios bajos los productos energéticos, sino que se convirtió en el puntal más importante del fisco y contribuyó, sustancialmente, a la balanza de pagos.

Pemex ha resultado incuestionablemente la empresa más productiva del país, la que más beneficios ha aportado al bienestar general y la única que alcanza proporciones indispensables para prepararnos a la competencia febril del mundo internacional del futuro.

Ya sea con el suministro de sus enegéticos ó con los recursos monetarios que proporciona, Pemex ha impulsado el desarrollo industrial, la electrificación, la construcción de carreteras y la diversificación de las actividades económicas.

Sólo para dar algunos ejemplos de lo anterior mencionaré que entre 1983 y 1987 Pemex pagó impuestos directos e indirectos por 70 billones de pesos, a precios de 1987, que representaron el 63 por ciento de sus ingresos por ventas y el 44 por ciento de los ingresos del Gobierno Federal. Semejante monto de tributación se dió a pesar de la crisis y de la caída de los precios internacionales del crudo.

A fin de ubicar la importancia de Pemex en la economía nacional, basta señalar que los impuestos enterados en el período de referencia para el Gobierno Federal, representaron el 110 por ciento del monto de la inversión pública y puede decirse que una buena parte de esa inversión se destinó a la construcción de escuelas, hospitales, vivienda, transporte, caminos ó

infraestructura agrícola. Durante el mismo quinquenio, las exportaciones no petroleras registraron un repunte gracias a las medidas económicas y financieras que puso en práctica el Gobierno Federal. Aún frente a ese desarrollo positivo, las ventas externas de crudo, de petrolíferos y petroquímicos, representaron el 42 por ciento de las exportaciones totales de las mercancías y servicios.

En 1990 los ingresos de Pemex, antes del pago de impuestos, fueron de 54.37 billones de pesos, que representaron el 56.3 por ciento de las entradas totales. En el mismo año, los impuestos pagados rebasaron el 30 por ciento del total recaudado por el fisco, y en materia de exportaciones, el crudo y sus productos representaron el 38 por ciento de las exportaciones totales del país.

Noe Cruz Serrano, en su reportaje presentado en el Diario "El Economista" publicado el 19 de febrero de 1992, escribe lo siguiente:

"En el saldo final de la balanza comercial de México en 1991, Petróleos Mexicanos participó con exportaciones de petróleo crudo, petrolíferos y petroquímicos por un valor total de 8,195 millones de dólares, según información de la Subdirección Comercial de la Paraestatal."

"Así, de cada dólar que ingresó al país por concepto de exportaciones de productos nacionales, la industria petrolera participó con 31 centavos de cada dólar, aunque el mayor monto de las divisas provino del sector manufacturero."

"En las cifras preliminares de la balanza comercial que elabora el Banco de México, se detalla que el monto total de las exportaciones registradas el año pasado asciende a 27,167 millones de dólares."

De conformidad con los datos presentados en diferentes períodos y situaciones por la que el país ha vivido, queda demostrado que la industria petrolera sigue siendo una parte clave de la economía nacional.

IV.5.2 LA INDUSTRIA PETROLERA Y SU NUEVO PERFIL DENTRO DEL MERCADO INTERNACIONAL.

En el ámbito internacional, desde 1987 México ha asumido una nueva estrategia de desarrollo donde el pivote de la industrialización estaría dado por la exportación de manufacturas y la sustitución selectiva de importaciones, según lo manifestó el señor Francisco Rojas, Director de Pemex, al clausurar la XVII Reunión Plenaria de Hombres de Negocios México-Japón, verificada

en Ixtapa, Zihuatanejo el 17 de noviembre de 1987. Ahí mismo se dijo que uno de los objetivos de Pemex a largo plazo es el desarrollo de ciertos proyectos con tecnología de punta, y para este fin se estudia la viabilidad de producir materiales plásticos compuestos y biodegradables, fabricar fibras de alto comportamiento, textiles no tejidos o insumos especiales que vengán a multiplicar el potencial de captación de demandas elásticas por parte de la industria petroquímica.

De la misma manera se mencionó en la referida clausura que Japón ocupa un lugar destacado entre los clientes internacionales de Pemex, pues las exportaciones de crudo para ese país se habían elevado de 100 a 180 mil barriles diarios en el período 1979-1987, y en cuanto a las ventas de petroquímicos habían crecido de 100 a más de 10 mil toneladas entre 1986 y 1987.

Pemex y el Centro Japonés para el Desarrollo de la Industria Petrolera han hecho un intercambio de experiencias en conservación y ahorro de energía, protección ambiental y manejo de refinerías o plantas de los centros químicos.

Por otra parte, en el año de 1989 se creó el grupo Petróleos Mexicanos Internacional (P.M.I.)- Comercio Internacional, S.A. de C.V. el cual está integrado por cuatro sociedades subsidiarias con capital 100 por ciento del Estado

Mexicano. Con él se trata de crear una estructura comercial comparable a la de las grandes empresas petroleras internacionales y así poder comercializar en el exterior más ágilmente y de manera especializada los productos de Pemex, principalmente crudo y petrolíferos, y sus operaciones abarcarán la negociación de alianzas estratégicas y contratos de corto y largo plazos.

P.M.I. opera con la agilidad indispensable, sin dejar de estar sujeta a las normas y controles que marcan las autoridades del país para buscar la diversificación geográfica de su cartera de clientes a fin de reducir el riesgo comercial y fortalecer la posición negociadora. Actualmente cuenta con 37 clientes localizados en 22 países.

También se ha constituido la empresa Mexpetrol, en la que se agrupan entidades públicas y compañías privadas, con el fin exclusivo de exportar servicios y productos, integrados en proyectos relacionados con la industria petrolera y petroquímica.

En 1990, aproximadamente el 56 por ciento de las exportaciones de petróleo crudo fueron realizadas a Estados Unidos, 17 por ciento a España, 11 por ciento a otros países europeos, 11 por ciento a Japón y el resto a diversas naciones.

Durante 1989 el crecimiento de la demanda mundial de

petróleo y la crisis del Golfo Pérsico, presionaron el alza de los precios, de 15.61 dólares por barril a 19.12 dólares como promedio.

Para mantener una posición ágil y eficaz, Pemex instrumentó una política de precios flexibles y competitivos desde 1985, en la que definió una estructura de precios diferenciales por región, dividiendo el mercado en Hemisferio Occidental, Europa y Medio Oriente. A partir de 1986, aplica un mecanismo que se basa en una fórmula cuya referencia es una canasta de precios, en la que todos los consumidores de una región en particular, tienen precios determinados con la misma fórmula.

Podríamos decir que lo anterior es representativo del nuevo perfil de Petróleos Mexicanos en el mercado internacional que se sintetizaría en los siguientes conceptos:

- Mayor producción de crudo para satisfacer la creciente demanda del exterior.
- Continuar con los estudios de exploración que permitan asegurar las reservas previstas.
- Reducir en lo posible las importaciones de determinados productos sustituyéndolas por su elaboración nacional que incluso pueda ofrecerse posteriormente al extranjero.

- Para lo anterior, aumentar su planta productiva, como ya se está haciendo con la apertura de nuevas refinerías.
- Obtener créditos accesibles del exterior para lograr su expansión productiva.
- Lograr convenios con diferentes naciones que le permitan asegurar la colocación de su petróleo y derivados a precios competitivos.

Sin duda todos estos logros y proyectos son altamente alagadores para los ciudadanos cuando los vemos desde el enfoque que dan las cifras, avances y planes de Pemex en materia internacional aquí presentados, pero resultaría ingenuo pretender que una empresa tan importante y compleja no tuviera implicaciones en los intereses extranjeros que se están haciendo presentes mediante las negociaciones de un tratado comercial trilateral.

Si se están logrando créditos y financiamientos externos; si se está incrementando la exploración; si se está buscando aumentar y garantizar la producción; ect. Estas acciones significan grandes avances en el sector petrolero, pero, qué hay detrás de todo ello?. En qué beneficia esta política a otros países y por qué brindan su apoyo?

El 14 de septiembre de 1991 el periódico "El Norte", de la ciudad de Monterrey, publicó un reportaje del cual se extrae lo

siguiente:

..."Petróleos Mexicanos informó hoy del descubrimiento de un gran yacimiento petrolífero situado al sur de la zona marina de Campeche.

Según el informe de Pemex, y de acuerdo con los primeros diez pozos exploratorios que se perforan en la zona, se trata de un amplio campo de crudo y gas de varios kilómetros.

Alejandro Hernández, superintendente del complejo Polo-Alfa, expresó que este nuevo yacimiento podría ser capaz de producir un millón de barriles diarios de petróleo crudo.

Esto significaría, añadió el funcionario, que podría aumentar en un 40 por ciento la capacidad actual de producción de petróleo, elevándola de 2.5 a 3.5 millones de barriles diarios."...

..."Respecto a los campos petroleros de la Sonda de Campeche, Hernández informó que éstos tienen un período de vida productiva de 40 años y aportan 1.5 millones de barriles diarios de crudo y tienen un margen de maniobra de 300 mil barriles más para cualquier necesidad o eventualidad.

De ese crudo que se extrae de los pozos marinos el 50

por ciento, 750 mil barriles diarios, es utilizado para la exportación"...

..."Respecto a la tecnología utilizada por Pemex para los trabajos de exploración, desarrollo y producción petrolera, un técnico de Pemex expresó que hay un atraso de 10 años con los equipos que se utilizan en países desarrollados."

Durante la Primera Guerra Mundial, el petróleo representó prácticamente para Estados Unidos e Inglaterra, alcanzar la victoria, y el petróleo de México desempeñó un papel primordial como abastecedor a través de las compañías petroleras de esas naciones en nuestro país.

De este modo, podemos estar concientes que ya sea para esos mismos fines u otros diferentes, es muy importante para la comunidad internacional que Pemex pueda explorar más yacimientos y producir mayor cantidad de crudo.

Con el reportaje anterior se evidenciaba la preocupación de Pemex por incrementar su producción, y de ella destinar cuando menos la mitad para exportación.

Respecto de la intervención de otros países en la exploración de pozos, y de otros sectores relacionados con el petróleo mexicano, puede entenderse que el perfil de Pemex es

relacionarse lo más posible con otros países, principalmente con Estados Unidos mediante el Tratado de Libre Comercio (TLC).

Para esto quiero hacer referencia a la entrevista que hizo el reportero Jorge Alcocer al titular de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Dr. Jaime Serra Puche, publicada en el semanario "Proceso", número 753, del 8 de abril de 1991, cuando Alcocer le pide aclarar si los servicios de exploración y explotación serán objeto de las negociaciones del TLC. El Secretario respondió:

..."Hoy ya existen una serie de actividades económicas, comerciales, de perforación; hoy, antes de TLC, ya existen. Por qué?. Porque lo que hace Pemex es contratar una buena empresa para que haga una exploración, pero esa empresa no tiene la posibilidad de compartir riesgo con Pemex...

...Eso existe hace muchos años, es parte de nuestra relación con Estados Unidos, con Japón o con cualquier otro país que preste esos servicios.

Como el capítulo de servicios será uno de los más importantes de la negociación, y este es un tipo de servicio, sí estará en la negociación"...

Cuando el entrevistador pregunta si Pemex seguirá produciendo productos de la petroquímica secundaria o se retirará, el Dr. Serra responde:

..."Por ningún motivo. Hoy ya lo hace, eso existe. Aquí lo único que establece la prohibición constitucional es que el sector privado, nacional o extranjero, no puede intervenir en la producción de la petroquímica básica, no que Pemex no pueda producir secundarios. Pemex tiene varias plantas de secundarios y eso seguirá en manos del Estado. Lo que se hará es que en donde no haya prohibición constitucional, permitiremos libertad de competencia en el mercado."...

De aquí podemos concluir que sólo lo estrictamente prohibido por la Constitución, no será tema de las negociaciones del TLC, aunque como ya lo vimos, actualmente ya se encuentran muchas actividades relacionadas con la industria petrolera, a cargo de otros países como Estados Unidos, como el transporte marítimo del crudo o las compañías de exploración y perforación. Un caso específico de esto último es la publicación del semanario "Epoca", que en su número 17 del 30 de septiembre de 1991, muestra una información relacionada con la del diario "El Norte" que ya mencionamos. Un extracto de la noticia del "Epoca" es el siguiente:

"Los trabajos referentes al pozo exploratorio marino

Takin 1, en la Sonda de Campeche, asignados por Pemex a la compañía estadounidense Triton International Inc., concluyeron satisfactoriamente a fines de agosto al descubrirse un campo productor de hidrocarburos y efectuarse su perforación en 127 días.

Triton firmó un contrato con Pemex al ganar el concurso internacional para la perforación de un pozo exploratorio en la Sonda de Campeche, convocado por la empresa mexicana e inició sus labores en abril...

...La perforación del pozo Takin 1, localizado a 70 kilómetros al norte de Ciudad del Carmen se desarrolló sin problemas, consecuencia de una planeación adecuada."...

En este mismo semanario se mencionan algunos puntos básicos de la apertura de Pemex, como lo son:

- La división de petroquímicos es precursora de una actitud más receptiva a la participación extranjera. La unidad ha contratado a compañías foráneas para que construyan nuevas plantas.
- La primavera pasada, Pemex contrató un trabajo de perforación con Triton International Inc., con sede en Houston, pagándole cerca de 18 millones de dólares por un pozo de exploración en el Golfo de Campeche.
- Los 113 pozos nuevos, cuya perforación y servicio Pemex

encargará a las compañías estadounidenses en el Golfo de Campeche, gracias a la garantía del Banco de Exportaciones e Importaciones, son parte de un plan de cinco años por 19 mil millones de dólares para ampliar la exploración, producción y refinación.

Por otra parte, dentro del perfil internacional de Pemex, se encuentra el financiamiento de bancos extranjeros para producir determinados derivados del petróleo, donde ese financiamiento o crédito será pagado con los productos obtenidos.

Toda esta apertura de Petróleos Mexicanos responde a un deseo de modernización y de adecuación con el mercado internacional, y seguramente Pemex está haciendo un gran esfuerzo por lograr una industria petrolera dinámica, audaz y con autonomía económica. Yo espero que todo ello sirva para que Pemex crezca y siga siendo la empresa más importante y rentable de la Nación mexicana, aunque no dejo de pensar en la penetración que poco a poco está haciendo Estados Unidos en nuestra industria petrolera y de los riesgos, que según demuestra la historia, corre Pemex con tales participaciones, que a fin de cuentas, provienen de empresarios de un país más fuerte que nosotros y que ya en una ocasión entraron al negocio del petróleo en México con concesiones legítimas, provocando a la larga graves trastornos a la economía, sociedad y política nacionales.

Del mismo modo como se fueron conformando las leyes y reglamentos que aseguran la disponibilidad de su petróleo a México, los organismos que se han encargado de su administración y conservación se han ido transformando desde su origen hasta llegar a los que conocemos.

CONCLUSIONES

Por qué el estudio del régimen socio-jurídico del petróleo en México; y por qué, del porfiriato al siglo veinte?

Hoy en día, el petróleo se ha convertido en elemento indispensable en la concepción de la vida moderna y factor determinante en la economía y desarrollo de los pueblos a nivel mundial.

He querido abordar el tema en sus dos vertientes, por que creo que la trayectoria del petróleo en México está revestida de una singular importancia en cuanto a la transformación positiva que ha provocado en la sociedad y economía mexicanas. Condiciones que no habrían podido darse sin el marco jurídico que fué configurado con motivo de este recurso natural, durante el periodo comprendido entre el porfiriato y el término de nuestro siglo.

A lo largo del trabajo presentado, he resaltado las luchas y logros de los mexicanos por superar su situación desventajosa en el ámbito laboral, tecnológico y económico, en la que se han visto inmersos por las políticas e intervenciones extranjeras, pero ésto ha sido con la finalidad de llegar a tres conclusiones fundamentales que tienen gran importancia en el régimen jurídico mexicano:

PRIMERA.- La reglamentación del petróleo como sector estratégico de la Nación.

El petróleo es el catalizador de la industrialización de los países, y siendo México uno de los principales poseedores de ese recurso, resulta obvio que su reglamentación sea atendida desde un enfoque especial. Sin embargo, a pesar de algunos intentos de los legisladores posteriores al porfiriato, no fué sino hasta 1917 cuando el constituyente sentó las bases jurídicas que permitieron reservar el control de los hidrocarburos al dominio exclusivo de la Nación.

La Constitución Política de 1917 es importante para el sector petrolero como elemento estratégico en la política nacional. En ella encontramos ocho artículos que están estrechamente relacionados con este concepto:

Artículo 25, que determina al Estado como rector del desarrollo nacional y al sector público le encomienda de manera exclusiva las áreas estratégicas.

Artículo 27, que establece que corresponde a la Nación el dominio directo del petróleo.

Artículo 28, que prohíbe los monopolios, como los que se dieron antes de la expropiación en el sector petrolero, y menciona que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas como el petróleo,

petroquímica básica y demás hidrocarburos.

Artículo 73, que en su fracción X, faculta al Congreso de la Unión para legislar en toda la República, sobre hidrocarburos.

Artículo 90, que permite al Congreso de la Unión definir las bases generales de creación de las entidades paraestatales, como Pemex, y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Artículo 93, que el Congreso de la Unión puede citar al Director de Pemex para que informe sobre su área de competencia cuando se estudie una ley que la afecte; o simplemente para investigar su funcionamiento.

Artículo 123, que en su fracción XXXI, se anota que la aplicación de las leyes laborales corresponde a las autoridades de los Estados, pero es exclusiva de las Federales la relativa a los hidrocarburos y a la petroquímica.

Artículo 134, que determina que los recursos económicos de los que dispongan las paraestatales, como Pemex, deberán utilizarse específicamente para los fines que fueron propuestos y que la contratación de obras o servicios que necesite deberá convocarse públicamente para otorgarse por concurso.

Queda así demostrada la preocupación e importancia de los legisladores de 1917 para adecuar el régimen jurídico de ese tiempo al aspecto estratégico del sector petrolero en la economía

y política nacionales.

SEGUNDA.- Petróleos Mexicanos a la luz de la legislación mexicana, entendida esta como mecanismo creador, rector y transformador de ese organismo.

Petróleos Mexicanos es el órgano encargado de explorar, explotar, refinar, comercializar y distribuir el petróleo. Pero quién, y cómo le han otorgado esas facultades?

Aquí encontramos nuevamente el apoyo a nuestras conclusiones. Pemex es una empresa como cualquier otra, pero a su vez tan compleja por el producto que maneja, que sería imposible concebir una industria de esa naturaleza sin el marco jurídico que la reglamenta. Es así como surge el Derecho en la vida de la paraestatal. Desde antes de su creación, con la aplicación de las leyes laborales en el conflicto con el sindicato de petroleros y las compañías extranjeras por no acatar estas el laudo de la Junta, hasta la consecuente expropiación decretada por el Presidente Cárdenas.

Durante todo el proceso de gestación de Pemex, y posteriormente a éste, Lázaro Cárdenas del Río hizo alarde de la fuerte estructura jurídica que desde entonces poseía el país y de lo que puede lograr un mexicano patriota que hace valer las leyes nacionales e internacionales.

La historia de México es una narración de grandes luchas libradas durante diferentes periodos que han sido provocadas por invasiones y despojos. Nuestras leyes, en buena parte reflejan esa defensa de la libertad y soberanía que han hecho los legisladores de distintas épocas para crear un Estado de Derecho.

Por la naturaleza propia del petróleo y la forma en que lo perdimos, y posteriormente lo recuperamos, el régimen jurídico que lo reglamenta ha sido tan profuso que actualmente está integrado por más de 160 ordenamientos legales contenidos en el "Marco Jurídico Básico" de Pemex, mediante acuerdos, circulares, códigos, convenios, decretos, leyes, normas, oficios, planes, resoluciones, etc.

Es tan importante y tan necesario el régimen jurídico del petróleo, que sin una reglamentación adecuada, podría perderse nuevamente el control de los hidrocarburos o llegar a obtener de sus negociaciones, consecuencias no deseadas y lamentables para la posteridad.

TERCERA.- El presidencialismo como base de la legislación que ha dado al petróleo mexicano, a través de Pemex, la importancia que tenía cuando se fundó; la posición actual y la perspectiva frente a la posible adhesión al Tratado de Libre Comercio.

Antes de exponer esta última conclusión y dado que esta parte se relaciona con el T.L.C., quiero hacer algunos comentarios respecto de la opinión que aún se tiene de Pemex y de los cambios que se presentan.

Hoy, ante la posibilidad de un Tratado de Libre Comercio, la paraestatal representa una industria obsoleta, con poca productividad y vicios en su organización. Plazas laborales que se "venden" a altos precios, trabajadores "fantasmas" o "aviadores" en la nómina, empleados que permanecen ociosos las horas reglamentarias para efectuar su tarea durante las horas extras, cuatro o hasta cinco vigilantes en algunos casos (y todos ellos devengando un sueldo y prestaciones) para controlar una puerta de acceso al conjunto de edificios de las oficinas administrativas, son algunos de los problemas que lesionaron los intereses de Pemex y que aún no son totalmente erradicados.

Una empresa tan grande y compleja como Pemex puede ser rentable solamente cuando se administra, en todas sus áreas y por todos sus elementos, con honestidad, dedicación e interés.

Se ha dicho muchas veces que el Gobierno es mal administrador de empresas y parece que buena parte de esto es verdad, pues antes de que empezara la venta de las paraestatales, la mayoría, si no es que todas presentaban déficit en sus

finanzas, mismos que eran cubiertos por la Federación en forma regular para sanearlas constantemente.

La firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio parece ser inminente y para ésto el Presidente Bush declaró recientemente a los medios informativos, que de no resolverse pronto, tendrían que intervenir directamente los presidentes de los tres países involucrados. Ante tal situación comienza a difundirse nuevamente la posibilidad de privatizar a Pemex haciendo eco algunos diputados del Partido Acción Nacional, de las recomendaciones que en ese sentido hizo del señor Milton Friedman, premio Nobel de economía.

Con tantas reformas, cambios y movimientos que se están llevando a cabo en México, no puedo estar cierto del futuro de Petróleos Mexicanos, pero mantengo la esperanza de que si es finalmente privatizado (total o parcialmente), o si sigue siendo del Estado y por ende de todos los mexicanos, llegue a ser la industria eficiente, productiva y sana que para la sociedad, y de conformidad con el régimen jurídico existente, proyectó el General Lázaro Cárdenas del Río.

En los últimos años el esquema mundial ha registrado una nueva configuración. Profundas modificaciones políticas, económicas, sociales, científicas, tecnológicas y de equilibrio de

poder, han trastornado antiguas ideas, estilos y estructuras, tanto en el seno de cada país como en las relaciones entre sí.

Nuestra generación está presenciando cambios tan dramáticos como increíbles: algunas sociedades abandonan el régimen socialista para abrazar el capitalismo; la Unión Soviética se desmorona rompiendo el equilibrio de poder; los trasplantes de córnea, corazón y otros órganos ya no nos sorprenden cuando de avances científicos se habla; la tecnología moderna incorpora nuevos dispositivos y sistemas en la computación robótica, industria automotriz, etc.

Son tantos los cambios que están ocurriendo que sería imposible intentar agotar alguno de ellos. Además, se suceden unos a otros tan vertiginosamente que al inicio de este trabajo mencioné la iniciativa de reforma constitucional en materia agraria, presentada por el ejecutivo federal ante el poder legislativo, y hoy ya forma parte de nuestra Constitución en su Artículo 27.

El proceso globalizador en la economía mundial avanza a pasos agigantados y tal parece que será este sistema el que dominará en adelante. En México, la presencia de tales bloques se manifiesta con el Tratado Trilateral de Libre Comercio, que se presume será firmado preliminarmente entre junio y agosto de 1992,

para entrar en función en 1993.

Independientemente de que se formalice este año o el próximo, es evidente que ya sus efectos se manifiestan. En los supermercados existen un sin número de mercancías extranjeras que compiten con las nuestras, los distribuidores automotrices ofrecen vehículos importados que tienen una gran demanda; en el sector de los servicios, el Gobierno Federal convoca a concursos internacionales para las obras que requiere.

Las reformas constitucionales para el agro, la educación y derivados del petróleo, están orientadas a la adecuación de nuestra economía y régimen jurídico, a los de Estados Unidos y Canadá, nuestros futuros socios.

La reestructuración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Petróleo Mexicanos, así como la introducción del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), son medidas tendientes a adaptar nuestras Instituciones a los lineamientos propuestos en la mesa de negociaciones del Tratado de Libre Comercio por Estados Unidos y Canadá.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reglamenta la actividad petrolera en su Artículo 27 y

faculta al Congreso de la Unión, en la Fracción X del Artículo 73, para legislar en toda la República sobre hidrocarburos. Pero es necesario reconocer que en nuestro sistema político, aunque se establecen perfectamente tres poderes definidos, prevalece una gran tendencia presidencialista.

El Artículo 89 de nuestra Constitución, faculta al Presidente de la República, entre otras cosas a celebrar tratados internacionales. Es bien sabido en México, que iniciativa presentada por el Ejecutivo al Congreso de la Unión es aprobada y ésto representa un arma peligrosa en la conducción de la política nacional, pues una decisión bien ó mal tomada por el Presidente en turno traerá consigo grandes consecuencias para toda una Nación que seguirán haciéndose presentes no sólo durante el ejercicio de quien lo produjo sino en muchos casos, por largos períodos.

El régimen jurídico instaurado en la Constitución de 1917, permitió que el Presidente Cárdenas expropiara el petróleo en beneficio de México y ésto representó una acertada medida que ha juzgado la historia. Esta misma Constitución, sólo que con infinidad de modificaciones, reformas, derogaciones y adecuaciones, es la que faculta ahora al Presidente para celebrar un Tratado de Libre Comercio que permitirá entre otros aspectos, a Estados Unidos y Canadá volver a tener ingerencia de una u otra

manera en el petróleo mexicano.

Es un hecho que todas las reformas propuestas por el Ejecutivo Federal a la Constitución, Leyes, Reglamentos e Instituciones, a que hemos hecho referencia, ante el Congreso, ya fueron o serán aprobadas.

Estas reformas y la próxima firma del T.L.C., si es aprobada por el Congreso de los Estados Unidos y Canadá, implican una decisión muy importante del Presidente Carlos Salinas de Gortari que tendrá una incierta cantidad de consecuencias que beneficiarán y/o perjudicarán al país en diferentes áreas y proporciones.

Creo que nadie hasta ahora sabe exactamente cuáles y hasta qué grado serán esas consecuencias. Esto se conocerá cuando el Tratado de Libre Comercio haya entrado en operación y para cuando ello ocurra ya será muy poco lo que pueda modificarse, si es que existe esa posibilidad.

El proceso de modernización que estamos presenciando y que invade incluso a nuestro sistema jurídico, y con ello al que se refiere al petróleo, es una de las actuaciones más importantes del actual Presidente de la República que será juzgada por la historia y que determinará lo acertado de la decisión.

Nuestro sistema jurídico tiene algunos principios del Derecho Romano, pero en su configuración global, es producto de nuestra historia. Está formulado para proteger la vida y la seguridad del pueblo mexicano y de su entorno.

El tema del petróleo en México es sumamente interesante, pero no podríamos hablar de este, si no fuera porque pudo ser recuperado en 1938 por los medios legales que estaban escritos.

México se ha caracterizado ante el mundo por su política pacifista y respetuosa del Derecho Internacional. Del mismo modo se han querido resolver las controversias internas y en lo que a los hidrocarburos respecta, ha quedado bien claro que nos acentamos totalmente en el Derecho. Por eso es que estoy convencido de que el régimen jurídico del petróleo es el que le dió vida ante nuestro país, es el que lo tiene en las condiciones en las que actualmente se encuentra, y es el que lo rescatará en el futuro de caer fuera del dominio del Estado.

Yo espero que el Derecho Mexicano siga siendo modelo de justicia en beneficio de México y sus instituciones y recursos. Esto dependerá de quien proponga las iniciativas correctas y de quien las apruebe.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- Font y Sage, Norberto. (1975). Monografía Sobre el petróleo. Madrid: Espasa-Calpe.
- Puig Cadena, Fernando. (1939). La lucha por el derecho y la reivindicación económica: Expropiación Petrolera. México: Talleres Gráficos de la Nación.
- Silva Herzog, Jesús. (1988). Historias de la expropiación de las empresas petroleras. México: Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas.
- Domingo Lavín, José. (1976). Petróleo. México: Fondo de Cultura Económica.
- Barona Lobato, Juan. (1974). La expropiación petrolera. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Alafita Méndez, Leopoldo y otros. (1988). Historia gráfica de la industria petrolera y sus trabajadores 1900-1938. México: Instituto Veracruzano de Cultura; Universidad Veracruzana; Petróleos Mexicanos.
- López Portillo y Weber, José. (1988). El Petróleo de México, su importancia y sus problemas. México: Petróleos Mexicanos.
- El petróleo en México . (1981). México: Fondo de Cultura Económica
- Villegas Moreno, Gloria. (1988). La industria petrolera en México: Cronología 1857-1988. México: Petróleos Mexicanos.
- Cardenas del Río, Lázaro. (1938). Mensaje a la Nación: Decreto Expropiatorio. México: Petróleos Mexicanos.
- Gojman de Backal, Alicia. (1988). La expropiación petrolera vista por la prensa mexicana, norteamericana e inglesa. México: Petróleos Mexicanos.
- Chow Pangtay, Susana. (1987). Petroquímica y sociedad. México: Fondo de Cultura Económica.

- Petróleos Mexicanos. Sección Petroquímica. (1991). Reporte anual de PEMEX 1990. México: Petróleos Mexicanos.
- Visita a PEMEX. (1972). México: Petróleos Mexicanos.
- Alemán Valdés, Miguel. (1977). La verdad del petróleo en México. México: Grijalbo.
- Torres Gaytán, Ricardo y otros. (1958). La industria petrolera mexicana: Conferencias en conmemoración del XX Aniversario de la expropiación. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Enriquez, Ernesto. (1942). Problemas internacionales: Reclamaciones y Petróleo, Panamericanismo y Derecho Internacional. México: sin editorial.
- Instituto Mexicano del Petróleo. (1984). Desarrollo de sistemas electrónicos en el Instituto Mexicano del Petróleo para apoyo a PEMEX. México: División Editorial.
- Diez años de trabajo en el Instituto Mexicano del Petróleo. (1976). México: División de Arquitectura y obras internas; División de información y difusión.
- Al-Chalabi F.J. (1984). La OPEP y el Mercado Internacional del Petróleo: El cambio estructural. México: Siglo XXI Editores.
- Noreng, Oystein. (1978). La política del petróleo en la década de los ochentas: Normas de cooperación internacional. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tissot, B.P. y Welte, D. H. (1982). El petróleo, su formación y localización. México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Bermudez, Antonio J. (1986). La política petrolera mexicana. México: Joaquín Mortiz.
- García Alba, Pascual y Serra Puche, Jaime. (1984). Las causas y efectos de la crisis económica en México. México: El Colegio de México.
- Torres Gaytan, Ricardo. (1959). Industria petrolera mexicana. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ruiz García, Enrique. (1982). La estrategia mundial del petróleo. México: Nueva Imagen.

- Morales, Isidro y otros. (1988). La formación de la política petrolera en México. México: El Colegio de México.
- Szekely, Gabriel. (1983). La Economía política del petróleo en México: 1976-1982.. México: El Colegio de México.
- Petróleos Mexicanos. (1988). La verdad sobre la expropiación de los bienes de las empresas petroleras. México: Petróleos Mexicanos.
- (1988, Marzo). I Aniversario de la Expropiación de la Industria Petrolera. Petróleos Mexicanos, No. 64.

DISCURSOS

- Rojas, Francisco. (1989). La Protección del medio ambiente, responsabilidad de todos. (Discurso del Director General, No. 29). México: Petróleos Mexicanos.
- (1988). Convivamos en armonía con la Naturaleza. (Discurso del Director General, No. 44). México: Petróleos Mexicanos.
- (1989). Magna Sin: la respuesta ecológica de Pemex. (Discurso del Director General, No. 49). México: Petróleos Mexicanos.
- (1990). Avances en el Programa Ecológico de Pemex. (Discurso del Director General, No. 52). México: Petróleos Mexicanos.
- (1987). Petroquímica para el Desarrollo. (Discurso del Director General, No. 16). México: Petróleos Mexicanos.
- (1991). La Petroquímica, industria estratégica Nacional. (Discurso del Director General, No. 63). México: Petróleos Mexicanos.
- (1989). Pemex: Pivote de la modernización petroquímica. (Discurso del Director General, No. 46). México: Petróleos Mexicanos.
- (1989). Petróleo: Propiedad exclusiva de la Nación. (Discurso del Director General, No. 39). México: Petróleos Mexicanos.
- (1990). Pemex: No se traspasa, no se vende, no se fractura, no se desmantela. (Discurso del Director General, No. 48). México: Petróleos Mexicanos.

- (1990). Pemex y el programa nacional de modernización energética. (Discurso del Director General, No. 47). Petróleos Mexicanos.
- (1987). La Rectoría del Estado y el Bien Común. (Discurso del Director General, No. 8). México: Petróleos Mexicanos.
- (1987). Pemex símbolo de soberanía e independencia. (Discurso del Director General, No. 3). México: Petróleos Mexicanos.
- (1991). Pemex se moderniza para beneficio de la Nación. (Discurso del Director General, No. 58). México: Petróleos Mexicanos.
- (1987). Pemex una empresa con presencia internacional. (Discurso del Director General, No. 14). México: Petróleos Mexicanos.
- (1988). Pemex en la evolución de la Petroquímica Nacional. (Discurso del Director General, No. 35). México: Petróleos Mexicanos.

TESIS

- Fernández Ruiz, Jorge. (1980). La Administración Pública Institucional. Tesis para obtener el Título de Licenciatura en Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F.
- Arias Díaz, Patricia. (1989). Reformas administrativas de Petróleos Mexicanos. Tesis para obtener el Título de Licenciatura en Relaciones Industriales, Universidad Iberoamericana, México, D. F.
- Araujo Bustamante, Adriana y otros. (1989). La racionalidad de la empresa petrolera transnacional en la década de los 80's: Un estudio exploratorio 1981-1986. Tesis para obtener el Título de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad Iberoamericana, México, D. F.

Mateo Beja Fastlicht, Eduardo. (1981). Diseño de futuros alternativos: El petróleo como catalizador del desarrollo económico de México. Tesina para obtener el Título de Licenciatura en Economía, Universidad Iberoamericana, México, D. F.

REVISTAS

Golden, Tim. (1991, Septiembre). México baja la guardia en materia petrolera. EPOCA, p. 42-43.

Hernández Marín, Rebeca. (1992, Marzo). ... y el esmog cubrió 3 días a 20 millones de personas. EPOCA. p. 10-15.

Correa, Guillermo. (1992, Marzo, 16). Conforme Pemex se achica la miseria se extiende en tres estados. PROCESO. pp. 6-10.

Alcocer, Jorge. (1991, Abril, 8). Lo único no negociable del petróleo es la propiedad: Serra Puche. PROCESO. pp. 6-13.

Ortega, Fernando. (1991, Abril, 15). Dudas y confusión sobre lo que se negociará en materia petrolera. PROCESO. pp. 7-13.

Cobian, Felipe y Ortiz Pinchetti, Francisco. (1992, Abril 27). Pemex supo de la fuga gasolina ocho días antes de la explosión, era obligación de Cosío ordenar el desalojo. PROCESO. p.6-11.

Balassa, Bela. (1983). La política de comercio exterior de México. Revista de Comercio Exterior, 33(3).

PEMEX. (1991). Nosotros los Petróleros, 11(117), 1.

---- (1992). Nosotros los Petróleros, 12(118), 1.

---- (1991) Nosotros los Petróleros 13(119), 1.

Moreno Díaz, Hector. (1990). Refinación: Desarrollo de la Ingeniería y Construcción en la refinación del Petróleo. Revista IMIQ, 15, 20-30.

Ortiz Alvarez, Federico. (1990). Petroquímica. Revista IMIQ, 15, 31-35.

- Ríos Montero, Ernesto. (1990). Petroquímica. Revista IMIQ, 15, 36-42.
- Robles Segura, Raúl. (1990). Petroquímica. Revista IMIQ, 15,43-46
- Alcerrecá Sánchez, Víctor M. (1990). Refinación. Revista IMIQ, 15,17-21
- Hinojosa, Juan José. (1989, Marzo, 29). Reportaje Especial.SIEMPRE, p. 24.

Boletín del petróleo. Legislación Petrolera. Leyes, Decretos y Disposiciones administrativas referentes a la industria petrolera. (1922). México: Secretaría de Educación Pública.

PERIODICOS

- Lizárraga, Rebeca. (1992, Marzo, 19). El petróleo, sólo de la Nación. EL FINANCIERO, pp. 1, 14, 20.
- Vigilancia militar en instalaciones de Pemex. (1989, Enero, 10). UNO más UNO. pp. 1, 9.
- Incrementar recursos para la UNAM, pide Sarukhán: Cita al Director de PEMEX. (1992, Febrero, 11). EXCELSIOR. pp. 1, 33.
- Muñoz, Patricia. (1992, Abril, 6). Negociación excluir del TLC petróleo y agro. LA JORNADA. p. 1.
- Diputados acusan a PEMEX. (1992, Abril, 26). NOVEDADES. pp. 1, 16.
- Shields, David. (1992, Marzo, 16, 17, 18). Reportaje Especial en tres partes: Pese a presiones, Pemex no se privatizará, ya es más productivo; Positivos resultados dará Francisco Rojas en su informe anual en Pemex; Proyecta Pemex ampliar 4 refinerías y construir una más. NOVEDADES. pp. 1, 8A; 8A y 7A.
- México mantendrá la propiedad y control del petróleo: Blanco. (1992, Marzo, 22). NOVEDADES. p. 1.
- El Decreto que ordena la Expropiación Petrolera. (1938, Marzo, 19). EL NACIONAL, p. 1.

El Problema Petrolero se acerca a su solución: Castillo Nájera. (1940, Diciembre, 12). **EL NACIONAL**, p. 1.

Mantenimiento y mejora de la Industria Petrolera. (1946, Diciembre, 23). **EL NACIONAL**. p. 1.

Lomas M., Emilio. (1992, Abril, 21). Estudia la SEMIP la liberación de más petroquímicos básicos. **LA JORNADA**, pp.1, 24.

Reajustes en PEMEX, producto de la modernización. (1992, Marzo, 18) **EL DIARIO DE MONTERREY**, p. 5.

Sánchez, Miguel Angel. (1991, Octubre, 30). Pemex, a punto de seleccionar a su Primer Broker: P. Hass. **EL FINANCIERO**, p. 25.

Patiño, Ruperto. (1992, Abril, 20). México violaría leyes comerciales si soslaya al petróleo en el TLC. **GACETA UNAM**, p. 14.

Diario Oficial de la Federación. (1989, Agosto, 15). Resolución que clasifica los productos petroquímicos que se indican dentro de la petroquímica básica o secundaria.

FOLLETOS

Osborne, David. (1986). El origen del petróleo. Cuadernos sobre perspectiva energética, No. 85. México: El Colegio de México.

Barneta, Joseph. (1982). El futuro del petróleo crudo, pesado y las arenas Bituminosas: Una visión general. Cuadernos sobre perspectiva energética, No. 25. México: El Colegio de México.

Despraires, Pierre. (1986). Posibles perspectivas de la demanda del petróleo. Cuadernos sobre perspectiva energética, No. 91. México: El Colegio de México.

ENCICLOPEDIA

Diccionario Enciclopédico Ilustrado. (1978). Barcelona: Sopena.